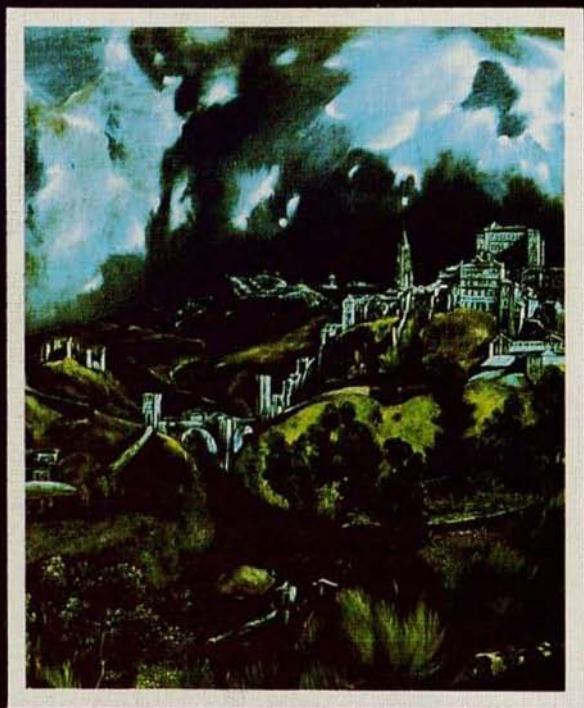


Toledo y la crisis de Castilla 1677 ~ 1686

Fernando Martinez Gil



Premio Nacional

de Temas Toledanos

San Ildefonso 1986

TOLEDO Y LA CRISIS DE CASTILLA, 1677-1686

Fernando Martínez Gil



PREMIOS

CIUDAD de TOLEDO

**TOLEDO Y LA CRISIS
DE CASTILLA, 1677-1686**

Depósito Legal: TO-64-87

I.S.B.N.: 84-505-4936-1

Imprime: NUPREDSA-LA VOZ DEL TAJO
Marqués de Mirasol, 19
Talavera-Toledo

Como motivo de la Festividad de San Ildefonso, Patrono de la Ciudad, se convocaron, un año más, los Premios Ciudad de Toledo en su XII Edición, contándose entre ellos el Premio San Ildefonso, patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

El Jurado Calificador integrado por D. José Cepeda Adán, D. Julio Porres Martín-Cleto y D. Serafín Vegas González, tras examinar los seis trabajos presentados, acordó por unanimidad conceder el premio a la obra titulada "TOLEDO Y LA CRISIS DE CASTILLA 1677-1686", presentada bajo lema "EL DEMONIO DE TASMANIA".

El fallo del Jurado se hizo público en el transcurso de un acto celebrado el día 25 de enero de 1986, en el Restaurante La Botica de esta Ciudad de Toledo.

** A Angela,
sin más palabras **

PRINCIPALES SIGLAS UTILIZADAS

A.M.T.	Archivo Municipal de Toledo
A.T.	Anales Toledanos
B.N.	Biblioteca Nacional
B.R.A.H.	Boletín de la Real Academia de la Historia
C.A.P.T.	Caja de Ahorro Provincial de Toledo
C.S.I.C.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
I.P.I.E.T.	Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos
L.A.	Libros de Acuerdos Municipales
M.C.V.	Mélanges de la Casa de Velázquez

I. El reinado de Carlos II: Recuperación y crisis

1. Carlos II y la decadencia española

Puede resultar tópico comenzar un libro sobre el siglo XVII aludiendo a su penuria bibliográfica, pero si nos circunscribimos al reinado de Carlos II no deja de ser algo todavía necesario. Muy pocas obras globales ha dedicado nuestra historiografía a estos 35 años tan importantes para entender la evolución económica y social de España, tal vez porque, como intenta explicárselo Kamen, “hasta fechas recientes muy pocos investigadores se han sentido atraídos por un período famoso por su presunta decadencia”¹.

La obra de Julián Juderías², si bien planteada desde coordenadas globales raras en su época, está ampliamente superada casi tres cuartos de siglo después de su publicación. Los escasísimos estudios posteriores, como los de Pfandl y el duque de Maura³, reducen su campo de interés a la personalidad del mo-

1. H. Kamen: *La España de Carlos II*, Barcelona, 1981, p.8.

2. J. Juderías: *España en tiempos de Carlos II el Hechizado*, Madrid, 1912.

3. L. Pfandl: *Carlos II*, Madrid, 1947; G. Maura: *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, 1954, 2ª edición.

narca, las intrigas cortesanas y hechos diplomáticos o bélicos. Los historiadores, recurriendo una y otra vez a las noticias aportadas por Maura, se han empeñado en hacer corresponder exactamente la degeneración física y mental del último Habsburgo con el fondo de la decadencia española, sólo detenida por el cambio de dinastía. Siguiendo los pasos de algunos artículos precursores ha sido Henry Kamen quien, con su *La España de Carlos II* publicada en 1981, ha alcanzado un doble mérito: el de elaborar la primera obra global con metodología actual sobre la época, y el de someterla a una profunda revisión que investigaciones recientes estaban reclamando a gritos ⁴.

Kamen ya había advertido sobre el error que supone interpretar la historia de todos y cada uno de los reinos hispánicos desde la única óptica del desmoronamiento imperial, y ya diversos autores habían demostrado la falta de correlación entre la decadencia y el siglo XVII. Los primeros síntomas de recesión se notaron mucho antes de terminar la centuria anterior y la crisis golpeó sobre todo la primera mitad del XVII, pero el reinado de Carlos II —mientras se siguen perdiendo, es verdad, posesiones europeas— denota ya, al menos en sus 20 últimos años, una atenuación e incluso inversión de la situación: así lo parecen indicar el crecimiento demográfico, la elevación de la producción agrícola y el término de la inflación monetaria. De ahí las reservas que Kamen expresa respecto a la utilización del concepto global de decadencia, entendido tal como lo emplearon —¿o forjaron?— los ilustrados o lo explicó Cánovas del Castillo ⁵, pues dicho término “resulta impreciso, cronológicamente insatisfactorio e impotente para describir los problemas estructurales de España” ⁶.

Sin embargo, no hay que cargar las tintas al plantear esta recuperación. No se trata de tornar diáfana y brillante una época siempre descrita como oscura, aunque sí de reaccionar contra la historiografía que ve en ella el colmo de los males y la desgracia. Se pretende también hacer hincapié en que la deprimida

4. Ob. cit. en nota 1.

5. Las ideas de A. Cánovas del Castillo pueden consultarse fundamentalmente en dos de su obras: *Historia de la decadencia de España desde el advenimiento de Felipe III al trono hasta la muerte de Carlos II*, Madrid, 1910, 2ª ed. y *Bosquejo histórico de la casa de Austria*, Madrid, 1911.

6. “El siglo XVII, ¿época de decadencia?” *Historia 16*, extra XII (dic. 1979), pp. 5-12.

Castilla no era la totalidad de España y por tanto sus coordenadas no pueden aplicarse tal cual a otros reinos⁷. Ni la intensidad de la crisis ni su cronología fueron comunes al conjunto de la monarquía. Generalizando a pesar de todo, y contando con series de datos en tiempo largo, el historiador puede constatar hoy en día un cambio especialmente significativo a partir de los años 80, cambio que se manifestó más claramente en la periferia, pero que también afectó tímidamente al interior castellano traducándose en una estabilización y en algunos aspectos una inversión de las tendencias demográficas y las expectativas económicas.

Existen además varios síntomas de los nuevos tiempos que explican sin necesidad de saltos bruscos los progresos de la centuria siguiente. En una época en que la ciencia europea se revitaliza⁸, comienzan a surgir en España los “novatores” que preludian a Feijoo y los ilustrados. Por otro lado, los gobernantes de esos años (Medinaceli, Oropesa) toman una serie de disposiciones que serán muy beneficiosas en el futuro, aunque a corto plazo recrudesiesen la crisis (como la deflación de 1680), no produjesen avances espectaculares (creación de la Junta de Comercio en 1679) o supusieran sólo un refrendo de la práctica real (pragmática de 1682 compatibilizando el honor nobiliario y el trabajo manual).

2. La crisis de 1677-1686

Efectos, pues, positivos en tiempo largo, si bien no sentidos en unos años sumidos en una nueva y durísima crisis de subsistencias y epidemias, crisis descrita perfectamente por dos artículos publicados en los años 60, de los que este trabajo se declara deudor y cuyos pasos intenta seguir aplicándolos a la historia de una ciudad concreta. Ambos centraron su atención en una década situada hacia la mitad del reinado caracterizada por una acumulación de desastres y circunstancias adversas; y ambos coincidieron prácticamente en la cronología de la crisis.

7. La recuperación, por ejemplo, está fuera de toda duda en Cataluña. J. Fontana Lázaro: “Sobre el comercio exterior de Barcelona en la segunda mitad del siglo XVII” *Estudios de Historia Moderna*, 5 (1955).

8. P. Hazard: *La crisis de la conciencia europea*, Madrid, 1952.

Mientras Domínguez Ortiz titulaba su aportación “La crisis de Castilla en 1677-1687”⁹, Kamen la situaba en 1677-1686 en su “The decline of Castile: the last crisis”¹⁰.

Domínguez Ortiz no era optimista en su artículo. Después de afirmar que el fondo de la depresión castellana podía situarse hacia 1680, e incluso antes en ciertos aspectos, señalaba que

En 1677 y durante un decenio, todos los males imaginables se abaten sobre este sufrido pueblo. La llamada recuperación de fin de siglo no es más que la atenuación de estos males¹¹.

Las causas profundas de la crisis vinieron dadas por adversas condiciones meteorológicas que coincidieron con duraderos contagios. La peste azotó el reino de Murcia y gran parte de Andalucía, y si bien no accedió al corazón de Castilla, sí hizo sentir su amenaza obstaculizando el normal funcionamiento de la economía. Después de la peste llegó la, al decir de la época, “epidemia general de enfermedades”, y ésta sí golpeó a Castilla y muy especialmente a Toledo y su tierra. Las adversidades climáticas, propiciadoras de enfermedades y contagios, repercutieron igualmente en años de malas cosechas, escasez de granos y por tanto elevados precios agravados por el caos monetario. A todo ello se sumó la drástica devaluación monetaria de 1680, que dejó casi paralizada toda actividad económica. Terremotos e inundaciones, hambres y miserias, completan el cuadro descrito por Domínguez Ortiz. “Fue en Andalucía donde la escasez se manifestó con caracteres de calamidad pública”, pero los efectos de la crisis se hicieron también notar fuertemente en Castilla la Nueva. La mejoría a partir de 1687 sería muy lenta, pero Castilla ya no volvería a sufrir años tan trágicos.

Por su parte, Kamen hacía en su artículo una parecida descripción de la crisis: langosta y granizo, temporales y sequías, miseria y malas cosechas, se añadieron a los efectos de la peste

9. Publicado por vez primera en Portugal en 1962, fue incluido años más tarde en el libro *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, 1969, pp. 195-217.

10. Publicado en la *Economic History Review*, XVII (1964), pp. 63-76.

11. *Crisis y decadencia ...*, p. 199. Para lo que sigue, pp. 197-217.

y de la devaluación monetaria. Pero Kamen trató de aislar la crisis como un hecho a contracorriente de la tendencia demográfica general de la segunda mitad de siglo. Lo interesante de esta crisis es que “ocurió en un período de indudable recuperación demográfica, cuando se invertían los signos fatales de decadencia y la población comenzaba a aumentar”¹². En este sentido, la crisis de 1677-86 rompió un período de expansión y produjo, en la línea divisoria de los años 1683-85, una aguda caída a la que siguió una recuperación muy lenta. Pese a todo, gracias a la remisión de la crisis y a las medidas gubernamentales, la evolución anterior prosiguió y a partir de 1686 aproximadamente las condiciones para la recuperación fueron más favorables de lo que lo habían sido nunca en todo el siglo¹³. El esquema propuesto sería, pues, el siguiente: expansión demográfica hasta fines del XVI, decadencia posterior que toca fondo con las pestes de 1648-53, lenta recuperación durante la segunda mitad del XVII —que es interrumpida por la crisis— y progresos más rápidos en el XVIII¹⁴.

Investigaciones recientes han comprobado la gravedad de la crisis, pero también han precisado que no fue extraordinaria al lado de otras del siglo. Pérez Moreda registra siete “crisis generales”, entre ellas la de 1677-86. Aun reservando la denominación de “crisis general” a condiciones más rigurosas, quedarían cuatro: 1631, 1659-62, 1684 y 1699. Nuestra crisis, contemplada desde el punto de vista de la mortalidad, se vería así reducida a un solo año y ni siquiera sería la más extensa. Su incidencia fue grave, pero no lo suficiente para producir un retroceso demográfico. En efecto, en los registros estudiados por Moreda para los últimos 20 años del XVII, “se ve, por el contrario, una lenta recuperación o en todo caso un estancamiento”¹⁵.

3. Toledo y el siglo XVII

Si necesario era a nivel general, resulta absolutamente imprescindible resaltar la extrema pobreza de la bibliografía en

12. *La España...*, p. 68.

13. “The decline ...”, pp. 74-76.

14. *La España...*, p. 75.

15. *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980, p. 325; para la clasificación de las “crisis generales”, *ibidem*, pp. 109-111.

torno al XVII toledano. En 1862 se publicaba en Toledo una voluminosa historia de la ciudad escrita por Antonio Martín Gamero¹⁶ y llamada a ejercer gran influencia sobre la historiografía local de décadas posteriores. De su importancia como hito, habla el hecho de que no se contaba con una obra de esta envergadura desde que Francisco de Pisa publicara su *Historia de Toledo* en 1605¹⁷. Más aún, no existe hoy en día una Historia de la ciudad que con metodología moderna sustituya a la de Martín Gamero, de la que se ha hecho últimamente una reedición¹⁸. Gamero dedicó la mayor parte de su interés a la historia antigua y medieval, concediendo por el contrario muy poco lugar a la moderna, sobre todo desde 1521 en adelante. Sumergido en un Toledo provinciano y dormido en las glorias pasadas, emprendió la tarea de reconstruir la caduca grandeza de la “Imperial Ciudad, sus claros varones y monumentos”. La decadencia, pues, caía fuera del objetivo principal del historiador, que se limitó a señalar las causas que, a su juicio, habían incidido en ella¹⁹. En una obra de más de mil páginas sorprende que sólo se dediquen al siglo XVII diez renglones! y únicamente para poner de relieve el nefasto gobierno de todos los Austrias, “cuyos reinados absorbieron un siglo preñado de desastres y torpezas” y produjeron “la despoblación y el empobrecimiento del país”²⁰.

La obra de Martín Gamero es sintomática de lo que ha sucedido hasta ahora en la historiografía local. Los historiadores han perseguido las glorias y muy gustosamente se han olvida-

16. *Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y monumentos*, Toledo, 1862.

17. *Descripción de la Imperial ciudad de Toledo*, Toledo, 1605. Ed. facsímil: Toledo, 1974.

18. Ed. facsímil de la de 1862, publicada en Toledo en 1979. Habiendo ya entrado este trabajo en imprenta, ha aparecido una obra de síntesis dedicada a Toledo y debida a Fernando Jiménez de Gregorio, que viene a completar su *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII*, Toledo, IPIET, 1962-1986, 5 vols.

19. Fundamentalmente dos: la derrota de las Comunidades y la inquina de Felipe II hacia la ciudad, que se tradujo en el traslado de la corte a Madrid. Ver pp. 978-981 del II vol. En 1901 el conde de Cedillo refutó fácilmente estas teorías: la decadencia de Toledo no comenzó en 1521 ni se debió al traslado de la corte, como se deduce del esplendor de la ciudad durante todo el siglo XVI. Cedillo tituló intencionadamente su trabajo *Toledo en el siglo XVI después del vencimiento de las Comunidades*, Madrid, 1901.

20. *Ob. cit.*, p. 983.

do de las miserias, llegando en todo caso a indagar sobre las causas de la decadencia y despoblación de la ciudad ²¹.

Si esta gran laguna va en camino de irse llenando lentamente con modernos trabajos, no parece que sea el caso de la extensísima orilla que abarca el reinado de Carlos II. Los historiadores detienen sus investigaciones a mediados del siglo ²² o dedican solamente algunas páginas después de haber detallado la sin duda interesante problemática de la primera mitad de la centuria ²³.

Queda patente, por tanto, que el período en el que se aventura este trabajo permanece prácticamente virgen. Planteada la polémica en torno al reinado de Carlos II y sus mayores o menores atisbos de recuperación, conocida la incidencia en el interior castellano de una crisis que se hizo sentir viva y largamente, sólo pueden enunciarse algunas hipótesis de trabajo: Toledo es, en la segunda mitad de siglo, una ciudad-convento que ha sufrido un fuerte descenso de población, cualitativa y cuantitativamente hablando, hasta estancarse en unos 20.000 habitantes; siendo una ciudad dependiente del acarreo de sus mantenimientos, su abastecimiento debió peligrar a causa de las adversidades climatológicas que sufrieron los campos circundantes; la peste no llegó a tocarla, pero sí trastornó su vida económica y cotidiana; y, por el contrario, está documentada la presencia terrible de la epidemia de 1684.

Ahora bien, ¿de qué modo se enfrentaron a la crisis la población y las autoridades toledanas? ¿Hasta qué punto se vio afectada la vida diaria por los problemas de abastecimiento o los de la guarda de la peste? ¿En qué medida perjudicó ésta al comercio? ¿Los ajustes deflacionarios de 1680 supusieron un golpe o un acicate para la mortecina industria sedera? El hilo conduc-

21. Puede verse cuál es el estado de la cuestión en el libro de Juan Sánchez Sánchez: *Toledo y la crisis del siglo XVII. El caso de la parroquia de Santiago del Arrabal*, Toledo, 1981.

22. Es el caso de la ambiciosa obra que prepara Julián Montemayor en torno al Siglo de Oro toledano. Sus avances, expuestos en varios artículos, se irán mencionando a su tiempo a lo largo del texto. Lo mismo ocurre con la ya clásica *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, 1975, de Earl J. Hamilton. Parece que, al fin, es inminente la traducción al castellano de su continuación *War and prices in Spain, 1651-1800*, Cambridge, Mass., 1947, obra fundamental para el período que estudio.

23. J. Sánchez Sánchez: *Ob. cit.* Si exceptuamos algún artículo aislado, esta obra es la única que aborda la incidencia local de la crisis de 1677-86.

tor de este trabajo tratará de plantear, basándose especialmente en los libros de acuerdos y en la diversa documentación municipal, todas y responder algunas de estas preguntas, todo ello encaminado hacia la verdadera finalidad de la búsqueda: un acercamiento a las auténticas proporciones de la crisis y un intento de comprobar si la misma escondía algunos indicios de recuperación que se manifestaron después con la atenuación de los factores negativos o, por el contrario, era un refrendo de la larga depresión secular.

II. El reflejo de la historia nacional

1. La reina madre en Toledo (1677)

La tarde del 31 de marzo de 1677 la pacífica vida de los labrantes toledanos había cedido su lugar a una tensa alegría cargada de expectación. Gran parte de la población se apiñaba fuera de las murallas, junto al camino de Madrid. La Santa Hermandad, engalanada, aguardaba en la quinta de Pinedo desde las primeras horas de la mañana mientras que regidores y jurados hacían lo propio, prestos a tomar sus cabalgaduras, a la altura de la ermita de S. Antón. No era para menos. Superando una desgraciada sucesión de obstáculos, por fin llegaba a Toledo doña Mariana de Austria, la reina, la madre de Carlos II, que había escogido a la Ciudad Imperial por residencia. Toledo, después de más de un largo siglo, volvía a ser corte.

Conocemos detalladamente todos los incidentes del recibimiento gracias a una jugosa relación escrita ese mismo año, según consta en portada, por “un forastero por naturaleza, y por inclinación Toledano”²⁴, y a otra relación redactada por dos re-

24. *Relación del recibimiento que la imperial ciudad de Toledo hizo a la Cathólica Magestad de la Reyna N.S. Doña Mariana de Austria, y de las fiestas con que se celebró su venida*, Toledo, MDCLXXVII. Narciso Esténaga y Eche-

gidores y tres jurados e inserta por acuerdo municipal al final del libro de acuerdos correspondiente al año 1677 ²⁵.

Todo empezó el 12 de febrero, día en que el corregidor informó al Ayuntamiento de la pronta venida de la reina leyendo en voz alta una carta extrañamente lacónica del rey:

EL REY. Ayuntamiento, y Corregidor de la muy Noble Ciudad de Toledo: Auiendo resuelto la Reyna mi Señora, y mi Madre, ir por aora con su Casa a residir al Alcázar desa Ciudad, os he querido dar noticia dello, para que lo tengays entendido. Del buen Retiro, a 14 de Febrero de 1677. Yo EL REY ²⁶.

La respuesta de la ciudad fue entusiasta. Poco se discutió el tomar 44.000 reales para hacer “todos los festexos y aplausos posibles para el recibimiento de S.M., así como una máscara, luminarias y fuegos como todos los adornos necesarios de calles y plazas por donde ubiere de pasar S.M.”, teniendo buen cuidado de reparar todo lo que, encontrándose en el itinerario que seguiría el cortejo, pudiera deslucir el espectáculo ofrecido a la reina. Los caballeros comisarios concertaron con los gremios y oficios el reparto del adorno de las calles y la organización de festejos, pero eran los nobles quienes, esperando favores, se movían más celosamente. Entre ellos “apenas se vía acción, ni se oía razón, que no fuese encaminada a que este festejo Real saliese con todo el luzimiento, y garvo, que cupiese en la esfera de lo posible” ²⁷. La ciudad entera se hallaba en ebullición y los más osados se atrevían a esperar de “la eficaz

varría, en su *El cardenal de Aragón (1626-1677). Estudio histórico*, París, 1930, da cuenta de que, según la relación manuscrita del racionero José Marín de Segovia, el autor de la *Relación* es el padre Pareja, de la Compañía de Jesús. Ver vol. II, p. 414.

25. AMT, *Libros de Acuerdos* (en adelante L.A. y dando por sentado que siempre proceden del AMT), acta de 23-7-77. Los encargados de redactarla fueron los regidores D. Gonzalo Hurtado y D. Alonso de la Palma, con los jurados Eusebio de Astorga, Eusebio de Valladolid y Juan Sánchez. En adelante me referiré a esta relación como *Rel. L.A.*

26. *Relación del recibimiento...*, f.3. Para lo concerniente a los preparativos, véanse los L.A., actas de 12-2, 16-2, 23-2 y 23-3 de 1677; así como la *Rel. L.A.*

27. *Relación del recibimiento...*, f. 9.

influencia de la grande Habitadora” el final del olvido a que Toledo había sido relegado por la monarquía, “la restauración universal” que le devolviese el antiguo esplendor perdido. Gracias a las “Impíreas alas de Mariana”, al decir del poeta D. Alonso de Mendoza Manrique:

Phenix dichosa, suspendiendo el llanto,
Renaces oy Toledo, à suma Alteza,
siendo nido de el Aguila Alemana ²⁸.

Todas las ideas van encaminadas a este resurgir, a ese retornar al glorioso pasado. “Corte, y Colonia fuiste —dice Bernardino de Valladolid en un soneto—, y oy Primada / Cabeça te eligió el Imperio Godo / (...) / Llámate no Toledo, sino el Todo”. Y el mismo Mendoza Manrique:

Aguila insigne de Imperial Corona,
Te adoró el siglo de la edad pasada:
Quando de el Sarraceno restaurada,
Invidia fuiste a Marte, y a Belona.

Si es para revivir el esplendor de antaño, todo esfuerzo es poco. La ciudad no había de poner en consideración el no tener medios “como no los tiene” y sí tratar de buscar antecedentes para ver qué se había hecho en casos parecidos y no desmerecer de aquellas ocasiones. En la memoria estaban las legendarias entradas de Carlos V y Felipe II narradas por Sebastián de Horozco ²⁹. Todo debía ser igual que otrora y los toledanos se volcaron en conseguirlo, pero, pese al brillante espectáculo conseguido, la sucesión de acontecimientos y una lectura entre líneas de la apologética *Relación del recibimiento* inducen al historiador malévolo a pensar que el resultado no dejó de ser una parodia de aquellas solemnes entradas, y algún contemporáneo debió también verlo así, pues el autor alude a esos “ingenios melancólicos, que ordinariamente emplean la fuerza de

28. Del soneto inserto al comienzo de la *Relación del recibimiento*, así como el de Bernardino de Valladolid, que a continuación se cita. Además de estos dos sonetos se incluye un tercero y unas décimas “escritas por un Ingenio desta Ciudad”. Ver los ff. 7 y 9.

29. *Relaciones Históricas toledanas*. Toledo, 1981.

su discurso en apoyar todo lo que es adverso; y contradecir todo lo que es fauorable”³⁰.

Lo cierto es que pocas cosas sucedieron como estaban previstas. En un principio se esperaba a la reina para el 27 de febrero, pero el viaje se fue dilatando porque el Alcázar requería más reparos de lo que se había creído³¹. Mientras las obras progresaban con lentitud y la reina aguardaba pacientemente en Aranjuez, los caballeros toledanos, con su corregidor al frente, no cejaban en sus febriles preparativos. Disponían el arreglo de las calles y la colocación de adornos y arcos triunfales, pero también ensayaban juegos de cañas y preparaban danzas y suizas con el fin de asegurar la mayor brillantez.

Por fin todo estuvo dispuesto para el 27 de marzo, pero quiso la mala fortuna que lloviese torrencialmente ese día y su víspera. “Con estas nubes a los Toledanos se les anubló su alegría”, comenta el autor de la *Relación*. En efecto, se echaron a perder los adornos, los caminos quedaron “intratables”, y los arroyos, como el Algodor, que había de cruzar la reina, “invadeables”. Ante tal imposibilidad, doña Mariana decidió pasar el Tajo en la barca de Aceca y acercarse a Toledo por otro camino el día 31. Era buena solución, pero así ya no se realizaría su entrada por el puente de Alcántara, sino por Bisagra. En consecuencia, los toledanos hubieron de movilizarse para desnudar precipitadamente un itinerario y adornar el nuevo³². Pero, felizmente, la tan anhelada llegada era inminente la tarde de aquel 31 de marzo y todas las autoridades aguardaban a la ilustre huésped junto a la ermita de S. Antón. Únicamente cabía lamentar la ausencia del corregidor, el más entusiasta promotor del festejo, que había caído enfermo “acaso del mucho trabajo en que su zelo, y actiuidad le empeñaron aquellos días”.

Entre cuatro y cinco de la tarde se divisaron los carruajes regios y parecieron acabarse los contratiempos en cuanto co-

30. *Relación del recibimiento...*, f. 3.

31. *Ibidem*, f. 10v. “Halláuase aquella nobilísima, y suntuosísima fábrica no sólo lastimada por muchas partes de las injurias del tiempo; sino mucho más por auer tenido en ella su alojamiento de años a esta parte algunos Regimientos de cavallería”.

32. La premura de tiempo no permitió acabar la operación, por lo que se obligó a la reina a dar un rodeo hasta enlazar con el itinerario primitivo. En vez de subir a Zocodover directamente desde la puerta de Bisagra, rodeó por Alcántara y Docecantos y subió por el Carmen.

menzó a funcionar la pompa ceremonial de la acogida. La reina recibió la bienvenida, los vítores de la multitud y la reverencia de las autoridades. Los caballeros capitulares escoltaron el carruaje a su paso por la puerta de Bisagra que no había dado tiempo a adornar quizás gracias a la providencia divina, porque ¿qué mejor adorno que la puerta misma? La comitiva recorrió procesionalmente las calles engalanadas, visitó Ayuntamiento y Catedral y se dirigió al Alcázar. Sólo se advirtió una no bien disimulada prisa en la reina, prisa que, mientras contemplaba desde el Alcázar los fuegos de artificio ofrecidos en su honor, se convirtió en “un gran dolor de cabeça, que se continuó en jaqueca, por todo el día, y noche siguiente. En la qual, por esta razón calmó el ruido de los festejos”³³.

Algo flotaba en el ambiente que tendía a deslucir la gloriosa efemérides, pero la ciudad de Toledo, con los ojos puestos en el pasado, se entregó a ella ciegamente, como lo había hecho en parecidas y ya muy lejanas ocasiones. No era momento de plantearse una pregunta dolorosamente fácil de contestar: la de por qué la reina, tan repentinamente, venía a residir a una ciudad decadente y apartada de la corte.

2. Los antecedentes. La regencia de Mariana de Austria (1665-1677)

Para llegar a comprender el retiro de la reina a Toledo es necesario retroceder algunos años. Al morir Felipe IV en 1665 quedó al frente del poder ejecutivo su segunda esposa, Mariana de Austria (1634-1696), si bien debiéndose plegar a dos limitaciones: en primer lugar, gobernaría en calidad de regente hasta la mayoría de edad de su enfermizo hijo; en segundo, lo haría apoyándose en una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros. Sola en medio del enorme poder que había caído sobre sus espaldas, la reina buscó el apoyo de personas de su confianza aun al margen de la Junta y les entregó la facultad

33. *Relación del recibimiento...*, f. 37v. Aún faltaban algunos incidentes. La ciudad debía ir a caballo días después para besar la mano a la reina, pero para que asistiese el aún convaleciente corregidor se optó por ir en coches. Debido al retraso de la llegada, la Semana Santa estaba encima, razón por la cual debieron suspenderse los tan ensayados juegos de cañas, que fueron sustituidos por el más honesto juego de alcancías.

decisoria, como ocurrió con su confesor, el padre Everardo Nithard. De la misma forma luchó desesperadamente para permanecer al lado de su hijo, “y muchos de los conflictos de los próximos años giraron en torno al control de su persona”³⁴.

Ambos intentos encontraron un opositor irreductible en la persona de D. Juan José de Austria, hijo natural de Felipe IV y aspirante a desempeñar un papel tan importante como se lo exigían las esperanzas populares y su nombre de antiguas resonancias gloriosas. Este segundo D. Juan contradujo en todo momento la política de la reina, trató de quitarle la influencia sobre su hijo y pugnó por expulsar al favorito. Tras una campaña propagandística sin precedentes en la historia española y una marcha sobre Madrid que anunciaba ya posteriores pronunciamientos, D. Juan consiguió la expulsión de Nithard (1669), aunque la reina le reemplazó pronto por el valido Fernando de Valenzuela.

La situación volvía así a repetirse en el momento en que Carlos II llegaba a su mayoría de edad (1675). D. Juan estuvo entonces a punto de apoderarse de la voluntad del rey, pero la influencia de la reina madre era todavía grande, el de Austria fue apartado de la corte y Valenzuela no sólo repuesto en sus privilegios, sino también nombrado primer ministro al tiempo que la incómoda Junta de Gobierno era disuelta. El valido trató de granjearse popularidad, pero no pertenecía a la grandeza y ello le creó muchos enemigos. Cuando la reina quiso obviar ese pequeño inconveniente haciéndole grande la primera clase, la oposición se hizo más fuerte que nunca. El corregidor de Toledo propuso que la ciudad felicitase al flamante marqués de Villasierra, “que oy se alla en el balimiento de sus magestades”, y sólo se encontró con el desinterés de los regidores, que eludieron hábilmente la cuestión suspendiendo “la dicha cédula de conbite que está dada para dicho negocio asta que la ciudad acuerde se buelba a dar”³⁵.

D. Juan no dejó de aprovechar la ocasión que esta impopularidad le ofrecía. Un manifiesto firmado por 24 grandes —entre los que él se encontraba— le prestó todo el apoyo y atacó duramente a Valenzuela (15-12-76). Su programa se basaba en tres puntos: separar al rey de la nociva influencia de su madre, ex-

34. H. Kamen: *La España...*, p. 522.

35. L.A., acta de 25-11-76.



Juan Bautista Martínez del Mazo. **Retrato de Doña Mariana de Austria.** Lienzo. 1,98 x 1,50 mts. Toledo. Museo del Greco.

Embutida en el hábito monjil que la caracterizaría hasta su muerte, doña Mariana no es ya la pálida damita que Frans Luyck y Velázquez retrataran a mediados de siglo, ni la esposa que junto a su marido se refleja en el espejo de **Las Meninas**, sino una mujer de carácter a quien la reciente muerte del rey ha convertido en gobernadora de un imperio. Al fondo, en escena que recuerda la composición de **Las Meninas**, juega el niño Carlos II.

El retrato data de los últimos años de Martínez del Mazo, hacia 1665 ó 1666, muy poco después de la muerte de Felipe IV. Al menos se conservan en Toledo otros dos retratos de doña Mariana, el uno obra de Carreño (Museo de Tavera) y el otro de Alonso del Arco (Museo de Santa Cruz).

pulsar a Valenzuela y designar a D. Juan como colaborador inmediato del monarca ³⁶. Mientras los consejos de Estado y de Castilla cedían a las presiones y ordenaban el encarcelamiento del valido, éste huía a El Escorial y D. Juan iniciaba en Zaragoza una nueva marcha triunfante sobre Madrid, donde ofreció sus servicios al rey el 23 de enero de 1677. Tras muchos años de espera, había logrado su objetivo arrebatando la influencia sobre su hermanastro a la ya derrotada reina madre.

Mariana se desfogó en carta dirigida a su hijo contra “el hipócrita que estaba embelesándole y engañándole, como se lo declararía el tiempo”, pero comprendió que había perdido la partida y se resignó a apartarse de la corte, como D. Juan se lo exigía. No siéndole permitido retirarse a El Escorial ni a Alcalá, eligió finalmente a Toledo, en cuyo palacio arzobispal debía esperar a que estuviesen a punto los aposentos que le estaban destinados en el Alcázar. Pero ella alegó “no haber nacido para ama de cura” y prefirió quedarse en Aranjuez hasta tanto se terminasen las obras ³⁷.

La correspondencia del arzobispo D. Pascual de Aragón denota la soledad a que fue sometida la reina en su camino hacia Toledo y asimismo las prisas de D. Juan por alejarla cuanto antes ³⁸. D. Pascual se sintió violento con su soberana cuando se le ordenó dejarla para regresar inmediatamente a la corte, por lo que escribió indignado que “al mundo ha de parecer no he venido a servirla, sino a sacarla de esa Corte, ponerla en Toledo y volver las espaldas”. “Su majestad misma —comentaba— puede creer la he engañado, pues lo que la aseguré la asistiría en su retiro, ve falto luego” ³⁹.

He aquí las verdaderas razones de la venida de Mariana de Austria a Toledo. No extrañan, pues, las prisas de la reina por acabar sus jornadas y sus pocas ganas de jolgorios. Toledo era, aunque pesase a sus habitantes, no una ciudad principal visita-

36. *La España...*, p. 537.

37. G. Maura: *Ob. cit.*, II, pp. 270-271.

38. N. Esténaga: *Ob. cit.*, II, pp. 173-175. En carta a su hermano escribía el cardenal: “Todas las cartas del señor Don Juan se reducen a la salida de la Reina”. Y en otra: “En las cartas todo es prisa a que salga la Reina...”

39. *Ibidem*, II, pp. 177 y 179. La reina no era la única que fue a parar a Toledo tras la toma de poder de D. Juan. La marquesa de Villasierra, esposa de Valenzuela, también fue desterrada de la corte y se acogió al convento de las Ursulinas en Toledo. G. Maura: *Ob. cit.*, II, p. 6.

da con agrado por sus reyes, sino un lugar de destierro adonde iba a parar de mala gana quien había sido apartada del poder. A pesar de todo, los toledanos quisieron hacerse la ilusión de que la corte, ausente desde 1561, había vuelto a ellos. Los regidores acordaron así que la ciudad no fuese a visitar a nadie, pues “mientras estubiere en toledo la Reyna nra. señora considera la Ciudad ser corte y debe correr con el mesmo ejemplar que la del Rey nro. señor”⁴⁰. La altiva Toledo pretendía de este modo hablar de tú a tú a la misma Madrid.

3. El gobierno de don Juan de Austria (1677-1679)

Casi dos meses antes de estos acontecimientos, y tan sólo unos días después de la entrada de D. Juan en Madrid, el corregidor de Toledo convocaba un ayuntamiento extraordinario para leer una carta en que el rey daba cuenta de su nueva “resolución” respecto a su hermanastro y que merece la pena reproducir aquí literalmente:

... abiendo llegado los accidentes ynternos que se an ofrezido en mis Reynos a los términos que es notorio y puéstome en prezisa obligación de pensar en atajar prontamente los motibos que los originaron para euitar los ynexcusables perjuycios que de lo contrario amenazaban y considerando que para lograr este yntento no podía auer medio tan eficaz y proporcionado como el apartarme por aora de palazio quedando en él la Reyna mi señora y mi madre con toda la dezenzia correspondiente a su Real persona, me e visto nezesitado a tomar la resolución de venir a éste sitio de Buen Retiro donde me hallo atendiendo con toda aplicazi3n al expediente de los negocios unibersales de la monarchía, y para que me ayude a la mejor direcci3n de ellos que tanto conuiene, e llamado a este fin a don Juan de Austria mi hermano que me queda existiendo, de que os e querido abisar para que lo tengáys entendido, esperando de vuestro celo y

40. L.A. acta de 15-9-79.

lealtad a mi serbizio que continuaréis en todo lo que se ofreziere dél como lo hauéis hecho asta aquí. de Buen Retiro a dos de febrero de mil y seis-cientos y setenta y siete. Yo el Rey ⁴¹.

Esta vez no hubo problema en que los regidores secundasen la proposición del corregidor en orden a felicitar al nuevo primer ministro y representarle “quan gustosa se allaba esta ciudad con la resolución que su magestad, dios le guarde, abía tomado de tener a su altesa a su lado para el mayor açierto del bien público y gobierno de tan gran monarchía”. En consecuencia, se le envió embajada con una carta de enhorabuena en que se calificaba su venida a Castilla de “tan zelebrada en todos quanto deseada en nuestros corazones”. Después de agradecerle “el cariño y amor con que mira y solizita la defensa desta monarchía”, los regidores se felicitaban de quedar “con muy seguras esperanzas en la magestad dibina que todo lo que V.A. dispusiese a de ser para mayor serbizio suyo, benefizio y aumento de los basallos de V. Magestad” ⁴².

Por medio de la fuerza y de un favorable movimiento de opinión, caracteres ambos de un golpe de Estado, D. Juan consiguió elevarse al gobierno de un modo que podría interpretarse como un antecedente de lo que hoy se llama Dictadura ⁴³. Por vez primera un rey de España de la época moderna tenía que aceptar la imposición de un gobierno ⁴⁴. Comenzaba así el corto liderazgo de “una personalidad no secundaria de nuestra historia, enigmática en algunos aspectos y que aún no ha tenido el biógrafo que merece” ⁴⁵.

Los historiadores nos han transmitido en general una imagen bastante desfavorable. Cánovas le consideró “más rico en ambición que en mérito”, “soberbio, iracundo, sin resolución para las cosas grandes, dado sólo a pequeñeces e intrigas, suspicaz al extremo, envidioso de todo” y ambicioso de una coro-

41. *Ibidem*, acta de 6-2-77.

42. *Ib.*, acta de 10-2-77.

43. J.A. Maravall: *La teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid, 1944, pp. 305-306

44. J. Lynch. *España bajo los Austrias*, Barcelona, 1972, II, p. 345.

45. A. Domínguez Ortiz: *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid, 1973, p. 408.

na que la enfermedad del rey parecía poner a su alcance. Con él “tocó la nación en el último punto de su decaimiento y vergüenza”⁴⁶. Julián Juderías destaca “su ambición extraordinaria”, si bien reconoce que “se le aclamaba como a un salvador y tenía su programa de reformas como cualquier político de nuestros días”⁴⁷. Pero fue la interpretación del duque de Maura la llamada a ejercer mayor influencia sobre historiadores posteriores. Maura le tildó de cacique, de improvisador incongruente, cruel y rencoroso, a pesar de todo lo cual, “con sus pujos de redentor y sus flaquezas propias de cacique, todavía dignificaba a D. Juan, ante propios y extraños, el puesto que envileció Valenzuela, y ejercía sobre el Rey provechosa e incluso educadora influencia”⁴⁸.

Los rasgos más retenidos por los historiadores recientes han sido su ambición, su gran popularidad como salvador y mesías político y, sin embargo, una inoperante mediocridad que hizo de su temprana muerte la única razón de que no cayera en el descrédito y la impopularidad más absolutos. “Corrigió algunos de los abusos más evidentes, pero no tenía el propósito de hacer reformas de fondo”⁴⁹.

La pluma de Henry Kamen ha venido aquí, como en otros aspectos, a desencadenar la polémica tratando de reivindicar la figura de D. Juan. Kamen nos pinta un cuadro distinto: un hombre culto, bien dotado para el gobierno, interesado por la

46. *Historia de la decadencia...* pp. 572 y 648.

47. *Ob. cit.*, pp. 245-246.

48. *Ob. cit.*, pp. 271-273. En otra parte escribe Maura: “Fue el de Austria, en cualidades y defectos, uno de los gobernantes más genuinamente españoles de nuestra historia. Sus dotes naturales le colocaban, por lo menos, a la altura de los más ilustres estadistas de su tiempo; pero le faltó la sólida preparación que todos ellos adquirieron; y le sobró el humor caciquil, morbosa infección de la sangre nacional, de que sólo por raro caso se han visto libres nuestros hombres políticos en todas las edades. Diligente, aunque no laborioso; expedito, aunque a veces, facilitón hasta la ligereza; nada codicioso de acumular capitales, aunque perpetuamente manirroto y despilfarrador de sus rentas; madurado ya por los años, las experiencias y hasta las adversidades de su vida, procuró servir al bien público, siempre que no se interpuso el inmoderado afán de agradar a algún amigo o desagradar a algún adversario”. Ver p. 271.

49. A. Domínguez Ortiz: *El Antiguo Régimen...*, pp. 406-407. Véanse tb. las opiniones de F. Tomás y Valiente: *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*, Madrid, 1963, p. 32; J.H. Elliott: *La España Imperial*, Barcelona, 1974, pp. 396-397; y J. Lynch: *Ob. cit.*, II, pp. 346-347.

ciencia moderna, que contribuyó a introducir en España. “Fue el único hombre público de su época en llegar al poder por aplauso universal”, y su breve período de gobierno, con la libertad de discusión que alentó, “puso en movimiento el país de una forma como no se había producido desde los días de Carlos V”⁵⁰. Por si fuera poco, las medidas más prometedoras del reinado, tradicionalmente asignadas a gobernantes posteriores, son atribuidas por Kamen a la iniciativa de D. Juan. Tal es el caso de la creación de la Junta de Comercio y Moneda para el fomento de la industria, que efectivamente se produjo en vida del primer ministro⁵¹; y más aún, el decreto de la devaluación monetaria de 1680, “promulgado dos semanas antes de que el duque de Medinaceli llegara al poder como primer ministro, fue por tanto el indudable testamento de don Juan”⁵².

Lo que ocurrió —argumenta Kamen— es que el de Austria hubo de enfrentarse a dos años negros de la historia española. En el exterior, la guerra y la humillante paz de Nimega (1678), y en el interior había comenzado la gran crisis castellana. La peste hacía estragos en el sur mientras la mala cosecha de 1677 elevaba un año después el grano a los precios más altos de todo el reinado. La inflación estaba llegando a su punto máximo de toda la historia española⁵³. Nada contribuía, pues, a ponderar en sus justos términos la acción de gobierno de un primer ministro menos mediocre de lo que se ha querido creer.

En cualquier caso, el entusiasmo con que fue acogido el golpe de Estado de D. Juan se fue apagando progresivamente a medida que iban pasando los meses sin ningún resultado espectacular. Lo demuestra la actitud de los regidores toledanos, antes tan bien dispuestos, con respecto a la cuestión que mayor repercusión tuvo en el ámbito local durante el mandato del de Austria. Para financiar la guerra contra Luis XIV en que la monarquía estaba implicada, el primer ministro solicitó de las ciudades un “donativo”, aportación extraordinaria y en cierto modo graciable que no era nueva en la historia española. Las manio-

50. *La España...*, pp. 509 y 546.

51. V. Palacio Atard considera promotores de la idea al secretario del despacho D. Manuel de Lira y al conde de Oropesa. *Derrota, agotamiento, decadencia en la España del siglo XVII*, Madrid, 1966, p. 77. La categórica atribución de Kamen a D. Juan en *La España...*, p. 122.

52. *Ibidem*, p. 170.

53. *Ib.*, p. 542.

bras dilatorias de los regidores denotan la franca intención de no contribuir con un sólo maravedí, como puede verse en la lentitud e inoperancia de unas deliberaciones exasperantes hasta lo cómico. Esta parece ser la película de los hechos:

- 25 febrero 1677: Carta del rey solicitando el donativo.
- Febrero-septiembre: El corregidor demora el asunto por estar embebido en el recibimiento y estancia de la reina madre.
- 27 septiembre: llega una nueva carta del rey volviendo a pedir a la ciudad una contestación.
- 15 octubre: Se acuerda no debatir por el momento la cuestión del donativo, pues la mayoría de los regidores estaban recogiendo sus cosechas.
- 13 enero 1678: En el ayuntamiento convocado no hay quórum.
- 15 enero: El corregidor propone nombrar una comisión para estudiar el tema. Los regidores lo aprueban, pero no se ponen de acuerdo sobre las facultades que le deben dar.
- 21 enero: Una nueva votación no resuelve nada. El corregidor propone entonces que la comisión se reúna, acuerde lo que crea conveniente y lo someta al Ayuntamiento. Pero se despierta la suspicacia de los regidores, que, fundándose en los usos y costumbres de la ciudad, alegan que las comisiones son consultivas y no pueden decidir nada. La votación subsiguiente deja las cosas como están, y el corregidor, para curarse en salud, envía copias de las actas de los dos últimos ayuntamientos al Consejo para que sea el rey quien determine lo que la ciudad ha de hacer. De todos modos, se volverá a votar próximamente.
- 22 enero: El corregidor trata de contemporizar y desbloquear la cuestión por “ser poca o ninguna la diferencia que ay en los votos”. La comisión que se nombre sólo actuará “dentro de los límites de los arbitrios que la ciudad usa”. Pero no hay solución. La mayoría de los regidores se ratifican en sus votos del día 15 y 21 y la votación vuelve a resultar completamente inoperante ⁵⁴

No hay ninguna referencia más al asunto en los libros de

54. Para todo lo anterior, ver los L.A. en las fechas que se citan.

acuerdos. Es de suponer, o que D. Juan renunció o que entretanto llegó la desastrosa paz de Nimega (septiembre 1678), con lo que el donativo perdió toda su justificación.

Por lo demás, en poco se reflejó en Toledo el gobierno de D. Juan. Únicamente llegaban de la corte, muy de cuando en cuando, noticias de supuestos “buenos sucesos de la monarquía” para que la ciudad los celebrase ⁵⁵. Por la falta de referencias, parece que el entusiasmo inicial se había apagado hasta tal extremo que la muerte de D. Juan el 17 de septiembre de 1679 no debió causar mucho sentimiento.

4. La época de los primeros ministros (1680-1686)

La muerte de D. Juan supuso un alivio para todos sus enemigos y muy especialmente para el rey y doña Mariana. Lo prueba el hecho de que, nada más conocer la noticia, Carlos II se presentase de incógnito en Toledo para reclamar a su madre. La visita fue cuestión de días. El 19 de septiembre el corregidor se enteró de que el rey “biene de secreto”, y el 25 se sabía ya que la reina madre saldría para Madrid dos días después, finalizando así su residencia en Toledo, a la par que se truncaban las ilusorias expectativas que la cercanía regia había hecho albergar a los toledanos. No hubo tiempo para nada. La marcha no se pareció en nada a la entrada. Sólo a través de una embajada enviada a Madrid pudo el Ayuntamiento mostrar “el sentimiento que la Ciudad tubo de no poder besar la mano al Rey nuestro señor por venir encubierto y a la reyna nuestra señora su madre darla la bien llegada desta ciudad a la corte y el sentimiento con que se está de su falta” ⁵⁶.

55. *Ibidem*. En abril y mayo de 1678 la reina y la ciudad festejan la recuperación de Mesina; el 20 de agosto se acuerda hacer luminarias para festejar el nacimiento de un hijo varón del emperador, hermano de Mariana de Austria; y el 20 de octubre se celebra con un “tedeum laudamus” y una misa solemne el cese del contagio de peste en Murcia y algunos hechos de armas.

56. *Ib.* Véanse las actas de 19, 25, 28 y 29 de septiembre. La carta al rey decía lo siguiente: “Con el más umilde regocijo nos ponemos a los Reales pies de V.M. abiendo logrado la persona de V.M. en esta ciudad aunque encubierta y circunstanzia que nos motibó el desconuelo de no permitirnos rendir a V.M. nuestra más debida obediencia aumentándose con la Ausencia de la reyna nuestra señora en cuya presencia tubimos el colmo de las mayores felicidades

Los meses que siguieron, como los que habían precedido a estos sucesos, estuvieron polarizados hacia el casamiento de Carlos II con María Luisa de Orleans. Toledo había celebrado los desposorios de París con luminarias, misas solemnes y procesiones para “implorar de la divina gracia los favorables efectos del casamiento”. El rey salió al encuentro de su prometida y ambos contrajeron matrimonio el 18 de noviembre en un pueblecito de Burgos llamado Quintanapalla. Los festejos se escalonaron en Toledo durante varios meses, llegando los gastos de fuegos y luminarias a la cantidad de 2.322 reales, si bien las adversas condiciones en que se manifestó la crisis el año 1680 hicieron prudente la suspensión de las corridas de toros y otros espectáculos ⁵⁷.

1680 comenzó así presentando una doble vertiente. Los abundantes festejos no podían ocultar la gravedad de una crisis que amenazaba con funestas consecuencias. Al menos la inestabilidad política pareció terminar con la desaparición de D. Juan. Nuevos nombres accedían a la cúpula de poder, pero ya sin grandes traumatismos. El 21 de febrero Carlos II nombró nuevo primer ministro en la persona del duque de Medinaceli, al que Toledo dio la enhorabuena en 1 de abril ⁵⁸. Aunque Kamen considera auténticos validos a Medinaceli y a su sucesor Oropesa ⁵⁹, habría que hacer una distinción entre la figura del valido y la del primer ministro. Si se considera, con Tomás y Valiente, que los requisitos típicos del valido fueron la íntima amistad con el rey y la intervención directa en el gobierno, es decir, ser a la vez amigo y ministro del rey, es evidente que puede considerarse a Valenzuela como el último valido. Ni D. Juan, que fue mucho más que un valido y un primer ministro, ni Medinaceli ni Oropesa, llegaron al poder como fruto de una

en que hemos conformado como los más finos y leales vasallos de V.M. a la consideración de la soberana unión de V.M. y la Reyna nuestra señora...”. La carta a la reina reiteraba el dolor que la marcha de la soberana había producido en Toledo, pues su presencia era “el único consuelo y cumplimiento de las onrras con que los gloriosos predecesores de V.M. la han favorecido”.

57. Durante la primavera y el verano de ese año coincidieron la falta de agua, la peste de Málaga y dificultades en el abastecimiento de pan. L.A., acta de 29-4-80. Para todo lo relativo al casamiento, actas de 17, 18 y 19 de agosto, 10 de septiembre, 22 y 29 de noviembre de 1679 y de 2 y 8 de marzo de 1680.

58. *Ib.*, acta de 1-4-80.

59. *La España...*, p. 52.

en 22 de Mayo de 1805.
relevo de un

[Large decorative flourish]

Recibo la Carta de V. S. y me alegra con mu-
cha estimación y amistad que Ud. me hace
siendo cierto que solo mis deseos de servir la
obligación en que el Rey nro. S. se ha servido
me ha puesto con su confianza, sin poder
resignarme á la Obediencia, pues con el
granada del peso para lo demás de mis Sermos
Dios que lo ha querido así, es sero me arribo
á los azules en el Seru. de amos de la pte.
y si en el de V. S. tubiere yo ocas. de manifestar
mi afecto, sea Ud. creer que me salta
rá en mí seguro tan quanto le tocara
D. J. A. S. y conseru en toda feliz. m. años
M. 14 - de Set. de 1805

[Handwritten signature]
Juan de Dios
de la Cruz

íntima confianza y amistad con el monarca: el primero se impuso por la fuerza y los otros gracias a intrigas y camarillas palaciegas auspiciadas por la alta nobleza. En ellos la figura del valido acabó desembocando en la de primer ministro ⁶⁰.

A estos grandes aupados al poder por sus partidarios les tocó gobernar en una época decisiva, la época fecunda de “la crisis de la conciencia europea” ⁶¹ y del corazón de la “Europa clásica” ⁶², el auge de Luis XIV y la revocación del edicto de Nantes (1685), la revolución inglesa de 1688 y el comienzo del declinar del imperio turco ⁶³.

Fueron también años especialmente importantes para la historia española. Una década que comenzó con un auto de fe multitudinario y anclado en un pasado oscuro ⁶⁴, se tornó, sin embargo, en un período esperanzador gracias a las medidas adoptadas desde el gobierno. Fuesen o no fuesen iniciativas de D. Juan, lo cierto es que los ministros que le sucedieron tuvieron la responsabilidad de llevarlas a la práctica: la creación de la Junta de Comercio, en 1679, que hubo que restablecer nuevamente en 1682; los ajustes monetarios que conseguirían finalmente la estabilización; la real pragmática de 1682 que declaró la compatibilidad de la fabricación de tejidos con la calidad de la nobleza; medidas todas que hacen comprender que la España de los Borbones no surgió de la nada.

No obstante, estos primeros ministros hubieron de capear una dura crisis que en el interior peninsular llegó a su punto más bajo en 1684. Medinaceli gobernó hasta 1685, año en que pidió su relevo al rey fundándose en “lo postrado que me te-

60. *Ob. cit.*, pp. 33 y 35.

61. P. Hazard: *Ob. cit.*

62. P. Chaunu: *La civilización de la Europa clásica*, Barcelona, 1976.

63. En 1683 se produce el hecho trascendental para Europa del levantamiento del asedio turco a Viena, gracias a la ayuda del polaco Juan Sobieski. Enterados de la gran noticia, el Cabildo y el Ayuntamiento toledano celebraron el 28 de octubre una misa y una procesión solemne en acción de gracias. La continuación de las victorias imperiales se festejó con luminarias y fuegos de pólvora las noches de los días 28, 29 y 30 de noviembre, L.A., actas de 26-10 y 22-11 de 1683.

64. El famoso auto celebrado en Madrid en 30-6-80. Kamen veía en él un instrumento para desviar la atención popular de los efectos catastróficos de la deflación y la peste. “The decline...”, p. 75, nota 5.

nían mis achaques y otras causas”⁶⁵. El encargado de sustituirle fue el conde de Oropesa, presidente del Consejo de Castilla desde el año anterior⁶⁶. A él se deberían la reforma presupuestaria de 1688, el intento de reducción de la burocracia en 1691 y la reforma monetaria de 1686 que completó la de 1680, logró la estabilización y selló en cierto modo el final de la gran crisis de 1677-86.

65. G. Maura: *Ob. cit.*, II, p. 163. Maura ve en esas “causas” los choques habidos con la Reina María Luisa. Véanse las pp. 161, 163 y 164.

66. Una comisión toledana fue a felicitarle entonces a Madrid, L.A., acta de 17-7-84.

III. Toledo durante la década 1677-1686

1. Una ciudad en decadencia

El anónimo autor de la *Relación* del recibimiento de Mariana de Austria cantaba, refiriéndose a Toledo, “la oportunidad de su sitio, la benignidad de su cielo, la salubridad de sus aguas, la amenidad de sus campos, la bondad de sus alimentos, la suntuosidad de su Alcázar, y sobre todo, la nobleza, la lealtad y amor a sus Reyes de sus Esclarecidos Ciudadanos”⁶⁷. Pero su idílica narración no consiguió ocultar por completo el mal estado en que debía encontrarse la ciudad. Comentando el acuerdo de adornar el itinerario por donde había de pasar la reina, justifica que ya que los vasallos “no pueden remediarlo todo (...), remedian por lo menos lo que ha de ver el Príncipe”. Pero el espectáculo de cartón-piedra con que topaban los reyes no se correspondía con lo que veía cualquier viajero. El francés Bertaut, que visitó Toledo en 1659, no supo ver sino muy pocas de las excelencias descritas por el autor de la *Relación*.

Desde allí se sube a la población, que es alta y baja; las calles son en mayor parte bastante estre-

67. *Relación del recibimiento.... f. 2v. Para lo que sigue, f.7.*

chas, y no hay nada bello más que la catedral, el alcázar y el castillo, y la plaza, que está construida en redondo, toda de ladrillo, con pórticos todo alrededor y balcones en todos los huecos ⁶⁸.

A juzgar por lo que se desprende de la documentación, en Toledo debían abundar las casas abandonadas y arruinadas, resultado del descenso de la población y de la constante —y muy fuerte en algunos momentos del siglo— emigración hacia la corte. Todas las puertas y puentes necesitaban reparos, y buena parte de los edificios públicos construidos en el siglo anterior e incluso en la primera mitad del XVII amenazaban ruina o sufrían algún deterioro. Son constantes, así, las referencias a necesarios reparos en los pórticos, carnicerías, casa de comedias y murallas. El muro de contención del cementerio del Pradillo, destinado al entierro de los pobres, se derrumbó a causa de las aguas y de su antigüedad, embarazando el paso hacia el puente de Alcántara ⁶⁹, y su reconstrucción llenó páginas y páginas de los libros de acuerdos. La urgencia de la obra, atestiguada por “la yndezencia de muchas calaveras y huesos que cayeron y fue forzoso reducirlos con toda brebedad a sagrado”, y eso sin contar los huesos que descubría a diario el ganado de cerda, obligó a financiarla con lo recaudado por la sisa de 2 mrs. en azumbre de vino que entrara en la ciudad, a los que se añadieron otros 2 que el rey concedió para que los reparos se completasen al fin.

Un sofiel municipal que vivía en una de las torres del Ayuntamiento declaró en 1684 haber sido requerido “salga luego della por estar sin seguridad mediante la prósima ruyna que está amenazando” ⁷⁰. Las obras a realizar en las torres y en la sala alta ya se habían pregonado tres años antes, pero aún no se ha-

68. Cit. por J.M. Díez Borqué: *La sociedad española y los viajeros del siglo XVII*, Madrid, 1975, p. 225.

69. “contiguo a la iglesia del comvento de nuestra señora del carmen ay un sitio que llaman el pradillo que por una parte alinda con la calle Real que baja a la puente de Alcántara y por otra parte con el muro que sube con una pared alta de mampostería azer zerramiento para dejar una planta llana el pradillo quedando por este lado un gran fondo que mira al camino de junto a la puente de Alcántara”. “Memorial de Toledo a S.M. sobre la obra del Pradillo”. L.A., acta de 24-3-81; ver tb. el acta de 7-2-81.

70. AMT, *Cartas y varios*, año 1684.



El puente de San Martín hacia 1700. Plano de Arroyo Palomeque. Toledo. Biblioteca Pública.

Joseph de Arroyo Palomeque trazó el detallado plano de Toledo que lleva su nombre probablemente en la primera década del siglo XVIII, como propone con acierto Julio Porres. Así lo demuestran algunos detalles que se pueden verificar en la urbanística y en los edificios que fueron cambiando a lo largo del tiempo o desaparecieron en un momento determinado.

En este fragmento del lado oeste de la ciudad pueden apreciarse, por ejemplo, los dibujos de al menos tres edificios desaparecidos: el convento de Santa Ana (núm. 13), el de San Agustín (núm. 54) y la parroquia de San Martín (núm. 53), entre la puerta del Cambrón y San Juan de los Reyes (núm. 12). Este último, aunque algo distorsionado por la perspectiva y perjudicado por un desperfecto, deja ver los dos claustros que conservó hasta la destrucción causada por las tropas francesas a comienzos del siglo XIX.

Pero el monumento que más destaca es el puente de San Martín, recién restaurado en época de Carlos II y una de las principales obras que en Toledo se emprendieron en el último cuarto del siglo XVII.

bían llevado a cabo ni colocado los chapiteles conforme lo exigían las antiguas trazas del edificio⁷¹. La gran obra, sin embargo, no tardaría en realizarse, como lo atestigua el texto de una lápida que aún se conserva:

Reinando en las Españas el Rey nuestro señor Don Carlos II en el año de 1690 la Imperial Toledo mandó continuar la fábrica de esta antiquísima casa de sus Ayuntamientos, cuya reparación en la fachada, lonja y torres hasta la cornisa tuvo principio en el siglo pasado, y su inminente ruina en lo interior precisó a la renovación⁷².

Pero la obra de mayor envergadura fue la restauración de los puentes, sobre cuyo estado informa un memorial dirigido al rey en 1681⁷³. En el de Alcántara sólo era cuestión de renovar el solado, pero el de San Martín se hallaba en muy mal estado. Había que revocar los costados y los arcos con sus dovelas, “que están descarnados con el tiempo”; había que demoler las ruinosas casillas asentadas sobre los cuatro tajamanes, casillas que servían de aduanas y que debían ser reconstruidas fuera del puente; y finalmente, se habían caído los antiguos pretiles de mampostería, por lo que era preciso “hazerlos de piedra así para su mejor conserbación como por los riesgos a que estauan expuestos los pasajeros experimentándose muchos”. La restauración no sería completada hasta 1690, año en que el corregidor D. Francisco de Vargas y Lezama ordenó colocar in situ la siguiente lápida:

Reinando Carlos II N.S. la imperial Toledo mandó reedificar esta puente, casi arruinada con la injuria de cinco siglos, dándola nuevo ser mejorado en la materia, reformado en la obra, aumen-

71. L.A., actas de 28-4-81 y 8-5-84. Según informe del maestro mayor Juan Muñoz de Villegas, la colocación de los chapiteles costaría 4.000 ducados y sólo 490 reales el arreglo de la sala alta.

72. Sixto Ramón Parro: *Toledo en la mano*, Toledo, 1857. Ed. facsímil: Toledo, 1978. Ver vol. II, p. 536.

73. L.A., acta de 24-3-81. El memorial pedía al rey poder financiar igualmente las obras del puente con la sisa de 2 mrs. en azumbre de vino.

tado en espacios y hermosura, en que siguiendo el ejemplo de los pasados, alienta con el suyo a los venideros ⁷⁴.

Esta vieja ciudad plagada de casas semiderruidas y abandonadas, pero con la vitalidad necesaria para reconstruir al menos los edificios públicos, había sufrido en la primera mitad de la centuria una espectacular sangría de población que hacía sentir muy lejano el abigarramiento que la había caracterizado en otros tiempos ⁷⁵.

Toledo había llegado a tener unos 57.760 habitantes en 1561 ⁷⁶, el año en que la corte se alejó definitivamente. Sin embargo, su ausencia no se hizo sentir de inmediato y la población continuó aumentando, pero se produjo la recesión probablemente hacia finales de la década de los 80, de modo que las cifras de 1591 denotan un sensible descenso, que se hizo vertiginoso en la primera mitad del siglo siguiente, en especial a partir de la definitiva instalación de la corte en la vecina Madrid en 1606. De 9.000 vecinos que aún había en 1597 sólo quedaban unos 5.000 en 1646, cifra que se traduce en 25.000 habitantes si utilizamos el coeficiente cinco ⁷⁷. A partir de entonces parece que la población se estabilizó lográndose terminar el siglo con parecido número de habitantes, sin que podamos conocer por

74. S.R. Parro: *Ob. cit.*, II, p. 520.

75. Véase el "Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo", de Luis Hurtado de Toledo, en el tercer vol. de las *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Reino de Toledo, Madrid, 1951-1963, transcripción de C. Viñas y R. Paz, pp. 481-576.

76. L. Martz y J. Porres: *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, 1974, pp. 13, 18 y 19.

77. Sobre la problemática del coeficiente, B. Bennassar: *Valladolid en el Siglo de Oro*, obra que originalmente se publicó en París en 1967. He empleado la traducción española publicada en Valladolid en 1983. A propósito de los coeficientes, escribía Bennassar: "me parece que el coeficiente 4 es suficiente para los pueblos y que para Castilla en su conjunto, el de 4,5 está más cerca de la verdad", *ibidem*, p. 156. Pero el coeficiente de las ciudades era más elevado. A juzgar por la cifra de 57.760 habitantes dada por Martz y Porres para 1561 —resultado de sumar el número de clérigos al total del censo—, y teniendo en cuenta las posibles ocultaciones y colectivos no reflejados en el mismo, como el clero o los transeúntes, el coeficiente 5 no debe estar muy alejado de la verdad. Es el que he utilizado, siguiendo a F. Ruiz Martín. Véase nota 79.

el momento los efectos coyunturales que pudo producir en la demografía la crisis de 1677-86.

Las cifras que acostumbran a manejar los historiadores suelen proceder de los datos ofrecidos por Tomás González el siglo pasado ⁷⁸. En ellos se basa la hipótesis de la estabilización demográfica en Toledo durante el reinado de Carlos II, a partir de dos vecindarios alejados en el tiempo. La evolución en cifras, resumida por Felipe Ruiz Martín ⁷⁹, sería la siguiente:

Año	Nº vecinos x coef. 5=	Nº aproximado habitantes
1528-36	5.898 ⁸⁰	29.490
1561	11.252	56.260
1571	12.412	62.060
1591	10.933	54.665
1597	9.000	45.000
1640	5.000	25.000
1693	5.000	25.000

A estos vecindarios clásicos, cuyas cifras han sido manejadas desde los tiempos de Tomás González, hay que añadir el descubierto por Julián Montemayor en el Ayuntamiento de Toledo, con fecha de 1639 ⁸¹. A falta de estudios más cercanos al periodo 1677-86, será bueno aprovechar los datos de este vecindario, elaborado cuando la duradera estabilización demográfica de la segunda mitad de siglo parecía comenzar. Las dimensiones de Toledo eran ya “las de una ciudad mediana que des-

78. *Censo de población de las provincias y partidos de la corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, 1829. Hay una edición reciente en Madrid, 1982.

79. “Demografía eclesiástica”. En *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, 1972, vol. II, p. 728.

80. En esta cifra sólo están contenidos los pecheros. En las restantes hay que hacer algunas matizaciones, según esté incluido o no el clero secular y el regular, y debiendo tener en cuenta además un número indeterminado adicional formado por los transeúntes y los no censados. Sobre esta problemática, L. Martz-J. Porres: *Ob. cit.*, pp. 11-20.

81. “Tolède en 1639”. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. XVIII/1 (1982), pp. 135-163.

pués de haber perdido la influencia económica que había tenido en el XVI, estaba condenada a vegetar a la sombra de la capital”⁸². La ciudad contaba entonces 4.889 vecinos (unos 24.445 habitantes), estimación, pues, muy cercana a los 5.000 que se habían venido dando para 1640.

A pesar de su enorme descenso en las décadas anteriores, la población conservaba un acusado carácter urbano y continuaba predominando el sector secundario (73 maestros de la seda solamente en la parroquia de Santiago del Arrabal), seguido de un también considerable sector terciario. Los altos títulos nobiliarios habían marchado a la corte y sólo se registraron tres, pero el 8% de los vecinos poseían el título de “don”. Una proporción importante estaba constituida por viudas y pobres (11%), aunque considerablemente más baja que la de 1558 (casi 20%) y que las generalizaciones de Kamen, oscilantes entre la mitad y los 2/3 de una población urbana⁸³. Parece que cincuenta años después el número de habitantes no era muy diferente al de 1639, pero se nos escapan por el momento los cambios cualitativos que pudieron producirse en un periodo tan dilatado de tiempo. Tal vez puedan intuirse algunos al abordar en páginas posteriores el estudio de la crisis.

2. La vida municipal

La ciudad se gobernaba por una serie de ordenanzas antiguas redactadas en diferentes épocas, pero no compiladas y aprobadas en su totalidad hasta 1590⁸⁴. El Ayuntamiento estaba atendido por un personal bastante numeroso entre macecos, sofieles, alguaciles, mayordomos, contadores y capellanes, todos bajo la autoridad de los caballeros capitulares y el corregidor. La *Relación* de 1677 ya citada señala que en el recibi-

82. *Ibidem*, p. 149. Para lo que sigue, pp. 143-149.

83. “Los trabajadores eventuales y los grupos no productivos tales como las viudas y los pobres, por lo general constituían entre la mitad y los dos tercios de los habitantes”. *La España...*, p. 238.

84. En realidad fueron compiladas en 1562, pero no aprobadas ni pregonadas hasta 1590. En 1600 se acordó imprimirlas, pero por razones desconocidas esto no se llevó a cabo. Véase el discurso preliminar de A. Martín Gamero, p. XII, a la edic. de las *Ordenanzas para el buen régimen y gobierno de la muy noble ciudad de Toledo*, Toledo, 1858.

miento de la reina se juntaron 42 jurados y 36 regidores⁸⁵. Si la supuesta representatividad parroquial de los jurados era más que dudosa —“jurados contra el pueblo conjurados” los llama el famoso soneto de la Biblioteca Nacional⁸⁶—, no hace falta decir que los cargos de regidores estaban monopolizados por la nobleza⁸⁷, como se ve por el hecho de que todos poseían el título de “don”. Las regidurías eran perpetuas y transmitidas de padres a hijos, con tal de que éstos tuviesen más de 18 años, aunque, en caso contrario, unos venales ducados bastaban para adaptarse de cualquier modo a la legalidad⁸⁸. Todos los años, en el Ayuntamiento de primero de marzo, se echaba suertes entre los regidores que habían asistido al menos a 25 ayuntamientos y que “tienen gracia”⁸⁹ para repartir los doce o trece lotes de competencias municipales, que abarcaban desde la supervisión de los gremios y los cargos públicos hasta la asistencia a pobres y viudas y el buen funcionamiento de las aduanas en puertas y puentes. Además se formaban las comisiones, muy numerosas⁹⁰, como las de propios, pan, carne, mercado, cárcel, policía, etc.

Se solían celebrar tres sesiones semanales, generalmente los lunes, miércoles y viernes, además de las extraordinarias cuando la ocasión lo requería. Se necesitaba la presencia de al menos el corregidor, cinco regidores y un jurado para formar un quórum. De 83 ayuntamientos habidos entre 28-6-80 y 28-2-81, sólo a tres asistieron más del 50% de los regidores y nunca más de seis jurados. Estos podían “hazer contradición a lo que allí se propone y ordena”, pero los votos estaban reservados a

85. El número de regidores no varió en más de un siglo, pues es el mismo que citan Luis Hurtado de Toledo en 1576 y Francisco de Pisa en 1605; el de jurados estaba estipulado en 54, por lo que algunos no debieron asistir al recibimiento.

86. Soneto anónimo que comienza: “Poca justicia, muchos alguaciles...”. Ms. de la B.N. copiado por A. Martín Gamero en su *Historia...*, p. 1.097.

87. Lo señala A. Domínguez Ortiz en *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, pp. 126-127, y lo especifican claramente todos los historiadores locales, desde Alcocer a Pisa.

88. En 1684 murió el regidor perpetuo Nicolás de Herrera Baca, cuando su hijo sólo contaba 16 años. Mediante el pago de 80 ducados fue su edad aumentada, sin embargo, al mínimo legal y pudo verificarse la sucesión tranquilamente. H. Kamen: *La España...*, p. 64.

89. En 1677 había 20 y 3 respectivamente.

90. 32 en 1677.

los regidores. Para votar cualquier asunto el corregidor y algunos caballeros daban sus pareceres, a los que el resto se iba adhiriendo o no. Seguidamente se hacía una regulación de la votación "para ver lo que ha pasado" y no se llegaba a acuerdo alguno si ninguno de los pareceres obtenía los dos tercios de los votos.

El puente de enlace entre la ciudad y la corona era el corregidor, que presidía los ayuntamientos y hacía llegar a los regidores las órdenes y las peticiones regias. Aunque algunas veces era contradicho, su criterio resultaba generalmente aceptado sin apenas oposición. Su gobierno solía durar en esta época un trienio, aunque parecía prácticamente institucionalizado el que los regidores pidiesen al monarca una prorrogação del mandato.

En la década de la crisis pasaron por Toledo tres corregidores. A D. Francisco de Barradas (1675-78) le correspondió la tarea de poner en pie el dispositivo para guardar a la ciudad de la peste de Cartagena, así como de organizar el recibimiento y velar la residencia de doña Mariana de Austria. El asunto del donativo solicitado por D. Juan le acarreó serias dificultades y una mayoritaria oposición. Su sucesor, D. Lorenzo Fernández de Villavicencio (1678-83) lo tuvo también difícil, pues debió enfrentarse a la baja de la moneda y a la tasación de los precios, además del amenazante acoso de la peste en 1682. Próximo a finalizar su mandato en 1681, en un ayuntamiento de inusual y numerosa asistencia⁹¹, se acordaba solicitar al rey pudiese continuar en su cargo, alegando su buen gobierno. El memorial dirigido a S.M. enumeraba sus aciertos: aseguró el abasto de pan en épocas de escasez, aumentó los caudales públicos, saneó las carnicerías y garantizó la carne a precios moderados abriendo un rastro, administró rectamente la justicia, actuó con celo en la guarda del contagio y socorrió a los oficiales del arte de la seda sumidos en la miseria. La autorización regia llegó meses después y los regidores propusieron hacer muestras de regocijo, extremo a que no se llegó a causa de que "el estado de la salud pública" había hecho cesar toda clase de festejos hasta en la misma corte⁹². Villavicencio continuó así su mandato hasta

91. L.A., acta de 21-2-81. Asistieron 22 regidores. Este corregidor fue nombrado en mayo de 1678 y tomó posesión el 18 de julio, *ibidem*.

92. *Ib.*, acta de 4-8-81.

noviembre de 1683, cuando dimitió para hacerse cargo del corregimiento madrileño. El teniente de corregidor, D. Gaspar Suárez de la Palma actuó en interinidad hasta la llegada del nuevo titular en marzo de 1684.

Fue éste D. Francisco Miguel de Pueyo que, igual que Villavicencio, dejaría en Toledo un buen sabor de boca, y ello pese a que tuvo que hacer frente a un año muy difícil, con la epidemia firmemente instalada en Toledo. En 1686 la ciudad pedía la prorrogación de su trienio alabando su celo en garantizar los abastos y en socorrer a pobres y hospitales, no dudando en ofrecer para ello su dinero y su propia casa⁹³. Para 1686 lo peor de la crisis había pasado y Pueyo podía pensar en continuar su gobierno sin necesidad de volver a recurrir a esos extremos.

3. La vida religiosa

Sabemos del estado del arzobispado de Toledo gracias a la descripción de una visita que realizó el cardenal D. Pascual de Aragón en el año de 1672⁹⁴.

Tiene una Iglesia Catedral —decía—, cuatro Colegiales y ochocientas y dos parroquiales, 174 conventos de religiosos y 107 de monjas (...). Tiene en todo su distrito 5.000 personas eclesiásticas y 916.000 seculares capaces de confesión y comunión; sin los religiosos, monjas y niños, que serán otras 200.000 personas⁹⁵.

La altísima proporción del clero es especialmente impresionante en la sede del arzobispado. No resulta difícil dar credibilidad al comentario del viajero Jakob Sobieski, que recordando su paso por Toledo en 1611 aseguraba eran tan numerosos.

los monasterios y los monjes y monjas, que es de parecer que en ninguna otra parte de España, ni

93. *Ib.*, acta de 28-6-86.

94. Documento reproducido por N. Esténaga en el vol. II de su *ob. cit.*, pp. 376-381.

95. *Ibidem*, II, p. 376.

acaso en ningún lugar de la Cristiandad, podría encontrarse igual número. Parece que las iglesias solas con los monasterios constituyesen la ciudad entera ⁹⁶.

Esta última frase nos obliga a abordar un proceso fundamental para entender la evolución histórica de Toledo: su transformación de centro político y comercial en ciudad-convento, una expresión que ha hecho fortuna para caracterizar a una ciudad espacial y socialmente dominada por el clero. Desde el punto de vista urbanístico, lo ha explicado bien Fernando Marías:

Al abarcar cada vez más espacio urbano, los conventos constreñían al elemento secular a estrecharse entre los altos muros conventuales, que formaban verdaderas murallas de ciudades dentro de la ciudad, cerradas al exterior, encerradas por silenciosos paredones irrelevantes (...); y convertían grandes núcleos urbanos en zonas muertas. Los conventos quedaban aislados del contexto urbano, islas serenas y cerradas en sí mismas, rodeadas por las aguas agitadas de la vida secular, intocables e inmutables. Zonas enteras de Toledo (...) se convirtieron en feudo de las órdenes religiosas, donde antes habían florecido espléndidas mansiones señoriales ⁹⁷.

En distinto orden de cosas el excesivo número de clérigos se unió a la fuerte emigración seglar para producir un fenómeno de consecuencias duraderas: el progresivo aumento del peso específico y de la influencia de la Iglesia en el ámbito local. La ciudad de Toledo evitó la decadencia completa gracias a las rentas de su arzobispado, la única institución poderosa que permaneció allí, pero a costa de caer bajo su absorbente influencia que no dejaría de notarse en siglos posteriores.

Durante el reinado de Carlos II se trató de poner coto a nuevas fundaciones conventuales. Cualquier intento en ese senti-

96. Cit. por J. Juderías: *Ob. cit.*, p. 57.

97. *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, Toledo, 1983, vol. I, p. 126.

do debía obtener la autorización de las cortes, pero como éstas no se convocaban había que pedirla a todas las ciudades, que ya estaban prevenidas por el gobierno para no otorgar el permiso salvo en contadas ocasiones. El problema, pues, tenía rango general, pero en Toledo tomaba especiales proporciones.

A pesar del gran descenso demográfico, la ciudad conservaba aún sus 27 iglesias parroquiales. D. Pascual de Aragón se lamentaba en 1672 de su mal estado y señalaba cuál era a su juicio la causa principal:

Casi todas son muy pobres, por la esterilidad y por pasarse a vivir a la Corte muchos de los vecinos de Toledo, por lo cual y por otros accidentes se ha despoblado la mayor parte de la ciudad ⁹⁸.

En cuanto a los conventos, se contaban 17 de religiosos y 24 de monjas. Su situación tampoco debía ser muy favorable. Los tiempos difíciles afectaron sobre todo a las comunidades femeninas, “entregadas a veces a administradores poco escrupulosos, teniendo que sufrir los efectos de la depreciación de la moneda y de los juros, que constituían parte importante de su caudal”. Los religiosos salieron mejor parados, “por su más estrecha conexión con el siglo y su mayor capacidad para procurarse recursos” ⁹⁹. Ya en 1621 un Memorial de Belluga de Moncada daba fe de que los conventos toledanos se habían arruinado: los que se sustentaban de labores de aguja para paños y ornamentos sagrados, por la entrada de tejidos extranjeros; los que dependían de censos sobre fincas urbanas, por la despoblación de la ciudad ¹⁰⁰. En los libros de acuerdos son frecuentísimas — y no solamente en el periodo estudiado— las peticiones de limosnas por parte de comunidades sumidas en la miseria que necesitan sayales, comprar pescado o simplemente subsistir.

La otra cara de la moneda era el Cabildo catedralicio. Sus rentas se elevaban en 1672 a 60.000 ducados. Bajo la autoridad

98. N. Esténaga: *Ob. cit.*, II, p. 381.

99. A. Domínguez Ortiz: *La sociedad española del siglo XVII*, Madrid, 1963, II, p. 118. A los frailes, por ejemplo, les cabía el recurso de obtener capellanías o un abundante número de las misas que eran establecidas por los testamentos. Véase F. Martínez Gil: *Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias*, Toledo, 1984, pp. 91-94.

100. A. Domínguez Ortiz: *La sociedad...*, II, p. 119.

del Arzobispo se contaban 14 dignidades, 39 canónigos, 50 racioneros, 44 capellanes, 26 colegiales, más clerizones, seises y ministros subalternos ¹⁰¹. Domínguez Ortiz ha calculado en unas 600 personas las que giraban en torno a la catedral y su culto ¹⁰².

Al frente de este imperio figuraba el Arzobispo, que se beneficiaba de unas rentas de 250.000 ducados de vellón, cifra estimable aun cuando se recordaba el tiempo en que había llegado a 300.000.

D. Pascual de Aragón, que había desempeñado muy a su pesar un importante papel en los sucesos políticos de 1677, murió el 28 de septiembre de ese mismo año. Le sucedió en la silla arzobispal D. Luis Manuel Fernández Portocarrero (1678-1709), una fuerte personalidad que ejercería gran influencia sobre Carlos II en sus últimos años y, por tanto, en la disputada sucesión de la corona española. La toma de posesión, como era costumbre en Toledo, tuvo una gran brillantez. Los regocijos, abundantes en luminarias, cohetes y otras diversiones, duraron tres noches y costaron al Ayuntamiento la suma de 5.000 reales ¹⁰³.

El acto más destacado del cardenal Portocarrero en lo que concierne a la ciudad y al conjunto del arzobispado fue la convocatoria para 1682 de un Sínodo Diocesano que se celebró los días 22, 23 y 24 de abril ¹⁰⁴. En él se fijaron las disposiciones reiteradas una y otra vez sin mucho éxito por Sinodales anteriores y se dotó a la archidiócesis de unas constituciones que estuvieron vigentes durante varios siglos. El Ayuntamiento envió comisionarios al Sínodo para proponer algunos puntos especialmente preocupantes para la población secular. Y es curioso comprobar que todas estas cuestiones fuesen referidas a los abusos que cometía el clero en los entierros, como el pago a clérigos que no asistían, los derechos dobles que habían de satisfacer las casas medianeras entre dos parroquias o el mismo caso que resultaba cuando un difunto de una parroquia era en-

101. N. Esténaga: *Ob. cit.*, p. 380.

102. *La sociedad...*, II, p. 39.

103. L.A., acta de 11-3-78.

104. *Synodo Diocesana del Arzobispado de Toledo celebrado por el cardenal Portocarrero el año de M.DC.LXXXII*, Madrid, 1682. Nueva ed: Madrid, 1849.

terrado en otra. Petición fundamental—insistentemente solicitada en Sinodales anteriores— era la moderación en los derechos de los entierros, “en consideración de los tiempos y aue-res, reducido en estos a tan bajo prezio todas las cosas y falta de moneda” ¹⁰⁵.

El Sínodo confirmó la obligación de efectuar los entierros con el acompañamiento eclesiástico y la pompa debidos, saliendo al paso de los que trataban de eludir el pago de los derechos ¹⁰⁶. Limitaba igualmente la creación de nuevas cofradías y las concesiones de las sepulturas en las iglesias, ya completamente minadas por los enterramientos ¹⁰⁷.

Otras cuestiones religiosas ocuparon el interés de los toledanos durante estos años. La ciudad participó activamente en el proceso de beatificación de Cisneros, y en la canonización del carmelita descalzo fray Juan de la Cruz ¹⁰⁸. También se vio implicada en la polémica sobre el patronazgo de España, suscitada por un breve pontificio que proclamaba a San José patrono titular. La Iglesia de Santiago escribió a Toledo pidiendo apoyo para su causa y poniendo así a la ciudad en un embarazoso dilema. La respuesta fue dilatoria, ya que “por la estimación de ambos santos se alla la ciudad deseosa de buscar los exemplares que ay en esta materia y que hallados se tomará en determinación” ¹⁰⁹. Se refería la carta al precedente de haberse nombrado a santa Teresa para el mismo fin. No obstante, parece que Toledo se inclinó por Santiago, ya que el 14 de abril de 1681 se recibía el agradecimiento del deán y cabildo de la ciudad gallega, después de que el Papa se hubiera avenido al fin a revocar el breve. Las aguas habían vuelto a su cauce y Santiago quedaba como “único y singular Patrón de España” ¹¹⁰.

105. Referencia a los efectos de la devaluación de 1680 y a la moderación de precios publicada ese mismo año. Véase *infra*, capítulo VI. Las peticiones de la ciudad pueden verse en los L.A., actas de 6 y 17-4-82.

106. *Synodo...*, tit. 7º, const. III, p. 134.

107. *Ibidem*, tit. 13º, const. V, pp. 157-1582 y tit. 7º, const. I, p. 132.

108. L.A. En 18-4-78 la ciudad dio para la beatificación de Cisneros 500 ducados y el 5-6-80 lo solicitó formalmente en cartas al Papa y a la congregación de cardenales. Una carta del mismo tenor, pero respecto a la canonización de fray Juan de la Cruz se había enviado ya el 15-2-79.

109. *Ibidem*, actas de 30-6 y 12-7-79.

110. *Ib.*, acta de 14-4-81.

4. La ciudad trabajadora

Como se vio a propósito del vecindario de 1639, en Toledo siempre había sido débil el sector primario. Tradicionalmente había contado con activas industrias del vestido, calzado y armas blancas, además de un buen número de mercaderes que jugaban un importante papel de redistribución en el comercio con Indias, a la par que mantenían relaciones con otros mercados nacionales y comarcales.

Pero la actividad señera de la economía toledana siempre había sido la industria textil y especialmente la sedera, ya floreciente en el siglo XV. A partir de la centuria siguiente, y pese a su innegable pujanza, todos los documentos se lamentan de la progresiva decadencia a causa de la competencia de los tejidos extranjeros. De tal carácter son las quejas del Memorial de Luis Ortiz a mediados del siglo XVI ¹¹¹, de las cortes de 1592 ¹¹² y de los arbitristas del XVII, como Damián de Olivares ¹¹³ o Sancho de Moncada ¹¹⁴. Y, sin embargo, la fabricación de sedas de Toledo fue, hasta mediados del XVII si creemos a Larruga ¹¹⁵, una de las que tuvieron mayor reputación, crédito y número de telares. En 1663 se contaban en Toledo 9.561 telares, radicados sobre todo en las parroquias de Santo Tomé, Santiago del Arrabal, San Andrés, San Lorenzo y las mozarabes, en esta proporción ¹¹⁶:

111. El *Memorial* de Luis Ortiz fue publicado íntegramente por M. Fernández Álvarez en su *Economía, sociedad y corona*, Madrid, 1963. Véase especialmente la p. 410.

112. J. Larraz: *La época del mercantilismo en Castilla*, Madrid, 1943, p. 43.

113. Publicado por J. Sánchez Sánchez en su *ob. cit.*, pp. 221-230.

114. *Restauración política de España*, Madrid, 1619. Ed. facsímil: Madrid, 1975. Véanse especialmente las pp. 101-121.

115. Eugenio Larruga: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, MDCCXC, t. VII, pp. 208-210.

116. Sin contar los telares existentes en poblaciones cercanas a Toledo, como Yepes, Ajofrín, Fuensalida y otros lugares de 20 leguas a la redonda. *Ibidem*, p. 209.

Santo Tomé	2.956
San Cipriano	432
San Andrés y San Lorenzo	1.694
San Miguel y San Justo	327
San Martín, Magdalena y San Vicente	446
Santiago del Arrabal	2.128
Parroquias mozarabes	930
Santa Leocadia y San Román	648

Larruga sitúa en esta época el verdadero declive de la industria sedera toledana, que fue cediendo su lugar a las de Sevilla, Granada y Valencia, perjudicada también y sobre todo por la introducción masiva de tejidos de seda por los genoveses. En efecto, sus cifras denotan una disminución en el número de telares, primero a comienzos del XVI y después a partir de 1663 ¹¹⁷.

Años	Nº telares
1480	15.000
1519	6.664
1651	5.000
1663	9.561
1680	2.200
1685	600

El fondo de la crisis sedera se alcanza, por tanto, en 1685, después de unos años catastróficos para cualquier actividad económica. Ya vimos cómo el corregidor Villavicencio se había visto obligado a socorrer a los oficiales pobres del arte de la seda “cuyo comercio totalmente faltó por mucho tiempo” ¹¹⁸.

Las razones de esta drástica recesión fueron varias. La coyuntura adversa de 1677-86 supuso un duro golpe a causa de

117. *Ib.*, pp. 206-228.

118. L.A., acta de 21-2-81.

la retracción de la demanda ¹¹⁹ y especialmente de la falta de materias primas, motivada por la total interrupción comercial con Murcia, principal proveedora de seda, que imponía la guardia del contagio de peste precisamente allí declarado.

Pero la razón estructural continuaba siendo la competencia de los productos extranjeros. El proteccionismo que para oponerse a ella reclamaban los gremios resultaba por fuerza contraproducente e inútil si tenemos en cuenta la opresora reglamentación a que estaba sometida la producción propia. Las mercancías extranjeras tenían así todas las ventajas porque, como se lamentara un proteccionista convencido como Sancho de Moncada sesenta años antes, “no duran, y entran sin veedor, ni examen, y son contra ordenanzas mandadas hacer por el Rey nuestro Señor” ¹²⁰. Los tiempos habían cambiado. Como ha explicado Kamen, “la población en crecimiento de la segunda mitad de siglo daba lugar a una demanda más variada de bienes de consumo y los artesanos independientes coincidían en eludir los controles creados por los gremios” ^{120 bis}.

Los artesanos toledanos, compelidos a fabricar un producto ajustándose matemáticamente a unas características y a unos precios, cada vez eran menos competitivos en los mercados. Larruga veía en esta rigidez gremial, más que en la escasez de seda, la causa de la decadencia. En Toledo seguía siendo necesario aprobar un examen para ejercer un oficio y las tiendas eran rigurosa y frecuentemente visitadas para controlar la observancia de las ordenanzas. Para ello se elegía entre los artesanos más experimentados a dos vedores por cada oficio, a los que se añadían dos sobrevedores nombrados entre los regidores. Cuando la crisis monetaria empezaba a ser superada, las fábricas que surgieron siguieron estando controladas férreamente por un juez superintendente. La menor rigidez de otras fábricas del reino

119. Las crisis agrarias, como explica Labrousse, desbordaban el marco agrícola y se extendían a la vida industrial. La subproducción agrícola desencadenaba una crisis de subconsumo industrial, pues los altos precios de los cereales obligaban a emplear más dinero en comprarlos y a postergar las necesidades de vestido. La disminución del poder adquisitivo y de la demanda creaban así la crisis de superproducción industrial relativa. Los telares paraban y el paro aumentaba aún más. E. Labrousse: *Fluctuaciones económicas e Historia social*, Madrid, 1962, pp. 268, 271 y ss. y 325.

120. *Ob. cit.*, pp. 112.

120 bis. *La España...*, p. 443.

y la ininterrumpida introducción de las sedas extranjeras dieron al traste con toda esperanza de renovación ¹²¹.

Larruga cita varios ejemplos para fundamentar su opinión. En 1683, viéndose la decadencia de la manufactura de medias de seda, los fabricantes pidieron al rey que no pudieran trabajarse sin tener el peso reglamentado, con el objeto de acabar con la competencia de las medias de diversos pesos y precios fabricadas en Tembleque y otros pueblos de la Mancha. La prohibición real se consiguió, pero con el único resultado de que los precios subieron y los usuarios perdieron todo interés por un producto tan poco variado y asequible ¹²². A éste podemos añadir otro caso significativo. En 1680 se requisó a unos mercaderes una partida de ligas porque no tenían la “marca y quenta” y no se ajustaban a las ordenanzas. Según éstas, los tafetanes y ligas legalmente permitidos habían de llevar

...quatro hilos por púa y la cantidad de la seda que llebaren y púas que tenga la marca conforme a la cantidad y no puedan hacer el dicho tafetán angosto si no es en la tercia o quarta parte del peine y quinta del tafetán y tramado contra más finas como el tafetán so pena de perdido y más quinientos mrs. por cada pieza... ¹²³.

Quizá fuese una garantía de calidad, pero la inelasticidad de la oferta no podía satisfacer a una demanda cambiante que prefería productos más baratos y de una gama mucho más variada.

5. Una ciudad en fiestas

“Todo es motivo para fiestas”, escribió Marcellin Defourneaux en un libro ya clásico ¹²⁴. En efecto, la documentación nos descubre un gran número de festejos originados por motivos muy diversos. Una de las misiones principales de las autoridades municipales era, sin duda alguna, “el solaz del pueblo”,

121. E. Larruga: *Ob. cit.*, p. 228; tb. F. de B. San Román: *Los gremios toledanos en el siglo XVII*, Toledo, 1970, p. 11.

122. *Ob. cit.*, pp. 214-215.

123. L.A., acta de 2-9-80.

124. *La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro*, Barcelona, 1983, p. 125.

divertir al pueblo ¹²⁵, arma eficaz para asegurar la quietud pública, desviar la atención en tiempos de dificultades o vincular a todos los súbditos a los grandes y pequeños hechos de la monarquía. Lo profano y lo religioso se mezclaban íntimamente en la mayoría de las fiestas. A las misas y procesiones de acción de gracias, frecuentemente organizadas por el Cabildo de la catedral pero también alguna vez por el propio Ayuntamiento, se añadían los festejos profanos como “máscaras, suyzas, luminarias, fuegos, adornos de calles y plaças, arcos triunfales, danças y acompañamientos, formados de diferentes Comunidades y Gremios” ¹²⁶.

Las danzas y comparsas eran un elemento corriente en las fiestas toledanas, como aquélla que se ideó en 1677 en honor de doña Mariana y que causó época: la de los Hermafroditos, llamada así porque los danzantes iban ataviados medio cuerpo de mujer y medio de hombre ¹²⁷. El adorno de la ciudad a base de colgaduras, pinturas y arquitectura efímera, como se hizo para esta ocasión, estaba reservado a las grandes fiestas, como siempre lo habían sido las entradas de personajes regios. Lo más común era hacer luminarias y fuegos durante la noche, los aristocráticos juegos de cañas o correr toros, diversión ésta muy arraigada, en cambio, en todos los sectores sociales. Por facultad real Toledo podía aplicar anualmente 700 ducados a la organización de corridas de toros ¹²⁸, que generalmente tenían lugar en la plaza de Zocodover. Aunque el alquiler de los tablados y balcones producía algunos ingresos, éstos casi nunca llegaban a cubrir gastos, como se ve por el balance de cuentas de una famosa corrida celebrada el 18 de julio de 1685 ¹²⁹.

125. B. Bennassar: *Valladolid...*, p. 435.

126. Estos fueron los festejos que acordó el Ayuntamiento para la entrada de la reina en 1677. *Relación del recibimiento...*, f. 6.

127. *Ibidem*, f. 18.

128. L.A., acta de 24-5-80.

129. *Ibidem*, acta de 22-8-85. Sobre los incidentes de esta corrida, véase *infra*, capítulo VIII.3.

GASTOS		
—Adorno del tablado y refresco de la ciudad	857,5	reales
—Gastos generales	17.153	”
	Total gastos	17.153 r.
INGRESOS		
—Rendimiento de la plaza	7.967	
—Aportación del Cabildo	3.000	
	Total ingresos	10.967 r.
		<hr/>
	ALCANCE	6.186 r.

A la aportación del Cabildo contenida en estas cuentas se llegó después de unas largas y enconadas discusiones con el Ayuntamiento que se detallarán más tarde. Pero lo cierto es que el clero tenía vedado el espectáculo de los toros y bien tajantemente lo recordó el Sínodo Diocesano de 1682. Después de prohibir a los eclesiásticos seculares que asistiesen o interviniesen en tales festejos, sus constituciones ordenaban que los cabildos, comunidades eclesiásticas y clérigos

no den toros para que se corran, ni dineros, ni otra cosa para comprarlos pena de excomuniación mayor, y de dos mil maravedís aplicados para pobres y denunciador por mitad ¹³⁰.

Se prohibía del mismo modo que las cofradías empleasen sus limosnas en correr toros y que se celebrasen en días de fiesta con la excusa de hacerlo a honra de Dios o de los santos ¹³¹, pero la repetición de estas disposiciones en Sinodales anteriores da idea del grado de su cumplimiento.

El Sínodo de 1682 salió al paso igualmente de, a juicio de la Iglesia, otros abusos cometidos con ocasión de las fiestas, tales como los bailes nocturnos, los “solaces” en lugares sagrados ¹³² o las representaciones y remembranzas en las iglesias, de las que “se han seguido y siguen muchos inconvenientes y muchas veces traen escándalo en los corazones de algunas perso-

130. Libro III, tit. I, const. VII, pp. 95-96.

131. Tit. 12º, const. I y II, pp. 150-151.

132. “... almorzar, comer y merendar, beber, tomar chocolate y otros refrescos y colaciones (que en algunos pueblos llaman solaces)...”. *Ibidem*, tit. 13º, const. III, p. 156.

nas ignorantes o no bien instruidas en nuestra santa fe católica”¹³³.

Otro espectáculo bien arraigado en la época era el de las representaciones teatrales. El Ayuntamiento regentaba una casa de comedias situada en la plaza mayor. Los bancos estaban designados de por vida a la gente principal, y cuando se producía una vacante, el aspirante a poseer un banco propio debía cursar una solicitud que se examinaba en las sesiones municipales. Las “compañías de farsantes” que venían a Toledo protestaban de su fama, pero su situación económica solía ser tal que con frecuencia se veían obligados a pedir una limosna a la ciudad, sobre todo cuando algún imprevisto les impedía dar las representaciones planeadas; y estos imprevistos, como veremos, no eran raros, pues bastaba un mal suceso o una particular amenaza de contagio para que se suspendieran las funciones teatrales con el objeto de templar la ira divina.

El día del Corpus era tradicional ir a presenciar por la tarde los autos sacramentales, pero hasta estas piezas estaban muy unidas a lo profano. Una fiesta sacramental barroca estaba además compuesta de una loa que precedía al auto y una mojiganga que finalizaba la larga representación¹³⁴. En Madrid, según descripción de Alvarez de Colmenar, la Sagrada Forma era acompañada por botargas y danzantes vizcaínos que hacían piruetas en torno a la custodia y cuando la procesión finalizaba se hacían sobre un tablado danzas y pantomimas¹³⁵.

Al Ayuntamiento de Toledo competía, como hoy, el adorno de las calles y la colocación de toldos característicos del Corpus. Todos los años, igualmente, encargaba sermones de Semana Santa a determinados religiosos que debían predicarlos

133. *Ib.*, tit. 14º, const. XVII, p. 173; y tit. 13º, const. II, p. 155. También se prohibió adornar los monumentos del Jueves Santo con “camas que han servido y sirven a casados y a otras personas particulares, lo cual es indecencia y poca reverencia al Santísimo Sacramento”. *Ib.*, tit. 15º, const. V, p. 179.

134. Véase el estudio preliminar de J.M. Díez Borqué a su ed. de Calderón de la Barca: *Una fiesta sacramental barroca*, Madrid, 1983. Recordemos entre paréntesis que Calderón murió en 1681.

135. J. Deleito y Piñuela: *La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe*, Madrid, 1963, pp. 172-176.

en su sala grande y participaba activamente en la muy española fiesta de la Concepción ¹³⁶.

Pero además de las festividades anuales, eran abundantes las que iban surgiendo de la marcha de los acontecimientos. Sin duda, la fiesta más sonada de todo el período fue la tantas veces citada entrada de la reina en 1677, que duró varios días hasta enlazar con la Semana Santa y costó a la ciudad 58.567 reales ¹³⁷. Pero los libros de acuerdos citan muchas más, ya celebradas con el pretexto de hechos de armas (recuperación de Mesina, levantamiento del sitio de Viena), bodas reales, nacimientos de parientes de la reina, entradas de arzobispos o corregidores, o remisiones del peligro de peste o cualquier otra calamidad.

Quizá sea una exageración extrapolar fuera de la corte de Madrid la afirmación de Defourneaux en el sentido de que había años en que los días festivos superaban en número a los laborales ¹³⁸, pero es un hecho que el Sínodo de 1682 tuvo que recordar a sus fieles el tercer mandamiento, tal vez acaso, entre otras razones más perentorias, porque el elevado número de fiestas obligaba a los trabajadores a no santificar algunas de las religiosas.

Estatuimos y mandamos que las Pascuas y domingos y fiestas que la Iglesia guarda, todos los fieles cristianos desde las doce de la noche del día antecedente hasta las doce de la noche de dichos domingos y fiestas, se abstengan de toda obra servil y cesen de hacer, y no hagan cosas de oficios, ni de artificios, ni se entrometan en labranzas de pan, ni labrar las tierras, ni coger el pan, ni otras semejantes, salvo en caso de urgente necesidad ¹³⁹.

136. Como escribe Kamen, "en España había una larga tradición de apoyo a la creencia de la concepción inmaculada de María. Lo que en otras partes del mundo seguía discutiéndose, en España era un dogma práctico". *La España...*, pp. 467-468. La festividad de la Inmaculada Concepción fue instituida en 1696 por un breve pontificio, si bien el dogma no obtendría rango universal hasta 1854.

137. L.A., acta de 20-2-78.

138. *Ob. cit.*, pp. 125-126.

139. Libro II, tit. 6º, const. I, p. 82.

6. El agua y el fuego: pequeña crónica local

La ciudad romana había asegurado su abastecimiento de agua gracias a un acueducto y torres acuarias capaces de distribuirlo por diversas partes de la ciudad. Pero cuando este sistema se desmoronó, el problema del agua se convirtió secularmente en uno de los más importantes para una ciudad rodeada por el río Tajo y acostumbrada a ver pasar bajo ella grandes cantidades de agua, pero que había que subir de algún modo hasta la cima del peñasco en que se asentaban sus barrios céntricos.

Durante siglos los aguadores o azacanes subieron el precio líquido a lomos de animales de carga para venderlo en la ciudad. Desde muy antiguo las ordenanzas reglamentaron todo lo concerniente a esta importante actividad, desde la capacidad de los cántaros hasta las multas en que incurrían los que las contravenían.

Pero en el siglo XVI surgió la idea de subir el agua por medio de ingenios mecánicos. Después de varios intentos infructuosos, fue un italiano, Juanelo Turriano, quien consiguió en 1569 llevar a cabo la empresa. Su artificio funcionó aproximadamente medio siglo. Cuando Pisa escribe en 1605 está todavía en marcha, aun cuando "verdad es que tiene necesidad este ingenio y aqueducto de continuo reparo y mucha costa para auerse de perpetuar o conseruar"¹⁴⁰. En esa primera mitad de siglo dejó finalmente de funcionar¹⁴¹ y hacia los años 70 estaba en gran parte arruinado.

Las tentativas de volver a subir el agua serían abundantes a lo largo del siglo XVIII¹⁴², pero ya hubo una en época de Carlos II. Probablemente la iniciativa partió de la reina doña Mariana, incómoda en su residencia forzosa del Alcázar. El caso es que se tasó inicialmente la obra en la muy baja cantidad de 3.000 du-

140. F. de Pisa: *Ob. cit.*, f. 23v.

141. Sobre el estado del artificio en el siglo XVII, véanse por ejemplo los trabajos de J. Porres: "El artificio de Juanelo en 1639", *Anales Toledanos*, XIV, Diputación Provincial, Toledo (1982), pp. 175-186; y de A. Sánchez Palencia: "En torno a Juanelo Turriano", *Anales Toledanos*, XIX (año 1984), pp. 69-91. El trabajo más completo sobre el artificio es el de L. Reti: "El Artificio de Juanelo en Toledo. Su historia y su técnica", en *Rev. Provincia de Toledo*, n° 60 (1967).

142. G. Mora del Pozo: "Los intentos de subida de aguas del Tajo a Toledo en el siglo XVIII", *Anales Toledanos*, XIX (1984), pp. 169-199.



Francisco Rizi. **Retrato ecuestre de Carlos II.** Lienzo 3,440 x 3,125 m. Toledo. Ayuntamiento.

Este retrato de grandes proporciones forma pareja con otro de María Luisa de Orleans que se reproduce a continuación. Atribuido por Parro a Carreño, los libros de acuerdos de 1680 vienen a demostrar que fueron pintados en realidad por el madrileño Francisco Rizi, pintor de cámara del rey, del cardenal arzobispo y anteriormente de don Juan José de Austria.

Rizi los pintó para ser colocados en un arco triunfal que se dispuso con ocasión de la entrada de la reina María Luisa en 1679, días después de las bodas reales, y los regaló a continuación a la ciudad de Toledo.

El caballo en corveta responde a una composición impuesta por Rubens y Velázquez y que alcanzó gran éxito entre reyes, infantes y validos durante todo el siglo XVII.



Francisco Rizi. **Retrato ecuestre de María Luisa de Orleans**. Lienzo. 3,440 x 3,125. Toledo. Ayuntamiento.

Parrò creyó reconocer en él a Mariana de Neoburgo, segunda esposa de Carlos II, pero se trata en realidad de María Luisa de Orleans, como inequívocamente lo demuestran su rostro, su forma de vestir y la fecha de ejecución del cuadro, 1679, año del primer casamiento del rey.

Francisco Rizi se declaró satisfecho por haber conseguido en los retratos “no sólo lo parecido de las personas reales, con la Real aprobación, sino también los vestidos, joyas, armas, jaeces, y cauallos”. “Y hallándose con la propiedad desta alaja, preçiosa por lo que contiene, y deseando darla más Regio estrado al más imperial dosel, y más iluminado solio”, la donó a la ciudad de Toledo, a la que llama “cabeça de los Reynos desta Monarquía”.

El Ayuntamiento aceptó agradecido los retratos y se apresuró a enmarcarlos y utilizarlos como adorno en las procesiones del Corpus (AMT, **Cartas y Varios**, 1680; L.A. de 19, 23 y 26-2-1680, y 29-5-1684).

La composición, como en el caso anterior, responde a un modelo ya convencionalizado. Compárese especialmente con la del retrato ecuestre de Isabel de Borbón que pintó Velázquez (Museo del Prado), cuadro en el que claramente debió basarse Rizi.

cados, y la reina ofreció al corregidor correr con la mitad de los gastos. La propuesta se vio en ayuntamiento de 5 de mayo de 1679. Los regidores, no conformándose con surtir de agua solamente al Alcázar, acordaron tantear lo que costaría llevarla por medio de cañerías a la plaza del Ayuntamiento y a otras partes de la ciudad en beneficio de los vecinos. Entonces fue cuando se disparó el presupuesto. Lo evaluaron los maestros canteros Francisco de Huerta y Alonso Moreno que, proyectando tres fuentes en las plazas Mayor, del Ayuntamiento y de Zocodover, estimaron las cantidades siguientes:

Para imponerse, y que la renta sirva para la conservación	10.000 ducados
Para las cañerías	6.000 "
Para las fuentes	6.000 "
Para la subida de agua hasta el alcázar	13.000 "
	<hr/>
TOTAL	35.000 ducados

La reina ofreció entonces aumentar su participación y la ciudad, incluso, discurrió sobre los medios de obtener recursos para la obra, como la extracción de carbón en los Montes de Toledo y la consabida sisa de cargar 2 mrs. más de los ya en vigor¹⁴³. Dos circunstancias, sin embargo, acabaron con el intento: la ciudad no podía hacer frente por sí misma a tan elevado presupuesto, y el 27 de septiembre, sólo seis meses después del inicio de la idea, doña Mariana abandonaba su destierro y, por supuesto, perdía todo interés por el proyecto.

El paraje inmortalizado por Juanelo Turriano siguió, pues, abandonado a su suerte. A comienzos de 1685 una pared del centenario edificio estaba "amenazando ruina en el camino que vaja a los molinos que llaman de el artificio". Simplemente se acordó demolerla¹⁴⁴.

Si el líquido elemento era en Toledo tan esquivo, había otro menos deseado pero mucho más asiduo. El fuego era temido en una ciudad de tan estrechas y hacinadas calles, mucho más si no olvidamos la falta de agua, sólo obtenible de los aljibes o

143. Lo referente a esta intentona para subir el agua a Toledo puede encontrarse en los L.A., actas de 22-3, 5 y 17-5 y 26-6 de 1679. Véase tb. el artículo citado de G. Mora, pp. 172-173.

144. L.A., acta de 29-1-85.

los cántaros de los azacanes. Los incendios estaban a la orden del día en la crónica local de sucesos. No solían aparecer reflejados en los libros de acuerdos municipales a no ser por sus grandes dimensiones o por haber afectado a edificios de relieve, como el sufrido por el convento de San Antonio de Padua el 1 de octubre de 1684.

Pero el más espectacular e impresionante fue sin duda alguna el que castigó durante varias horas la torre de la catedral el 29 de octubre de 1680. Comenzó hacia las doce del mediodía y debió durar hasta media tarde. Parece ser que se originó en el chapitel y solamente llegó a alcanzar el primer cuerpo, pero su gran envergadura hizo temer en algunos momentos que los trabajos de extinción serían infructuosos, por lo que el corregidor reunió un ayuntamiento extraordinario precipitadamente. Juzgando que las diligencias materiales no bastaban, el Cabildo de la catedral descubrió el Santísimo y marchando procesionalmente

conforme a su estilo y cantando el himno que empieza Pamgelingua, binieron a las casas del ayuntamiento y subieron a la galería alta donde frente a la torre cerca de uno de sus balcones se puso un altar portatil con la mayor dezenia que la brevedad pudo dar y alrededor el dicho Illmo. Cabildo y su Iglesia estuvo cantando el dicho himno, letanías y otras prezes con el culto, relijión y grauedad que acostumbra.

Por supuesto que además se suspendieron las representaciones de comedias. La compañía de Martín de Mendoza, que estaba presta a levantar el telón, solicitó permiso del corregidor fundándose en su pobreza y en los perjuicios que la suspensión le ocasionaría. El corregidor no accedió hasta que no se hiciese la acción de gracias por haberse apagado el incendio, pero temiendo la marcha de la compañía con el perjuicio subsiguiente en la renta de la casa de comedias, acordó con los regidores dar a los farsantes una ayuda de costa de 800 reales.

Medidas como esta suspensión y la rogativa del Cabildo parece que consiguieron al fin templar la ira divina y el incendio no fue tan desastroso como se había llegado a temer. Por ello el Cabildo invitó al Ayuntamiento a una ceremonia de acción de gracias para el domingo 3 de noviembre

descubriendo el santísimo Sacramento en el Altar Mayor (...) y que esté todo el día descubierta y que por la mañana se haga prozesión por el ámbito de la iglesia con thedeum laudamos y se diga missa y sermón y a la tarde se enzierre el Santísimo Sacramento ¹⁴⁵.

Así terminó un suceso que permanecería en la memoria colectiva de los toledanos durante muchos años.

145. Las incidencias de este incendio pueden seguirse en los L.A., actas de 29 y 31-10-80.

IV. Los problemas de abastecimiento

I. El tiempo

Ya se dijo cómo las adversidades climatológicas tuvieron una fuerte incidencia en la crisis de 1677-86. El clima condicionaba las cosechas y los pastos, y por tanto el abastecimiento de las ciudades. De ahí la necesidad de dedicarle unas páginas al comienzo de este capítulo.

Si atendemos a las conclusiones del magnífico estudio de Ramón González sobre el clima toledano¹⁴⁶, podríamos elaborar el siguiente cuadro para el siglo XVII:

146. R. González: "El clima toledano en los siglos XVI y XVII". *B.R.A.H.*, t. CLXXIV, cuaderno II, pp. 305-332. Véase la p. 331.

31 años de sequía	{ 19 en primavera 7 en otoño 2 en invierno
17 años lluviosos	{ 1 extremado 4 notables
4 años fríos	
15 años contrapuestos de sequía y lluvias	
42 años sin noticias. ¿Años normales?	

La sequía parece ser el elemento más a tener en cuenta. González detecta dos períodos especialmente secos: 1605-1616 y 1682-1699. La primera mitad de siglo fue más seca que la segunda, pero ello no quita que en el periodo 1677-86 continuase siendo la sequía el factor más importante. Fue a partir de 1682 precisamente cuando se dejó notar el segundo de estos dos ciclos secos.

En efecto, en la documentación estudiada la dialéctica frío-calor tiene una presencia mínima al lado de la de lluvias-sequía, y dentro de ésta, aunque se mencionan dos o tres estaciones muy lluviosas, es la sequía la tónica general.

De acuerdo con el cuadro antecedente, la mayoría de las sequías que padeció la década fueron primaverales. Las rogativas se sucedían a partir del mes de marzo y no cesaban hasta que llovía en abril y en muchos casos a mediados de mayo. Fueron primaveras secas —generalmente continuaciones de inviernos también secos— las de 1678, 1679, 1680 (no llovió hasta el 6-14 de mayo), 1681 (llovió entre el 14 y el 16 de abril), 1682, 1683 (llovió en abril) y 1685 (llovió a mediados de mayo). 1684 y 1687 tuvieron meses secos en otoño, mientras que en 1683 una grave seca veraniega se sumó a la de la primavera para completar un año catastrófico. González cita cinco años de sequía extrema durante el siglo XVII¹⁴⁷ y uno de ellos es precisamente éste de 1683. Aunque las sequías primaverales de 1680 y 1685 fueron duras, ningún año pudo compararse y sus efectos fue-

147. *Art. cit.*, p. 309.

ron agravados por el brusco cambio que supuso el invierno lluvioso de 1684. La mala cosecha de 1683 y la inestabilidad climática tal vez favorecieron la eclosión de la epidemia de tabardillo del año siguiente.

En cuanto a estaciones muy lluviosas, pueden destacarse los inviernos de 1677, que deslucieron la llegada de la reina, y el de 1684, en cuyo mes de febrero hubo que hacer rogativas “pro serenitate”, así como el mojadísimo mes de septiembre de 1680, que, tras una fuerte sequía primaveral, hizo de este año el de mayores brusquedades climatológicas, después del ya citado período del otoño 1683-invierno 1684. A pesar de todo parece ser que se salvó la cosecha de aquel año, que fue continuada por la del probablemente mejor de todos los años, el de 1681. Tampoco tuvo problemas el de 1687, como si el clima quisiese acompañar a los otros factores de la crisis para producir un alivio no conocido desde hacía mucho tiempo.

A continuación se detallan los datos que permiten la reconstrucción del tiempo que presidió la vida de los toledanos hace tres siglos ¹⁴⁸:

1677. Generalidades: Primavera excesivamente lluviosa.

–25 marzo: Gran aguacero. Caminos encharcados. Crecida del río Algodor (Esténaga, 178).

–26 y ss.: Lluvias torrenciales (*Rel. recib...*, ff. 12 y 13).

1678 y 1679. Generalidades: Años secos (D. y K.). Sin datos de los L.A.

1680.

–8 marzo: Los cereales necesitan lluvia. Se solicita rogativa por sequía (L.A.).

–11 marzo: Rogativa “sub tuum presidium” (L.A.).

–12 y ss.: Procesión y misas solemnes en la catedral (L.A.).

–17 marzo: Procesión general en demanda de agua desde la catedral hasta el “Hospital de los niños” (L.A. y G.).

–27 marzo: El prior de S. Agustín calzado propone sacar a S. Agustín en procesión de demanda de agua (L.A.G.).

148. Los datos están extraídos de los L.A., el *art. cit.* de González (G.) y las obras tb. citadas *Crisis y decadencia...* de Domínguez Ortiz (D.) y *La España...* de Kamen (K.). Los procedentes de otros lugares irán indicados por el título o el nombre de su autor.

- 31 marzo: Procesión de S. Agustín por las Vistillas. El Ayuntamiento da 20 ducados al prior para los gastos (L.A.).
 - 5 abril: Octava y procesión del Santo Cristo de la Luz “por la gran necesidad que tienen los frutos” a causa de la sequía (L.A.).
 - 29 abril: “Falta de agua y malos temporales” (L.A.).
 - 4 mayo: El Cabildo informa hará rogativas a la Virgen del Sagrario por la falta de agua (L.A.).
 - Llueve en Madrid, y en los días sucesivos (Maura, 106).
 - 5 mayo: Procesión de la Virgen del Sagrario por el ámbito de la catedral (L.A.).
 - 6 y ss.: Misas de rogativa. Por las tardes, letanías (L.A.).
 - 14 mayo: Misa de acción de gracias por abundantes lluvias (G.).
 - 17 mayo: El tiempo mejora con las aguas (L.A.).
 - 27 mayo: “allándose adelantado el tiempo y asegurado según parece por la misericordia de Dios una fértil cosecha” (L.A.).
 - 21 junio: La mejoría de los tiempos hace bajar el precio del pan (L.A.).
 - Septiembre: El granizo destruye cultivos en las provincias de Guadalajara, Burgos, Valladolid, Madrid, Toledo, Granada, etc. (Kamen: “The declive...”, 72).
- Quizás puedan situarse aquí las inundaciones de Yepes en que se ahogaron más de 50 personas y el cambio de cauce del arroyo de la Rosa en Toledo, que anegó cosechas y ganado (K. 152).
- 26 septiembre: Una gran manga de agua hace que en Madrid se desborde el Manzanares, que inunda muchas viviendas humildes, ahoga al menos a tres personas y arrastra al puente de Toledo (Maura, 100).
 - 27 septiembre: “Con las muchas aguas que a abido en el mes de septiembre...”. Por ello se han hundido algunos muros (L.A.).
 - 9 octubre: Terremoto de Málaga y Cártama. En Málaga murieron al menos 35 personas y 852 casas fueron demolidas (K.).

1681

- 14 abril: “se prosigue la falta de lluvias” “y abiéndose experimentado grandes yelos y escarchas las zeuadas ban perdiendo cada día”. El regidor D. Gonzalo Hurtado pide al Cabildo una rogativa a la Virgen del Sagrario “para que nos

favorezca sin aguardar a milagros extranaturales sino aquellos que da el curso de los años” (L.A.).

–16 abril: Se suspende la solicitud de rogativa por “aver sido serbido nuestro Señor de mejorar el temporal” (L.A.).

–25 abril: Parece que se ha asegurado el año con el agua (L.A.).

–7 mayo: El corregidor dice que se espera buena cosecha (L.A.).

1682. Generalidades: Sequía (K. y D.), invierno muy seco (G.). Sin más datos.

1683. Generalidades: Gran sequía (K. y D.).

–22 febrero: “El señor D. Gonzalo Hurtado Rejidor propusso el estado de la sequedad del tiempo y estar espuesto el pueblo a falta de salud y será bien que se acuda a rogativa ymbiando comisión al Cabildo de la Santa Yglesia” (L.A.).

–26 febrero: Se acuerda enviar embajada al Cabildo para que haga rogativas pidiendo agua (L.A.).

–1 marzo: Se recibe en el Ayuntamiento al Cabildo, que ha acordado hacer en las misas “colecta ad plubiam petendam”, (L.A.).

–2 marzo y ss.: “subtum presidium” a la Virgen del Sagrario todos los días “asta lograr la misericordia devida” (L.A. y G.).

–4 marzo: Misa y procesión por el ámbito de la catedral (L.A.).

–12 marzo: D. Gonzalo Hurtado dice: “que al parecer por nuestros pecados las plubias del año pasado fueron muy cortas y las de este an sido casi ningunas oponiéndose generalmente los vientos que an corrido a el beneficio de la tierra que está seca y bronca por cuya raçon casi toda la zebada está de mala calidad” (L.A.).

–Fines de mes: El Cabildo acuerda acudir a “mayor demostración” (G.).

–22 abril: Mejora el tiempo (L.A.).

–5 mayo: Continúa mejorando el tiempo (L.A.).

–13 agosto: Falta de pan y hambre. Se pide que la procesión de la Virgen del Sagrario sea por el agua (L.A.).

–25 agosto: El Cabildo acuerda decir “sub tuum presidium” a la Virgen del Sagrario hasta el 3 de septiembre (L.A.).

–26 agosto: “General seca y esterilidad”. Hambre y falta de pan (G.).

- 3 septiembre: Por la mañana misa solemne; por la tarde procesión general llevando el lignum crucis (L.A.).
- 9 septiembre: Rogativa “sub tuum presidium” (G.).

1684. Generalidades: Invierno muy lluvioso (G.), lluvias torrenciales en la primavera (K.), inundaciones en El Toboso (K.), sequía en otoño (K.).

- Febrero: Rogativas “pro serenitate” (G.).
- 29 febrero: Misa de acción de gracias. “El tiempo está ya sentado” (G.).
- 15 mayo: “... las continuas lluvias de cinco meses...” (L.A.).

1685: Generalidades: Invierno (K.) y primavera (G.), secos.

- 11 abril: Se acuerda escribir a los superiores de los conventos para que hagan rogativas por el agua (L.A.).
- 2 mayo: Rogativa por el agua a la Virgen del Sagrario (G.).
- 4 mayo: Embajada al Cabildo para hacer rogativa (L.A.).
- 5 mayo: El Cabildo anuncia para el día...
- 6 mayo: ... una procesión general por los claustros de la catedral, una misa de rogativa en el altar mayor y misas de novenario (L.A.).
- 22 mayo: Mejora del tiempo (L.A.).
- 24 mayo: Misa de acción de gracias (G.).
- 25 mayo: Se hace referencia a “la agua que ha sobrenido” (L.A.).

1686. Generalidades: Llueve en abril (L.A.).

1687. Generalidades: Muy seco (D.), primavera seca (G.).

- Fines abril: Rogativa “sub tuum presidium” (G.).
- 7 mayo: Llueve (G.).
- 26 octubre: Rogativa por la sequía (G.).
- 7 noviembre: Novenario de misas. Llueve (G.).

2. El abasto de pan. Los pósitos

Atención preferente debe darse sin duda al abastecimiento de trigo y de pan. El pan es, como lo denominó Labrousse, “el artículo esencia de la vida popular”, el producto básico de la alimentación. Su movimiento “domina las variaciones del coste de la vida del trabajador”¹⁴⁹.

149. *Ob. cit.*, pp. 135 y 296.

Como ya escribiera Hurtado en el siglo XVI, "Toledo y su comarca no es tierra de labrança sino de yndustria y acarreo"¹⁵⁰. La ciudad debía aprovisionarse cada año para atender las necesidades de la población y prevenir los tiempos de escasez. Sus principales graneros eran la Sagra (Bargas, Olías, Mocejón, El Viso, Carranque, Cedillo), prolongada hacia el oeste por los campos que se extienden hasta las tierras de Talavera (Novés, Fuensalida, Rielves, Torrijos, Escalonilla, Quismondo, Hormigos, Santo Domingo), y la Mancha, tanto la toledana como la de la actual provincia de Ciudad Real. También entraba el grano del distrito del puente de San Martín que llega hasta los Montes de Toledo (Cuerva, Totanés, Gálvez, Puebla de Montalbán, Navahermosa). Los años malos había que acudir más lejos, "subir a Castilla" (Peñaranda, tierras de Valladolid y Palencia, etc.), de donde se podía traer buen trigo y más barato, a pesar de los portes, así como recurrir a los poseedores de diezmos, rentas y extensas propiedades, como era el caso de la catedral y la capilla de Reyes Nuevos.

Esta red de aprovisionamiento se vio afectada por un importante elemento perturbador. El desmedido crecimiento de Madrid, una vez que allí se fijó la corte definitivamente, desvió hacia sí gran parte de la actividad comercial de la región, y ello no dejó de jugar un importante papel en el declive de Toledo durante el XVII. A los efectos demográficos producidos por la cercanía de una ciudad-esponja como era la corte, se sumaba la progresiva pérdida de control de la economía regional. Madrid no sólo controlaba los precios de buena parte de Castilla la Nueva —y muy especialmente los de productos básicos para el abastecimiento— imponiendo tasas y sobretasas, sino que intervenía directamente en el campo. En efecto, la corte embargaba para su consumo todo el trigo, el vino y el pan producidos en diez, cincuenta y hasta ochenta leguas a la redonda, "forzando a algunas mercancías a venir a la capital sin importarle si los lugares afectados abastecían normalmente a Toledo"¹⁵¹. Uno

150. *Ob. cit.*, p. 506.

151. Sobre este tema los artículos de D.R. Ringrose: "Madrid y Castilla, 1560-1850. Una capital nacional en una economía regional", *Moneda y Crédito*, III (dic. 1969), pp. 65-122; y especialmente "The impact of a New Capital City: Madrid, Toledo and New Castile, 1560-1660", *The Journal of Economic History*, XXXIII (1973), pp. 762-791. Puede consultarse tb. la *Ob. cit.*, de L. Martz-J. Porres, p. 19.

de los grandes problemas de la ciudad del Tajo durante todo el siglo fue procurar que Madrid no absorbiese los lugares que tradicionalmente le suministraban trigo y pan, circunstancia esta que solía plantearse en los momentos de mayor escasez.

Los graves perjuicios causados a Toledo por el rápido desarrollo de la capital llevaron a Felipe IV y al Real Consejo en 1628 a eximir de obligaciones hacia la corte a los tres lugares de Bargas¹⁵², Mocejón y Magán, pero parece que esta Real Provisión no fue muy respetada. Las décadas que siguieron vieron un "tira y afloja" entre Toledo y Madrid por el pan de estos lugares. En 1677 se buscó la mediación de doña Mariana, a la sazón en Toledo, y se escribieron cartas a Carlos II y a D. Juan de Austria significándoles "el desconsuelo de estar ynposibilitado absolutamente el abasto de pan en esta ciudad"¹⁵³. En 1679 todavía se obligaba a Bargas a llevar a la corte semanalmente 50 fanegas de pan cocido. Sólo como recompensa a haber accedido Toledo a la nueva prorrogación de millones, el rey permitió reservar "por aora" el sitio de Bargas eximiéndole de llevar pan a Madrid. Las penurias de 1684 volvieron a despertar la cuestión. En cartas al alcalde de Casa y Corte y al conde de Oropesa, Toledo manifestaba su preocupación por haber tenido noticia "de que a los lugares de mocejón y magán se les repite orden para que lleuen pan cocido a esa corte" y exponía su ya consabida reivindicación, en ese momento de mayor necesidad de satisfacción que nunca. El corregidor describía

...el miserable estado en que se alla esta ciudad pues sobre las muchas enfermedades que padeze tiene también la de falta de pan y la que amenaza y deuemos temer con la falta de cosecha siendo el único recurso los lugares de vargas mocejón y magán desta jurisdicción que son los que auastezen aunque con artas dificultades y que si faltaren fuera perecer esta ciudad¹⁵⁴

152. En 1586, 59 vecinos de un total de 331, o sea, un 17,82%, son registrados en censo como panaderos, que vivían de vender el pan en la próxima Toledo. Julián Montemayor: "Crise rurale en Nouvelle Castille a la fin du XVI S.: le cas de Bargas, Cobeja, Orgaz et Los Yébenes". *M.C.V.*, París, t. XVI (1980), pp. 163-178. Ver pp. 169 y 174.

153. L.A., actas de 4-9 y 17-12 de 1677 y de 15 y 19-5 y 2-6- de 1679.

154. *Ibidem*, actas de 3, 14 y 17-8-84.

Es de suponer que el asunto continuó dando que hablar, especialmente durante los malos años de finales de siglo.

Por lo demás, Toledo estaba perfectamente organizada en todo lo referente al aprovisionamiento de pan y su consumo. Desde 1490 disponían las antiguas ordenanzas lo necesario para asegurar que los panaderos vendiesen el pan con su “peso cabal” y al precio que la ciudad fijase por medio de sus “fieles executores”¹⁵⁵. El pan cocido era vendido por los panaderos de los tres lugares mencionados, los del barrio de las Covachuelas y en las tiendas municipales.

Pero para asegurar el abastecimiento en épocas de escasez y carestía, así como para evitar la acción de los acaparadores, el Ayuntamiento disponía, como otras ciudades¹⁵⁶, de dos pósitos. El pósito principal, “alhóndiga o alholí general”, había sido construido en los años setenta del siglo XVI por el corregidor Tello y estaba situado “al arrabal junto a la hermita de san Leonardo, no lexos de las puertas de la ciudad por donde entra el pan que se trae desta tierra”¹⁵⁷. El otro, en la línea de lo que propugnaban arbitristas como Martínez de Mata¹⁵⁸, era conocido por “pósito monte de piedad” y su nombre dice mucho sobre su carácter de servicio público y aliviador de las clases menesterosas, a las que procuraba poner a cubierto de las bruscas oscilaciones estacionales y cíclicas de los precios.

Una bula de Julio II había confirmado las ordenanzas en que se basaba la política de pósitos en el temprano año de 1507. Los regidores habían señalado una suma de maravedís para comprar trigo en momentos de necesidad y venderlo a los vecinos a menor precio, de modo que la cantidad obtenida de esta forma sirviese para seguir comprando trigo y socorrer “perpetuamente a los pobres”. Atendiendo a que en Toledo “se hallan muchos pobres y miserables personas” que padecían gran necesidad, el Pontífice ratificó, con apercibimiento de graves penas la

155. *Ordenanzas para el buen régimen...*, tit. 113, pp. 168-169. Para garantizar en todo momento el peso del pan, los panaderos debían tener colgados a la vista los pesos para, en su caso, “rehazer los panes que estuuieren faltos”.

156. Valladolid, por ejemplo, contaba con una alhóndiga de trigo que permitía limitar el alza de los precios y evitar el hambre. Su carácter de servicio, y no de negocio, le hizo sufrir fuertes pérdidas que debieron ser enjugadas con sisas establecidas al efecto. B. Bennassar: *Valladolid...*, pp. 66.

157. F. de Pisa: *Ob. cit.*, f. 32 r.

158. H. Kamen: “The declive...”, p. 63.

obligación de que el dinero de los pósitos solamente pudiese emplearse en la compra de pan ¹⁵⁹. En 1512 Cisneros aumentó las reservas de la alhóndiga con la donación de 20.000 fanegas de trigo “para sostener a los pobres en el tiempo de las necesidades que ocurren por las carestías”, pero el remanente disminuyó de año en año y Felipe II debió conceder en 1561 las sobras de la alcabala para enjugar las pérdidas. Para lograr un mejor funcionamiento de los pósitos se renovaron las ordenanzas en 1584. En adelante la bula de Julio II habría de ser leída en ayuntamiento cada primero de marzo antes de echar las suertes, y los corregidores y caballeros capitulares deberían jurarla al tomar posesión de sus cargos. Todavía en los ochenta del siglo XVII los libros de acuerdos solían comenzar con la lectura de “la bula para la conservación de los pósitos”. El carácter asistencial de la institución quedaba igualmente claro en las ordenanzas:

E que quando se venda el dicho pan para dar a los pobres, se tenga atención que aquello está diputado para dar a personas pobres, a precio conuenible (...) E que el precio a que se vendiere ha de ser menor del que a la dicha sazón valiere (porque esto es conforme a la dicha bulla) quando se huuiere de dar a los dichos pobres ¹⁶⁰.

Finalmente se ordenaba nombrar mayordomo cada año, sin que nadie pudiese permanecer en el cargo dos años seguidos. Cada uno de los pósitos estaba así administrado en la segunda mitad del XVII por un mayordomo del trigo y un mayordomo del dinero. Ambos eran nombrados cada año tras una votación, debiendo ser personas de entera confianza, ya que, como dijo el regidor D. Francisco de Herrera, “esta materia de los pósitos es la más sagrada que tiene este ayuntamiento y la más pecaminosa” ¹⁶¹.

Todos los años, al acercarse la Virgen de agosto, los mayordomos se informaban sobre los precios del trigo en los lugares habituales de compra y partían hacia los más propicios aprove-

159. *Ordenanzas...*, tit. XVI, pp. 28-30.

160. *Ibidem*, tit. XVI, pp. 27-32.

161. L.A., acta de 28-1-84.

chando los bajos precios existentes recién cogida la cosecha. En la segunda mitad del año agrícola, especialmente de mayo a julio, y mucho más cuando la próxima cosecha se anunciaba desfavorable, los precios subían a sus mayores cotas, y era entonces cuando los pósitos cumplían su importante papel de proveedores y moderadores de los precios en contra de las maniobras de los especuladores ¹⁶². La simple diferencia estacional de los precios de compra y venta, muy acentuada en época de crisis ¹⁶³, bastaba en años normales para que los pósitos recuperaran más o menos lo invertido, pero no sucedía así en años de crisis continuada ni en los de muy buenas cosechas, ya que costaba entonces deshacerse del trigo almacenado si no era a precios muy bajos.

Los mayordomos del dinero y del trigo presentaban sus cuentas cuando terminaba el año agrícola, de julio a julio. Los últimos años setenta acabaron con superávit, pero el de 1679-80 fue catastrófico a causa de la baja de la moneda y las pérdidas fueron cuantiosas en ambos pósitos, ya que debieron vender a 40 reales de moneda devaluada las fanegas de trigo que les habían costado a 60 y 70 reales ¹⁶⁴. Mientras el pósito monte de piedad volvía a registrar pérdidas en 1681-82 y 1683-84, el principal las tuvo desde 1681 hasta 1685, sobre todo en el año azotado por la gran sequía y la epidemia.

Los factores climatológicos y las plagas explican los movimientos cíclicos de la producción, mientras que las fluctuaciones de ésta y las perturbaciones monetarias determinaron la evolución de los precios ¹⁶⁵. Si seguimos las curvas de Hamil-

162. Sobre el mecanismo de las fluctuaciones estacionales de los precios, la *Ob. cit.* de E. Labrousse, pp. 107-108, y la de G. Anes: *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, 1970, pp. 267-269 y 217.

163. Labrousse habla de diferencias del 50 al 100% en los años de gran crisis cíclica. En cambio, en los años de mínimo ciclo, la diferencia entre los meses extremos podía variar de un 5 a un 20%. *Ob. cit.*, p. 110.

164. Véanse las cuentas presentadas por los mayordomos en los L.A., acia de 13-1-81. El del pósito principal presentaba un alcance de 2.160.175 mrs. en julio de 1680 y en enero de 1681 había perdido 320.448 mrs.; el del monte de piedad, 413.385 mrs. en julio y 927.162 mrs. en enero. Las cuentas de toda la década se hallan en las actas siguientes: 10-1-78, 26-9-78, 3-7-80, 30-8-80, 13-1-81, 1 y 3-9-81, 11-9-82, 24-3-84, 10-5-84, 20-9-84 y 26-9-85.

165. G. Anes-J.P. Le Flem: "La crisis del siglo XVII: producción agrícola, precios e ingresos en tierras de Segovia", *Moneda y Crédito*, 93 (junio (1965), pp. 3-55. Ver pp. 18-20.

ton ¹⁶⁶ para Toledo, observaremos un alza en los 70 que llega a su cima en 1678 y un brusco descenso fruto de la devaluación, que tras una acusada resistencia se continúa a mediados de los 80. De un índice 100 en el precio del cereal en 1674 se pasó a un 212,2, en 1678, subiendo la fanega de trigo en Castilla la Nueva de 28 reales en 1676 a 51 en 1678. La baja monetaria despeñó los precios hasta 13 reales, subieron éstos a 32 en 1684 y siguieron un leve descenso y una relativa estabilización con tendencia al alza. Las puntas de 1678 —año de los precios máximos del grano en todo el reino— y 1684 son las registradas también por Anes, si bien otros autores destacan también los altos precios de 1679 en los meses previos a la reforma monetaria ¹⁶⁷. Las fluctuaciones debieron ser mayores aún de lo que refleja Hamilton, pues en sus fuentes —los libros de cuentas de hospitales y conventos— los precios de los productos comprados al por mayor no coincidían con la tasa normal de mercado ¹⁶⁸.

Los libros de acuerdos no proporcionan series de precios, sino únicamente noticias de periodicidad irregular sobre los precios a que compraban o vendían el trigo los mayordomos. Sería muy fragmentaria la curva construida a base de estos datos, pero podemos inferir los rasgos fundamentales de la evolución, muy próximos al esquema de Hamilton. El trigo alcanzó en mayo de 1678 su primera cota de 58 reales la fanega, bajó con la cosecha y volvió a subir en la primavera de 1679 a 60 reales. Los meses siguientes padecieron los precios más altos, entre 60 y 70 reales. El 7 de febrero de 1680, días antes de la publicación de la baja de la moneda, el trigo se daba en los pósitos a 66 reales, bajando bruscamente por efecto de la medida a 40; el precio subió en mayo a 56, pero a partir de entonces empezó a caer hasta 30 reales en julio. La temporada de altos precios de 1681,

166. E.J. Hamilton: *War and prices in Spain, 1650-1800*, Cambridge Mass., 1947. No he podido consultar esta obra cuya traducción al castellano se anuncia de inminente aparición cuando redacto estas páginas. Por tanto me baso en referencias de la obra dadas por otros autores, como H. Kamen: *La España...*, pp. 150 y 168, y "The declive...", p. 72; y P. Vilar: "Historia de los precios. Historia general (Un nuevo libro de E.J. Hamilton)" en *Crecimiento y desarrollo, Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, 1976, pp. 163-185. El artículo fue originalmente publicado en *Annales* en 1949.

167. G. Anes: *Ob. cit.*, p. 209; H. Kamen: *La España...*, p. 150; A. Domínguez Ortiz: *La sociedad...*, II, p. 32. 1679 fue en Sevilla "el año del hambre". La hogaza de pan llegó a valer hasta 6 reales.

168. H. Kamen: *La España...*, p. 167.

favorecida por la buena cosecha, no registró más allá de 28 reales, que bajaron en julio hasta el precio mínimo de 16. En 1683 los precios se mantuvieron muy poco por encima, pero en 1684, debido a una mala cosecha y a la epidemia, volvieron a subir hasta alcanzar en mayo de 1685 la cota de 44 reales. 1686 fue un buen año y en junio el trigo estaba a 22 reales.

La evolución del precio del pan cocido se corresponde con la del trigo: altas cotas de 14 cuartos ¹⁶⁹ en el verano de 1679 y el día de la deflación, brusca bajada a 9 cuartos, resistencia a la baja en la primavera de 1680, pero sin poder evitar luego una fuerte caída que culmina en los 4 cuartos del verano de 1681. Después se mantiene entre 6 y 7, con dos subidas a 9 en el verano del 83 y la primavera del 85.

La fragmentariedad de estos datos hace que sólo puedan tomarse como indicadores, teniendo en cuenta además que los precios mencionados están tasados por ser precios de pósitos, más bajos, pues, que los precios de mercado.

3. El abasto de pan. Sus incidencias

El Ayuntamiento vendía trigo de sus pósitos a precio tasado, pero también exigía que los panaderos no elevasen el precio del pan. Ello hacía que éstos, cuando la tasa era baja, desviasen sus cargas a otros lugares donde pudieran vender más caro, quedando así Toledo desabastecida. Tal ocurrió en noviembre de 1677, época en que el poco pan que venía era malo o absorbido por el abasto de la reina, que dejaba sin mantenimientos al resto de la ciudad ¹⁷⁰. Para evitar la renuencia de los panaderos se tenía que abrir el precio y, a veces, recurrir a medidas más coercitivas. En agosto de 1678, la comisión del pan sugirió al corregidor escribir a Bargas, Mocejón y Magán para que

oy día de la fecha y los demás siguientes requiriesen a los panaderos de dichos lugares cumplan con la obligazón que tienen en conformidad de lo que se les a mandado biniendo el terzio de los panaderos que en cada uno de dichos lugares ay según lo

169. 1 cuarto = 4 maravedís, 1 real = 34 mrs., 1 ducado = 375 mrs.

170. L.A., acta de 5-11-77. Ver apéndice nº 1.

que a cada uno tocara por el señalamiento que abrán echo dichos alcaldes aviendo destar entre cinco y seis de la mañana todos en la puerta de visagra donde entren juntos para repartirse en las plazas desta ciudad sin dibirtirse por las calles y que dichos alcaldes lo hagan ejecutar así debajo de las penas ynpuestas por el auto de dicho señor corregidor y las que nuebamente su señoría les ynpusiere por lo que combiene se obserbe este orden para el abasto desta ciudad y buen gobierno della ¹⁷¹.

En un año de escasez y de precios muy elevados, como 1679, el Ayuntamiento debió repartir el trigo poco a poco entre los hornos para asegurar el abasto. La exigencia de la tasa se hizo imposible y acabó pregonándose el precio abierto del pan. Mientras tanto, el corregidor se veía obligado a salir en persona a buscar más trigo y a solicitarlo al Cabildo y al mismo Arzobispo. Lo que se consiguió fue a precios elevadísimos y la falta de dinero forzó a los caballeros capitulares, como el año anterior, a ofrecer préstamos particulares para que el Ayuntamiento pudiese hacer frente a las compras ¹⁷².

En esta situación de escasez y carestía llegó la medida deflacionaria de febrero de 1680, que redujo el valor de la moneda “tres quartas partes en la de ley y la octava en la adulterada”. Temiéndose altos precios y escasez de moneda, la ciudad acordó, aun a costa de fuertes pérdidas, bajar el precio del pan desde 14 cuartos a 9, así como repartir entre los panaderos trigo del pósito no a 60 reales la fanega como hasta entonces, sino sólo a 40 ¹⁷³. En los días que siguieron, agravados por una sequía persistente, fue el abasto del pan el principal, angustioso tema de las sesiones municipales. Los pósitos se vaciaron y los precios tendieron al alza en la primavera, obligando a la ciudad a permitir la elevación del precio del pan a 11 cuartos, al propio tiempo que los pósitos subían el del trigo que proporcionaban a los panaderos, aunque no tanto como les había costado meses

171. *Ibidem*, acta de 12-8-78.

172. *Ib.*, actas de 19-5, 31-5, 5-6, 10-7, 30-8, 3-11, 13-11, 17-11, 22-11 y 27-11, todas de 1679.

173. *Ib.*, 11-2-80.

antes. Las ventas realizadas desde febrero, unidas a la escasez derivada de la sequía, arrojaron sobre los pósitos enormes pérdidas que trataron de reponerse recurriendo a las sobras de diversos arbitrios ¹⁷⁴.

Asegurada la cosecha con las tardías lluvias de mediados de mayo y superado momentáneamente el caos monetario, se trató ahora de deshacerse del trigo que quedaba, pues los precios comenzaban a bajar rápidamente. Los apuros, pues, continuaron, máxime cuando los panaderos se negaron a comprarlo por ser “el trigo tan malo lleno de tierra zenteno y paxa”. Las averiguaciones llevaron a descubrir que tal trigo se había comprado al elevado precio de 80 reales a los capellanes de Reyes Nuevos y de la Santa Iglesia de Toledo, “de que se orijinó una boz бага y sin verdad diciendo que los Mayordomos de su Ema. eran los que yntroducían este trigo en la alóndiga” ¹⁷⁵. El incidente redundó en el descrédito de los pósitos y en graves pérdidas, causando igualmente falta de pan durante algunos días. La sesión municipal de primero de julio fue borrascosa y presenció el enfrentamiento del corregidor Villavicencio con uno de los regidores más inquietos y combativos, D. Gonzalo Hurtado. Defendió éste la opinión de que en casos de apuro debía comprarse el trigo a “labradores caudalosos” que garantizaran la calidad de los granos y nunca a la Iglesia, pues el trigo de rentas solía tener mucha mezcla y las comunidades eclesiásticas que lo vendían sólo miraban su beneficio, “y en materias políticas la república ni ama ni agradeze, que sólo atiende a su mayor conserbazió”. Contradijo el corregidor, ya que eso sería pecar de desagradecimiento hacia la Iglesia y el Cardenal, que en épocas de escasez habían acudido a socorrer a la ciudad con trigo a precios acomodados. En la votación acabaría triunfando una postura conciliadora defendida por D. Esteban de Robles. No había que tomar acuerdos ni deshacer contratos que luego pudieran ser convenientes; lo mejor era, en cambio, dejar el gobierno de los pósitos a lo que los tiempos y circunstancias dictasen, “según la gran providencia y zelo con que este Ayuntamiento mira esta materia”. Problemas de esta índole, sumados a los monetarios y climatológicos, coadyuvaron a que las cuentas de

174. *Ib.*, 11-3, 4-5, 6-5 y 24-5 de 1680; 24-3-81.

175. *Ib.*, 22-6, 1-7 y 5-7 de 1680. En efecto, al cribar las 300 fanegas de trigo delósito principal salieron 12 de tierra.

los pósitos fueran en aquellos tiempos especialmente catastróficas.

La cosecha de 1681 fue buena, pero no por ello faltaron los problemas en el abastecimiento de pan. En mayo los pósitos se vieron en la necesidad de deshacerse de su trigo, cosa que se procuró a 28 reales la fanega. Los panaderos preferían comprarlo más barato en otros lugares, por lo que dos caballeros capitulares se turnaron cada día en la puerta de Bisagra para que todo panadero que entrase con carga de pan saliese con carga de trigo comprado en los pósitos. El único resultado fue que los panaderos dejaron de venir a Toledo “y se padezen faltas considerables en año tan abundante en perjuycio del público (...) con que ni se logra sacar el trigo ni gozar el pueblo de la conveniencia en el prezio y abundanzia”. Aún propuso la comisión del pan repartir obligatoriamente el trigo sobrante entre los hornos de Bargas, Magán, Mocejón y Toledo, pero se acordó finalmente quitar la obligación y que el trigo delósito lo comprase quien quisiese voluntariamente, para lo cual se rebajó la fanega a 26 y luego a 20 reales. A fines de julio todavía quedaban por vender 240 fanegas mientras los precios, por efecto de la abundante cosecha, continuaban bajando, lo cual obligó a una nueva rebaja hasta 16 reales. Entretanto continuaban las propuestas para emplear arbitrios que ayudasen a reducir las pérdidas sufridas por los pósitos en los últimos años ¹⁷⁶.

No parece que hubiese muchos problemas en 1682, pues ya en 27 de abril D. Gonzalo Hurtado decía que la compra y empleo del trigo “se hizo con gran zelo y cuydado y que el precio del pan a vajado”. Tampoco comenzó mal 1683 a pesar de la sequía de la primavera. Habiendo llovido en abril pareció solucionado el año, pero en verano volvió a producirse una sequía muy grave y el precio del pan comenzó a subir. El Ayuntamiento, sin embargo, se empeñó en contenerlo en 6 cuartos, por lo que los panaderos prefirieron ir a vender a otros lugares. Para atraerlos, la ciudad tuvo que darles la diferencia entre los 6 cuartos y el más alto precio a que se vendía fuera, pero la situación se hizo insostenible y hubo que permitir vender a 9 cuartos. El regidor D. Gerónimo Panduro, refiriéndose el 13 de

176. *Ib.*, 16 y 19-5, 4-6, 8 y 23-7 y 22-9 de 1681. El 24-3 se propone sacar fondos de los caudales que la ciudad tiene para celebrar corridas de toros; el 22-9 se acuerda tomar prestados 2.000 ducados del caudal de carnicerías.

agosto a la falta de pan, pedía que la salida de la Virgen del Sagrario el día 15 se aprovechase para hacer rogativa por el agua, pues “abiendo executado todo lo que alcançan las fuerças humanas no se a podido remediar por ser el ambre que se padece unibersal”¹⁷⁷. Así las cosas, los precios continuaban en un imparable ascenso.

En enero de 1684 se trató de obviar la falta de pan repartiendo el trigo entre los hornos de las Covachuelas para volverlo pan cocido y venderlo, “y se heche pregón para que las tiendas no reziban pan de panadero forastero”. Durante varios meses la ciudad estuvo panadeando su trigo, para lo cual necesitó multiplicar las compras en varios lugares del contorno y en Castilla la Vieja, pero la falta de pan persistió y tuvo que dar su brazo a torcer. Toledo necesitaba de Bargas, Magán y Mocejón, pero no estaba dispuesta a tolerar que sus panaderos fuesen “árbitros de poner el precio que les parece en el pan que vienen a bender”. Fuera cual fuese la tasa, se había de obligar a los tres lugares “a traer el pan cocido que fuere menester para el consumo de esta ciudad de que se podrá hacer quenta palmaria del que se necesitará todos los días”. Asimismo, y para contar con un suficiente número de panaderos vecinos de Toledo, se proponía “que todos los vezinos que viben en el varrio de las Couachuelas se les obligue precissamente a que sean panaderos y que no se permita a ninguno que no lo sea o labrador o cochero de camino, que de esta suerte abrá siempre abasto de pan”. Todas estas propuestas del corregidor fueron aprobadas en ayuntamiento de 21 de julio¹⁷⁸.

Durante la sequía primaveral de 1685 los precios se mantuvieron altos. El Ayuntamiento siguió con su política de ir panadeando controladamente su trigo y ajustando con los panaderos de las Covachuelas los precios. El tiempo mejoró en mayo y el pan fue cayendo de 9 a 6 cuartos en agosto¹⁷⁹. 1686 y 1687 tuvieron también algunos apuros, pero las referencias más escasas de los libros de acuerdos indican un cierto alivio compa-

177. *Ib.*, 12-7, 13 y 25-8 de 1683.

178. Así como la de poner un peso en la red de la plaza Mayor donde los arrieros pudieran venir a vender harina en una especie de mercado franco. Para 1684, ver actas de 31-1, 15-3, 8-5, 19-7 y especialmente 21-7, que transcribo *infra* como apéndice nº 7.

179. *Ib.*, 10, 22 y 30-5, 8 y 20-6, 1 y 3-8 de 1685.

rado con la situación de años anteriores. De todas formas, dado el carácter de Toledo y su siempre débil sector primario, los abastos de pan continuarían durante mucho tiempo llenando páginas y páginas de sus libros capitulares.

4. El abasto de carne

La carne era, con el pan, el mantenimiento que más preocupaba a los regidores. Si su consumo era bajo en el campo, constituía por el contrario un elemento importante en la alimentación de las poblaciones urbanas. Los conventos y los vecinos acaudalados disponían de sus propios rebaños, pero el resto de la población debía surtirse de lo que suministraba el Ayuntamiento. Los que podían permitírselo compraban carnero; los menos pudientes se conformaban con carne de vaca o de macho cabrío, bastante más baratas. En cualquier caso, la mayor parte de la carne que se pesaba y vendía en Toledo era de carnero.

Las carnicerías mayores estaban en la Plaza Mayor y en ellas se pesaba y se vendía la carne. “En estas carnicerías y casa—contaba Pisa— ay una sala en baxo con dos ventanas de rexa a la plaça, donde asisten los Regidores que son fieles, para que a ninguno se haga agrauio en el vender y comprar los mantenimientos”¹⁸⁰. En 1605 contaban con 17 tablas y tajos para partir la carne, pero en 1683 ya no había más que 6, causándose grandes trastornos cuando este número se reducía aún más¹⁸¹. Otras carnicerías suplementarias estaban ubicadas en Santo Tomé, plaza de Sancho Minaya y Arrabal. El rastro, construido por el corregidor Tello en la segunda mitad del XVI, se levantaba junto a las Vistillas de San Agustín, bajo San Juan de los Reyes,

180. *Ob. cit.*, f. 31 r. y v. Se refiere a los fieles ejecutores, garantes del cumplimiento de tasas y ordenanzas en lo referente a los abastos. Ver apartado siguiente. En Valladolid acostumbraban dos de ellos a permanecer en las carnicerías para verificar en todo momento la calidad de la carne. B. Bennassar: *Valladolid...*, p. 65.

181. En septiembre de 1683 uno de los cortadores hirió gravemente a otro y huyó, con lo que de seis pasaron a ser cuatro. El suceso trajo consecuencias, ya que por su causa “resulta no poderse dar abasto y aber confusión y bulla”. L.A., acta de 20-9-83.

sitio más anchuroso y desenfado, cerca de la puente de San Martín, y de la puerta del Cambrón, por donde entran los ganados de fuera, y los ayres del campo limpian el mal olor de las reses muertas. Poco más abaxo deste sitio, es otro menor rastro donde se mata oueja para gente pobre, o para moriscos. El corral de vacas y el matadero, cae a otra parte, que es a San Lucas, cerca del río, lugar bien acomodado ¹⁸²

El Ayuntamiento prefería no ocuparse directamente del aprovisionamiento de ganado, sino cederlo a un *obligado* que se comprometía a garantizarlo a unos precios determinados y a cambio de una serie de ventajas que le ponían a cubierto de la competencia ¹⁸³. Todos los años acudía a las principales ferias de ganado, como Medellín y Trujillo ¹⁸⁴, para surtirse de carne suficiente, una vez que su pliego de condiciones hubiera sido aceptado por el Ayuntamiento. Los contratos abarcaban un año de sábado santo a viernes santo del siguiente, lo que hacía que los regidores y los aspirantes a obligado se vieran precisados a desarrollar una actividad febril en el corto margen existente entre la apertura del año municipal el día primero de marzo y la firma del contrato. En el curso de un mes o mes y medio las sesiones estaban monopolizadas por este asunto, hasta que se lograba llegar a un acuerdo con la propuesta más conveniente. A un pliego sucedía otro, y a éste volvía a contestar el primero haciendo baja en los precios, hasta que acababa definiéndose la mejor oferta. Sucedió algunos años que los pliegos tardaban en llegar o, por el contrario, se presentaban varios y la brevedad del tiempo disponible precipitaba las decisiones impidiendo escoger "la mayor conveniencia". Fue el motivo por el cual D. Melchor de Cisneros propuso que los contratos se hi-

182. F. de Pisa: *Ob. cit.*, f. 32 r.

183. Como exención de servicios y montazgos, pasajes y portazgos, y no pagar derechos por las carnes que se pesan en las carnicerías. El obligado podía llevar a pastar su ganado a las tierras de propios del Ayuntamiento: la legua, Renales, la vega y los Montes de Toledo.

En el Valladolid del siglo XVI había dos obligados de la carne, uno para las tablas francas de la Chancillería y otro para las de la ciudad destinadas a la clientela común. B. Bennassar: *Valladolid...* pp. 61-62.

184. En 1575 la carne se traía especialmente de León; Medellín y Trujillo, si creemos a Hurtado: *Relación...*, p. 506.

ciesen de San Juan a San Juan, como era el caso de otras ciudades ¹⁸⁵.

Las posturas de los obligados debían detallar los precios a que se vendería a lo largo del año cada libra de carnero, vaca y cabrito. Las variaciones estacionales no eran tan amplias como las del pan, aunque sí son fáciles de apreciar. Los precios más bajos se daban desde la Semana Santa hasta finales del verano, siendo los más altos los de otoño, invierno y comienzos de la primavera ¹⁸⁶.

El cargo de obligado entrañaba grandes riesgos. Lo mismo podía procurar grandes ganancias que acabar en una quiebra absoluta. Había años, incluso, que nadie se prestaba a hacerse cargo de un servicio tan vital para la población, por lo que la ciudad no tenía otro remedio que atenderlo por sí misma, y esto era casi siempre origen de graves pérdidas ¹⁸⁷. Fue lo que ocurrió en el periodo 1673-78, que además registró un ininterrumpido alza en el precio del carnero de 14 a 20 cuartos, de 11 a 14 en el de vaca y de 10 a 14 en el de cabrito. Sólo en tres años, de 1675 a 1678, la ciudad perdió casi ocho millones de mrs. A finales de 1677 la situación era crítica, pues las arcas estaban vacías y no había forma de suplir “pérdida tan considerable como se espera”. Subir el precio todavía más hubiera sido “poner al pueblo en extrema aflicción y en este caso muy peligrosa respecto de no allarse en esta ciudad el señor corregidor y estar yndispuesto el señor alcalde mayor”. En consecuencia se adoptó la nada rentable medida de bajar el carnero a 18 cuartos mientras se hacía lo imposible por allegar fondos que pudieran hacer frente a las pérdidas. Al corregidor sólo le cupo hacer un llamamiento a la solidaridad de todos. El Cabildo catedralicio acudió con 800 ducados, el de jurados con 400 y los regidores con un año de su salario, a lo que se añadió un repartimiento entre los vecinos más acomodados ¹⁸⁸.

185. L.A., acta de 14-3-85. En Valladolid, efectivamente, los contratos se hacían de junio a junio. B. Bennassar: *Valladolid...*, p. 63.

186. En el Valladolid del XVI los más elevados se daban entre febrero y abril, y bajaban en verano, a partir de junio. *Ibidem*, p. 259.

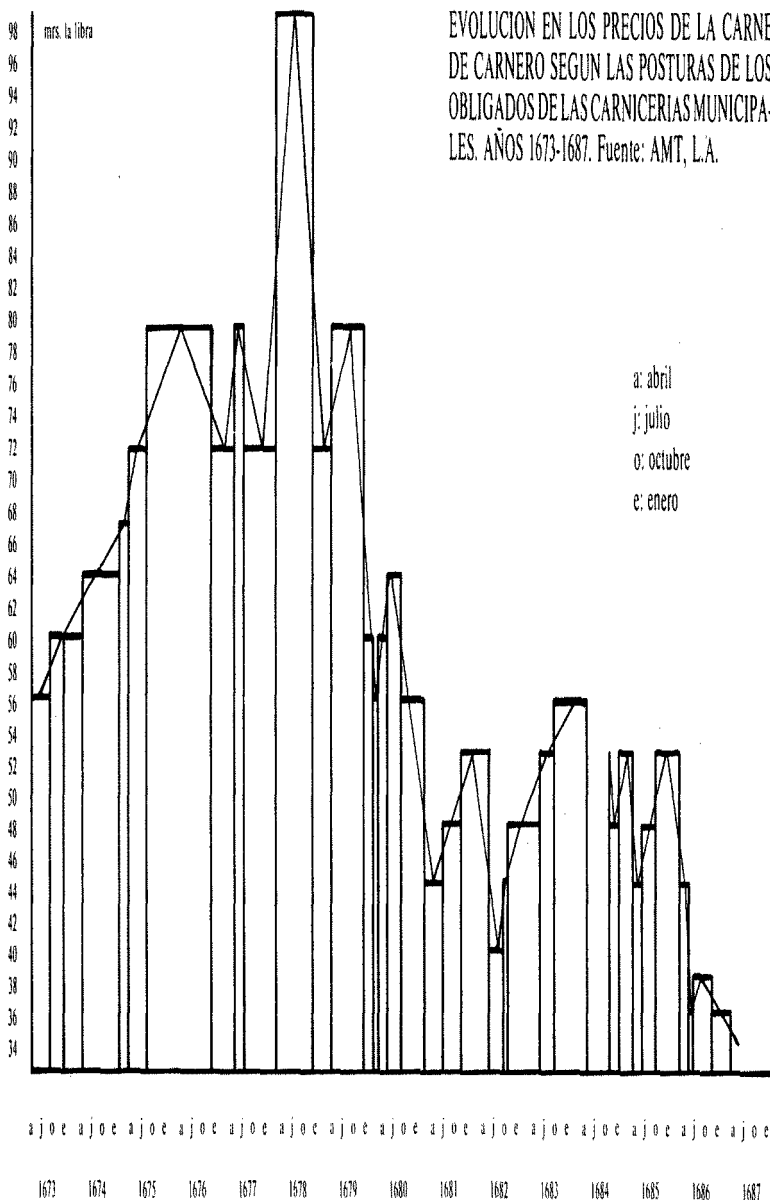
187. *Ib.*, p. 63. Varios obligados quebraron en Valladolid a lo largo del XVI.

188. L.A., actas de 15-1, 15-10, 5-11, 7, 18 y 20-12 de 1677; 26-1, 17-3 y 28-9 de 1678. En 21-2-81 se mencionaba la recuperación del caudal de carnicerías que, después de haber estado extinguido, se hallaba con 16.000 ducados “logrando su conserbazión sin pérdida alguna en el tiempo de la vaja”.

La iniciativa de las autoridades no logró contener los precios cuando por fin un obligado se hizo cargo de las carnicerías en la Semana Santa de 1678. En el verano se llegaba al precio récord de 24 cuartos en el carnero, mientras la vaca se mantenía estable y los cabritos se habían dejado de pesar. Un nuevo período alto de 20 cuartos fue el inmediatamente anterior a la baja de la moneda, después de la cual se instó al obligado a que bajase 8 mrs. en cada libra de todas las carnes desde la publicación al martes de carnestolendas. No pudo conseguirse un descenso mayor “por afirmarse el obligado en sus condiciones y prezios” de 15 y 16 cuartos, mientras que en Madrid la libra de carnero se daba por 8.

Ello movió a los regidores a abrir un rastro “para alivio del pueblo y que donde parece menos embarazoso es donde se empezó a labrar para Casa de moneda de molino”, junto al convento de San Agustín. Los ganaderos podrían traer a vender sus carnes dos veces por semana y los vecinos comprar a precios más asequibles. Aunque hubo que vencer “sumas dificultades ocasionadas de no averle avido de muchos años a esta parte”, la implantación del rastro se mostró muy beneficiosa, “conbocando y esforzando ganaderos que le an abastezido con mucha conveniencia de los vezinos de manera que pagados los derechos les salía cada libra de carnero por quarenta mrs. y algunos días a menos”¹⁸⁹

189. *Ibidem*, actas de 16-2, 29-3, 9, 14 y 23-8, 4-9, 21-10 de 1680; 21-2 de 1681.



Los precios continuaban bajando y las posturas que ofrecían los obligados en 1682 parecían a la ciudad demasiado altas, por lo que algunos capitulares propusieron administrar directamente las carnicerías. Se llegó finalmente a un acuerdo, pero al año siguiente comenzaba el mes de abril y aún no se había recibido ningún pliego, no pudiéndose rematar contrato hasta fines de mes. En 1684 no pudo firmarse contrato hasta septiembre, y eso con dos obligados diferentes, encargado el uno de la carne de vaca y el otro de la de carnero y macho¹⁹⁰. Estas dificultades en encontrar quien se hiciese cargo del abasto de carnes explican la petición de que el comienzo de los contratos se desplazase hasta junio.

5. Otros mantenimientos

Los abastos de pan y de carne eran los más importantes y los de mayor reflejo en los libros de acuerdos, pero no los únicos. Cargas de vino y vinagre, tocino, jabón, aceite, azúcar y sal entraban a diario por puertas y puentes para satisfacer la demanda de la población toledana.

El centro neurálgico de los mantenimientos era la plaza Mayor. Allí se alzaban las carnicerías, el Mesón de la fruta y la red, establecimientos en los que se vendía toda clase de productos, desde la carne y el pan cocido hasta las frutas y alimentos de pesca y caza. Así lo estipulaban las ordenanzas con gran viveza y colorido:

Ytem que el que traxere a vender a esta ciudad qualesquier cabritos, o perdizes, o conejos, o palominos, o palomas, de qualquier calidad que sean, o tórtolas, o otro qualquier género de caza; e vesugos frescos, e salmón fresco, sáualo fresco, congrio, pescado, truchas, lampreas, peces, anguilas e otro qualquier género de pescado fresco; la persona que lo truxere lo traiga derechamente a la red de la plaza mayor de la dicha ciudad, sin descargarlo en ninguna otra parte, con la cédula de la entra-

190. *Ib.* 11-3-82, 2 y 28-4-83, 18-9-84.

da que hizo por la puerta o puente, para que allí se le haga postura de lo que truxere a vender ¹⁹¹.

Para el buen funcionamiento del mercado, el Ayuntamiento nombraba cada mes fieles ejecutores a un regidor y un jurado por tiempo de dos meses, de manera que siempre hubiera cuatro. Su misión concreta está muy claramente detallada en las ordenanzas:

el ejercicio de dicho oficio, es hazer posturas en los mantenimientos por menor en las plazas de essa ciudad y mirar que sean de calidad y bondad necessaria. Y uisitan los pesos y medidas, y las tauernas y casas donde se vende de comer, y la texa y ladrillo, y cántaros de los aguadores, para ver si están conforme a la marca, y hazen las causas contra las personas que tienen pesos o medidas falsas, o exceden del precio de las posturas ¹⁹².

Es imposible intentar con la documentación utilizada una ponderación de los distintos elementos de que se componía el consumo. Los obligados dan a veces el número de libras pesadas en las carnicerías durante un cierto período de tiempo, pero un porcentaje no conocido de la población se abastecía por otros conductos. Con información obtenida de Osorio y Redín y otras fuentes diversas ha podido inferir Kamen que hacia 1686 el consumo promedio individual de pan era de 1,5 libras diarias. Ciñéndonos a Madrid, había que añadir una libra de carne, medio azumbre de vino y otras cantidades de legumbres, tocino, especias, aceite, jabón y carbón ¹⁹³.

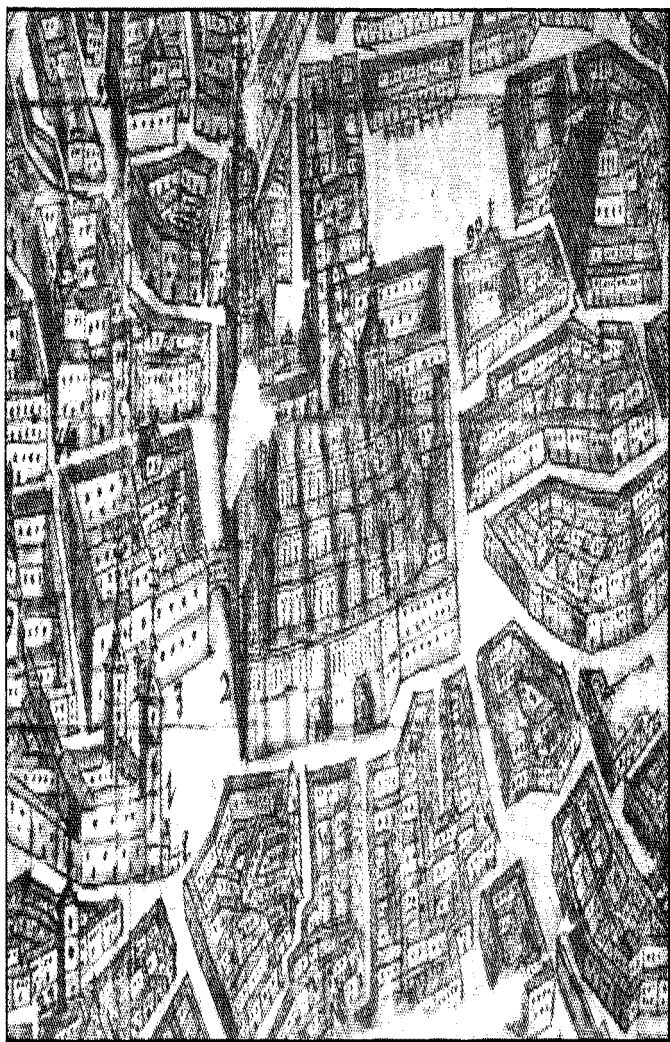
Entre todos estos productos hay que destacar el vino, que se medía por azumbres ¹⁹⁴ y administrativamente se dividía en vino de entrada y “de gracia” según procediese de la jurisdicción de Toledo o de fuera de ella. En octubre, tras la vendimia, se echaban suertes entre los regidores para realizar el registro del

191. *Ordenanzas...*, tit. 122, p. 185; tb. F. de Pisa: *Ob. cit.*, f. 31 r. y v.

192. *Ibidem*, tit. 70, p. 116; tb. P. de Alcocer: *Hystoria, o descripción de la Imperial Cibdad de Toledo*, Toledo, 1554, Ed. facsímil: Toledo, 1973, f. CXVIII r.

193. *La España...*, pp. 252-253.

194. Azumbre = 4 cuartillos = 2 litros. E. Lorente Toledo: *Gobierno y administración de la ciudad de Toledo y su término en la segunda mitad del siglo XVI*, Toledo, 1982, p. 88.



Toledo en tiempos de Carlos II. Plano de Arroyo Palomeque. Fragmento. Toledo. Biblioteca Pública.

Aunque unos años posterior a la época que estudiamos, el plano de Arroyo Palomeque nos da una idea bastante exacta de cómo era la ciudad de Carlos II.

Aquí aparecen tres de las principales funciones de una ciudad diagonalmente localizadas: la municipal radicada en el Ayuntamiento (núm. 1), cuya restauración se finalizó en tiempo de Carlos II; la religiosa centralizada en la catedral (núm. 2) y el palacio arzobispal (núm. 3); y la comercial en la Plaza Mayor, arriba a la derecha.

A esta plaza se asomaban: las Carnicerías mayores (núm. 90), donde se encontraba la reja de los fieles ejecutores; el Mesón de la fruta (a la derecha) y la Casa de Comedias (Núm. 5); la Red del pescado (a la izquierda), lindando con el Hospital del Rey; y diversas tiendas municipales (arriba), donde se vendían los más variados productos.

vino en la puerta de Bisagra y en los puentes de Alcántara y de San Martín. Los tres regidores elegidos debían verificar la cantidad y calidad del vino producido en las tierras circundantes y que entraría en la ciudad provisto de albalá o cédula de autorización ¹⁹⁵. Parece ser que las posturas del vino no variaron con la baja de la moneda, debido a la “cortedad de la cosecha” ¹⁹⁶, circunstancia que ordenó el corregidor se siguiese observando so pena de fuertes multas. Un reciente escarmiento podía servir de ejemplo a los posibles infractores. En enero de 1680 los fieles ejecutores aprehendieron al tabernero Juan de Villate por vender el azumbre a 24 cuartos, siendo así que sólo estaba permitido venderlo a 16. La pena que se le impuso, agravada por su resistencia a la autoridad, fue muy dura. Además de ser desterrado por cuatro años a 14 leguas de la ciudad, se le embargaron sus bienes, se le multó con 24.000 mrs. y se suspendió durante tres años su derecho a tener taberna ¹⁹⁷. Otras veces, sin embargo, la irregularidad venía de los mismos funcionarios municipales. Había cargos, como los de receptores de impuestos y los fieles de las aduanas, muy proclives a medros más o menos encubiertos. Un largo proceso que se desarrolló entre 1680 y 1681 tuvo por causa la acusación de varios trajinantes a los fieles y cajeros recaudadores de los millones del vino de los puentes. Ambos habían cobrado más derechos de los que correspondía a quienes entraban vino y vinagre en la ciudad ¹⁹⁸.

Los toledanos no sólo disponían de agua y vino para saciar su sed. Sobre todo en verano los alojeros pregonaban un variado surtido de refrescos: agua de limonada, aloja, vino de aloja, agua de guindas y de canela, horchata y agua de limón. Cuando en 1679 trató el Ayuntamiento de prohibir la venta de bebidas compuestas, los alojeros recurrieron a informe médico para revocar la orden convenciendo a la ciudad de que tales refrescos eran útiles a la salud tomados en la siguiente forma:

195. L.A.; tb. E. Lorente: *Ob. cit.*, pp. 96-97.

196. L.A., acta de 26-2-80. El corregidor advirtió que se siguiese observando esta circunstancia.

197. AMT, *Causas criminales: 1680-98*, “Causa criminal de oficio hecha por el señor D. Esteban de Robles, regidor de esta ciudad y fiel executor; contra Juan de billate, tabernero, por exceso de postura y auerse descompuesto con dicho señor Don Esteban de Robles”.

198. AMT, *Causas criminales: 1631-80*, “Causa de oficio de justicia contra Don Joseph de Valdemoro y Thomé Baptista”.

La de limón echa con açúcar y zumo de limón y su cáscara no adulteradas, el agua de guindas y de canela todos con açúcar excepto el aloja que tiene su composición aparte con adbertenzia que se hagan y se enfrien con basos de vidrio y no de metal y que no se bendan garapiñadas y que en reconociendo que se llegan azedar no se puedan vender y que formadas desta manera no se deven prohibir sino dejarlas vender como se hace en Roma en la corte y otras partes y ser medizinales, particular el agua de limón que sirbe de julepe a los enfermos escussando a los pobres la mucha costa de los julepes ¹⁹⁹.

Para combatir los calores del verano estas bebidas podían enfriarse gracias a otro de los abastos más cuidados en toda ciudad del siglo XVII. En efecto, la nieve se utilizaba tanto para el refresco como para el tratamiento de algunos tipos de enfermos. Este servicio estaba también confiado a un obligado que poseía sus propios pozos cerca de Toledo, ya fuese en la Solanilla o en el paraje precisamente denominado “de las Nieves”. Evidentemente la zona suministradora principal era la de los Montes de Toledo, al pie de los cuales se encontraban los importantes pozos de San Pablo repletos de nieve almacenada y lista para ser transportada con las mayores garantías de conservación. En 1678 se hizo postura para abastecer a Toledo nada menos que durante 21 años. La obligación fue obtenida por el jurado Bartolomé de Llamas en disputa con Timoteo Ferrer. Llamas vendería la libra de nieve de 6 a 8 mrs. y durante el primer año no excedería de este precio aun cuando tuviera que traerla de más allá de nueve leguas. El abasto pasó por diversos apuros. En noviembre de 1682 los pozos de San Pablo se habían agotado y en los de Toledo había 80 arrobas, cantidad suficiente sólo para tres o cuatro días. Por entonces se acordó que “por aora no se trayga de fuera la niebe no aviéndola en las nueve leguas”, pero cuando esta situación se daba en verano había que buscarla muy lejos. El verano de 1686 fue particularmente caluro-

199. “Declaración de los médicos sobre la pretensión que tienen los alojeros para que se les dé licencia para poder tener y vender bebidas”. L.A., acta de 7-7-79.

so y agotó todos los pozos cercanos. El obligado acudió a los que había en Tembleque y Añover, pero tenían ya muy poca nieve y no se la quisieron dar. Entonces fue hasta El Escorial, donde al buen precio de 2 reales cada una consiguió traerse 8.000 arrobas²⁰⁰.

La vida en las ciudades dependía del perfecto funcionamiento de sus abastos y de su comercio. No es de extrañar la fuerte oposición de determinados sectores sociales a que se declarase oficialmente la existencia de peste cuando la epidemia empezaba a hacer estragos. Las ciudades apestandas quedaban automáticamente aisladas del exterior, sufrían problemas de abastecimiento y los campesinos no podían entrar para vender sus productos²⁰¹. Toledo no recibió la visita de la peste en la segunda mitad del siglo, pero se vio sensiblemente afectada por la amenaza del contagio. A este nuevo agravante de la crisis dedicaré el próximo capítulo, una vez aclarada una cuestión importante: ¿la crisis de subsistencias provocó motines populares como sucedió en otros lugares de la monarquía?

6. Los motines populares

Un importante historiador señalaba, al estudiar los tumultos campesinos ocurridos en Andalucía, su sorpresa de que Castilla, uno de los países más castigados por las adversidades del XVII, fuera también uno de los menos pródigos en motines²⁰². Fueron pocos, pero los hubo, y no sólo motivados por la falta de abastos, sino también por otras causas, como la dureza de los impuestos y altercados con tropas.

Una de las misiones principales de un corregidor era la de mantener el orden, cosa que no era fácil cuando apretaban los impuestos, faltaban los mantenimientos o subía el precio del pan. Los libros de acuerdos están llenos de temores a que se turbe “la quietud pública”, pero parece ser que esto ocurrió en contadas ocasiones y es difícil además detectarlo en la documentación.

200. L.A., actas de 1-4-78, 4-11-82 y 22-7-86.

201. H. Kamen: *La España...*, p. 94.

202. A. Domínguez Ortiz: *Alteraciones andaluzas*, Madrid, 1973, p. 19. Los motines urbanos del siglo XVII han sido estudiados por H. Kamen en “Revueltas en la España del Barroco”, *Historia* 16, 5 (sept. 1976), pp. 55-59 y en *La España...*, pp. 268-281.

Como ejemplo sirva una causa criminal de agosto de 1680 que nada tiene que ver con el asunto y en la que se dice del corregidor Villavicencio que

...atento a estar su merced ocupado en la rreal Cassa de moneda de esta ciudad a apaciguar la diferencia que auido entre los oficiales de que se pudo orixinar grandes disturbios aunque ya está apaciguado se queda en la Real Cassa de moneda asta que se desembarace de los oficiales que en ella ai y se rrecojan a sus Cassas”²⁰³.

Tal vez se trate del motín que, sin grandes consecuencias, tuvo lugar en Toledo a causa de la baja de la moneda, todo ello si creemos a Pascual Madoz, aunque este autor lo coloque en febrero o marzo²⁰⁴.

Pero los disturbios más sonados se debieron a roces con los militares, no tanto a causa de las poco numerosas levas que se hicieron²⁰⁵ como por el acantonamiento de tropas en la ciudad, que no tardaba en conducir a choques con la población. En 1677 se hallaban en Toledo 15 compañías de caballos y 2 de infantería “alojados en los Reales Alcázares y la restante en diferentes mesones y casas de posadas, número que llegará a más de ochocientos hombres y quinientos caballos”. La ciudad se lamentaba de una “becindad tan perjudicial así para sus becinos quanto de estorbo conocido para la entrada de sus bastimentos y gobierno pacífico” y decía “haberse experimentado desta última benida algunos disturbios lizenziosos que ni la justizia puede remediar por más bijilante que anda ni los vezinos pueden prebenir sin sumo riesgo y más cuando el número tan crezido de soldados en tiempo que esta ciudad por su antigüedad y falta de comerzio se alla tan acauada y postrada y con la continuación de siete años que en diferentes ocasiones se a allado con esta cauallería”. La carta terminaba pidiendo se libe-

203. AMT, *Causas criminales: 1680-98*. “Causa sobre la quarentena de las mercaderías de Juan Chico”.

204. Cit. por J. Sánchez Sánchez: *Ob. cit.*, p. 79.

205. Llegaron cartas del rey solicitando levas en 1682 para el ejército de Cataluña y en 1684 para la guerra contra Francia en número de 200 soldados. L.A., actas de 19-3-82, 16-2 y 30-8 de 1684.

rase a la ciudad de tal carga y se diese alojamiento a las tropas en otras ciudades ²⁰⁶.

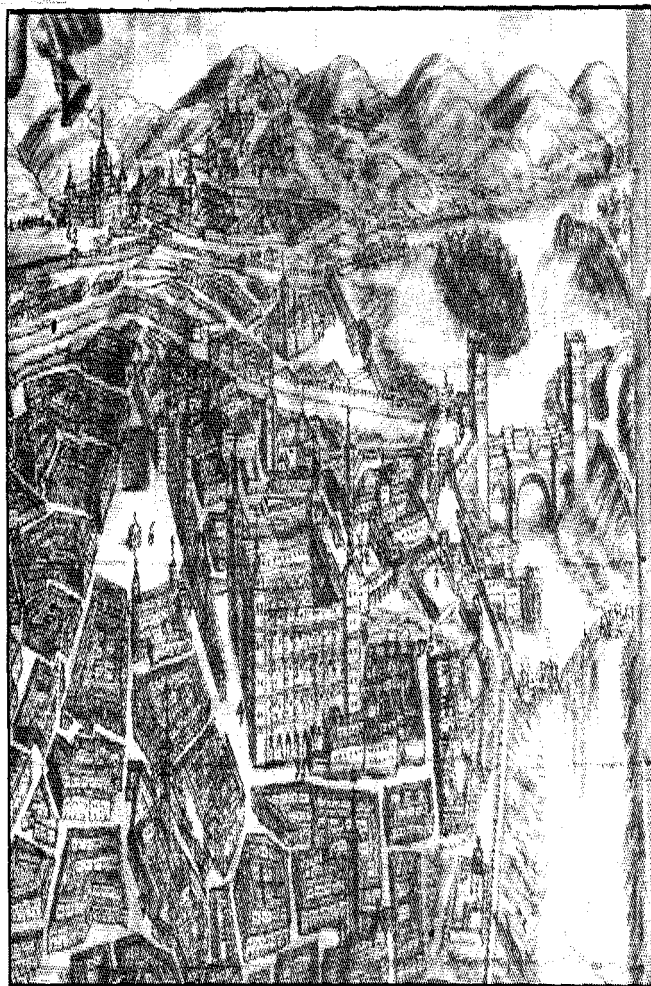
Ocho años después los incidentes llegaron a mayores consecuencias. En los libros de acuerdos se hace mención de las “questiones que se an originado entre los soldados que están alojados en los Reales Alcázares y los vecinos de Toledo de que han resultado muertos de una y otra parte y siendo los muertos toledanos muy enparentados se deue temer se enzienda más esta materia en gran daño de la república”. Los sucesos ocurrieron el 17 de enero de 1685 y se originaron en el altercado de unos soldados con el marido de una mujer, al que mataron. El corregidor tuvo que desplegar todo su celo “sosegando quanto ha podido la mucha gente que se juntó”. Temiendo todavía serios tumultos, propuso que los caballeros capitulares rondasen los lugares céntricos de la ciudad y vigilasen las bocacalles que daban a la plaza de Zocodover “para rechazar la gente que quisiere entrar y sosegarla cada cauallero a los que conozca”. Esta vigilancia impidió nuevos brotes de violencia y el 1 de febrero la ciudad estaba completamente sosegada, pudiéndose solicitar de S.M. premiase los desvelos del corregidor Pueyo y del comisario general de la caballería ²⁰⁷.

El motín de mayor trascendencia, sin embargo, tendría lugar en 1699, año en que el sector textil arrojaba el número de 3.000 parados. Una petición del “gremio del Arte de la Seda y los demás desta ziudad de Toledo”, con fecha 14 de julio, se quejaba de que “desde el mes de julio del año pasado de 1698 a estado tolerando y sufriendo la penuria y carestía del pan”, por lo que no sería muy extraño “que por conservar la vida usara el pobre de todos aquellos medios que le son permitidos por derecho natural y aun de los que no lo son”. “El fundamento de la queja de aquel pueblo —informaba el Consejo de Castilla— es el precio del pan en que publican ganan 20 reales en cada fanega los que administran este abasto” ²⁰⁸. Aunque parece ser que el

206. “Carta al rey sobre los soldados que están en la ciudad”. L.A., acta de 11-1-77. ¿Cabría relacionar este acantonamiento con el golpe de Estado de D. Juan de Austria? Recordemos que D. Juan partió de Zaragoza e hizo su entrada en Madrid el 23 de enero .

207. L.A. actas de 18-1 y 1-2 de 1685. Nuevas tensiones entre los vecinos y las tropas se darían en 1699. J. Sánchez: *Ob. cit.*, p. 81.

208. H. Kamen: “Revueltas...”, p. 57; *La España...*, p. 273. Los motines en



El Alcázar Real
y el puente
de Alcántara.
Plano de Arroyo
Palomeque.
Fragmento. Toledo.
Biblioteca Pública.

El plano nos muestra aquí dos esplendores de Toledo en decadencia: la plaza de Zocodover (núm. 6), antaño importante centro de contratación mercantil, y el imponente palacio de los Austrias por fin terminado y antes de ser destruido por un incendio en 1710. Empezado a construir por Carlos I y Felipe II, la marcha de la corte hizo perder al Alcázar su razón de ser. Sin embargo, las obras fueron concluidas y momentáneamente recobró su condición de palacio al albergar a Mariana de Austria (1677-79) y después a Mariana de Neoburgo.

A la derecha puede verse el puente de Alcántara, pieza clave con Bisagra en la guarda de la peste, con su hoy desaparecida plaza de armas (núm. 39) y el torreón exterior que sería demolido en 1721. Muy cerca (sobre el núm. 37) un recinto cuadrangular con una cruz en medio puede identificarse como el cementerio del Pradillo, destinado al entierro de los pobres; y junto a él, como una estructura escalonada que baja hasta el río, la cobertura del famoso artificio de Juanelo.

motín no tiene reflejo alguno en los libros de acuerdos ²⁰⁹, pudo acarrear graves consecuencias de no haberse descubierto a tiempo los planes de asalto a las casas de los regidores ²¹⁰.

Más valía a los corregidores atender prioritariamente al tema de los abastos. No sólo eran fundamentales por depender de ellos el normal desarrollo de la vida urbana, sino también porque cualquier deficiencia en su gestión podía llevar a las situaciones más temidas por las autoridades municipales: que hubiese “novedades”, es decir, que el malestar popular produjese violentamente la ruptura de la quietud pública.

Madrid de ese mismo año precipitaron la caída del conde de Oropesa. En 1698 se había registrado un motín en Talavera de la Reina. M^a C. González Muñoz: *La población de Talavera de la Reina (siglos XVI-XX). Estudio socio-demográfico*, Toledo, 1974, p. 112.

209. J. Sánchez Sánchez: *Ob. cit.*, p. 80.

210. Domínguez Ortiz aporta documentos que hablan de dos conatos de motines en 1636 y 1652, motivados tb. por la deficiencia de los abastos y la mala situación de los trabajadores de la seda. *Alteraciones...*, pp. 235-237.

V. La guarda de la peste

1. La oleada de 1676-1682

Después de la Peste Negra del siglo XIV no hay otro más atacado por la peste que el siglo XVII, en el transcurso del cual se produjeron, en palabras de Domínguez Ortiz, las “tres grandes ofensivas de la muerte”, que segaron al menos 1.250.000 vidas humanas en España ²¹¹. Fueron aquéllas las de 1596-1602, 1648-53 y 1676-82. Sin embargo, las dos últimas no afectaron a las zonas castellanas del interior, a no ser de forma pasajera, débil y muy localizada ²¹².

La última vez que la ciudad de Toledo se vio directamente golpeada por la peste fue en 1599, con ocasión de la gran epidemia que entró en Castilla desde los puertos del Cantábrico ²¹³.

211. A. Domínguez Ortiz: *La sociedad...*, vol. I; B. Bennassar: *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de L'Espagne a la fin du XVI siècle*, París, 1969, pp. 65-66; L. Sánchez Granjel: *La medicina española del siglo XVII*, Salamanca, 1978, p. 102. Un resumen de las oleadas de peste en España durante los siglos XVI y XVII puede hallarse en estas obras, así como en las de V. Pérez Moreda: *Ob. cit.*; L. Sánchez Granjel: “Las epidemias de peste en España durante el siglo XVII” *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, III, n° 1 (1964), pp. 19-40; y J. Ballesteros Rodríguez: *La Peste en Córdoba*, Córdoba, 1982, pp. 36-63.

212. V. Pérez Moreda: *Ob. cit.*, p. 294.

213. Sobre la peste de 1599-1602, las obras de B. Bennassar: *Recherches...*; V. Pérez Moreda: *Ob. cit.*, pp. 245-293; y el art. de J. Montemayor: “Una ciudad frente a la peste: Toledo a fines del XVI”, en *La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1985, pp. 1.113-1.131.

Por entonces ya se adoptaron buena parte de las medidas que en años posteriores darían mejores resultados. A lo largo del siglo XVII la peste amenazó en determinados años a la ciudad imperial, pero no volvió a cebarse en sus habitantes²¹⁴. La pandemia de 1648-52, que azotó a Valencia y Murcia, Andalucía, Baleares, Aragón y Cataluña, dio lugar a la fijación de las disposiciones a adoptar en la lucha contra la peste: cordones sanitarios, cuarentenas, testimonios de salud, guarda de puertas, interrupción del comercio, todo bajo la dirección de una comisión de la salud presidida por el corregidor y formada por dos regidores y dos jurados. Fue esta comisión la que publicó una detallada Instrucción —su fecha 22-4-48— con las prevenciones que había que cumplir²¹⁵, a la que recurrió la ciudad en 1676 cuando comenzó la tercera de las “grandes ofensivas de la muerte”.

Se desarrolló entre 1676 y 1682, años después de que hubiera terminado la última epidemia “a la medida de toda Europa occidental” que entre 1663 y 1668 devastó Inglaterra, los Países Bajos y el norte de Francia²¹⁶. Afectó fundamentalmente a Levante y Andalucía, y pudo producir hasta un cuarto de millón de muertes²¹⁷.

En julio de 1676 Toledo recibió noticia de que la peste había tocado en Cartagena, y días más tarde en Murcia, Orihuela, Totana, Elche y Crevillente²¹⁸. Inmediatamente se puso en marcha el dispositivo de la guarda. Para la comisión de la salud, presidida por D. Francisco de Barradas, fueron nombrados los regidores D. Gonzalo Hurtado y D. Alonso de la Palma, con los jurados Eugenio de Valladolid y Bartolomé de Llamas. Después de ordenar la interrupción del comercio con los lugares

214. Respecto a las epidemias de peste en Toledo, véanse J. Sánchez Sánchez: *Ob. cit.*, pp. 60-62; y F. Martínez Gil: *Ob. cit.*, pp. 106-115.

215. AMT, *Sanidad (peste)*, 1648-52. Ha sido publicada por J. Sánchez Sánchez en su *ob. cit.*, pp. 231-238.

216. J. Revel: “Autour d’une épidémie ancienne: la peste de 1660-1670”, *Revue d’Histoire Moderne et Contemporaine*, París (1970), pp. 953-983.

217. H. Kamen: *La España...* p. 68. En esta misma obra puede encontrarse un detallado examen del recorrido de la epidemia, pp. 78-90, así como en la de A. Domínguez Ortiz: *Crisis y decadencia...*, pp. 204-205.

218. Para lo que sigue he utilizado los “Autos tocantes a la guarda del contagio que ubo el año de 1676 en Cartagena de Crebillente”, AMT, *Sanidad (peste)*, 1676-81.

apestados y solicitar del Cabildo y los padres priores de los conventos la celebración de rogativas, y con el fin de “entrar en conocimiento de lo que se debía ejecutar con el maior azierto que combenía en materia de tanta importancia”, se pidió relación “de lo que en dicha razón se había ejecutado en semejantes ocasiones”. La Instrucción de 1648 fue nuevamente puesta en vigor en todos sus términos, destacando los siguientes:

—Rechazar a todo aquél que viniere de los lugares apestados o sospechosos.

—Impedir la navegación por el Tajo.

—Que en cada puerta de la ciudad estén de guardia un caballero capitular y un ciudadano, debiendo abrir antes de las seis de la mañana para la entrada del pan y demás mantenimientos y cerrar de noche con la segunda oración.

—Reservar para paseo las puertas de Bisagra y del Cambrón, impidiendo la salida de carruajes por Alcántara y San Martín, y registrándolos en todos los casos.

—Que los vecinos y posadas no acojan a ningún forastero sin haber sido registrado.

—Que los que viven extramuros se registren y se provean de un certificado para entrar y salir de la ciudad, y que no puedan acoger en sus casas a forasteros ni mercancías ²¹⁹

La comisión ordenó pregonar estas instrucciones el 14 de julio en los sitios acostumbrados ²²⁰ y despachó en manos de un escribano toda una serie de “beredas” a los lugares de la jurisdicción.

219. Ese mes de julio sólo se registraron unas 30 “personas cigarraleras”. El escribano no se limitaba a consignar sus nombres y edades, sino que hacía una descripción de cada persona. Así, María Rodríguez, de 47 años, tenía “buen cuerpo, morena, con una berruga en la mano derecha”; Bernardo Rodríguez, de 50 años, “buena estatura, cano, un poco cojo”; Joan Sánchez Prieto, de 40, era “mozo pequeño, moreno, cargado de espaldas”; Francisco Medina, de 36, “mediano de cuerpo, trigüero, pelo negro, lunar en carrillo derecho”. “Relación de personas cigarraleras y otras que están fuera de las puertas y puentes”, julio 1676, *ibidem*.

220. Eran éstos la plaza Mayor, la de Zocodover, las Cuatro Calles y Santo Tomás.

dicción toledana conminándoles a ejecutar y observar cuanto se había estipulado por las autoridades.

La tónica de los años posteriores fue la de remisión de la epidemia en invierno pero con una segura reavivación en la primavera y verano siguientes, pues el calor favorecía el desarrollo de la enfermedad. En enero de 1677 había cesado el contagio en Cartagena y Crevillente, pudiéndose reanudar normalmente el comercio, pero en mayo Cartagena estaba nuevamente infectada y en junio también Murcia y su huerta, circunstancia que obligó a restablecer los mecanismos puestos en pie el año anterior. En julio recrecía el contagio y con él los riesgos a que Toledo estaba expuesto, por lo que se suplicó al corregidor dispusiese guardar con todo rigor las instrucciones cursadas por el Consejo. En diciembre aún coleaba la enfermedad, pero ya con claros síntomas de su característica debilitación invernal ²²¹.

En la primavera de 1678 Cartagena estaba libre, pero continuaban infectadas Murcia y su huerta. En agosto llegaron rumores de que la peste tocaba Málaga, donde en 15 días habrían muerto 1.500 personas. Al no tener confirmación oficial, la comisión de la salud se reunió apresuradamente para estrechar las medidas de seguridad y pedir información al Consejo de Castilla. La respuesta no tardó en llegar: sólo se trataba de rumores, pues médicos de Granada habían comprobado que en Málaga no existía el mal contagioso, por lo que no se debía entorpecer el comercio. Sin embargo, las especulaciones se hicieron realidad en octubre. Mientras se restablecían las comunicaciones con Murcia el contagio llegaba a Málaga y Vélez ²²². Al año siguiente persistía el mal y se extendía a Antequera, Motril, Ronda y Granada, teniéndose que agudizar nuevamente la situación de alerta. Y, como siempre, la tranquilidad volvió al final del otoño y en el invierno ²²³.

Un amplio territorio en torno a Málaga, con peligrosos tentá-

221. *Ib.* "Beredas del contagio de Cartagena, Murzia y su guerta, ciudad de orán y villa de Tottana", en "Quadernos sobre la guardia del contagio de la peste de Cartagena, Murcia, Totana, Elche... etc."

222. *Ib.*, y L.A., actas de 21 y 27-10 de 1678.

223. El 31-10 cesaba el contagio en Málaga, el 12-12 en Granada, el 22-1-80 en Motril, el 29 en Antequera y el 4-3 en Ronda. AMT, *Sanidad (peste), 1676-81*.

culos hacia Córdoba y Sevilla, estaba afectado en la primavera de 1680²²⁴. En el verano la peste abrió otro frente, instalándose en el Puerto de Santa María. Según avanzaba la epidemia, el temor iba en aumento en Toledo, cuyos caballeros capitulares estaban muy atentos a cualquier indicio de peligro. En julio se produjo la muerte de un mozo a causa de una fulminante enfermedad y se temió lo peor, más aún cuando surgió la sospecha de que podía tratarse de un forastero. El cirujano que le reconoció negó este extremo y tranquilizó a las autoridades diciéndoles que la muerte se había producido por un carbunco de garganta no contagioso. El corregidor no quedó totalmente convencido ni cuando el médico de la familia de la reina, Bartolomé Díaz, ratificó el diagnóstico, por lo que el temor a un posible contagio le llevó a cerrar el aposento donde el mozo había muerto. En noviembre toda esta tensión pudo relajarse ante otro paréntesis de inactividad epidémica.

Meses después continuó la ofensiva, cada vez más cerca de la Meseta. Un núcleo importante fue el de Cádiz, Jerez y El Puerto de Santa María, pero otro mucho más inquietante se iba aproximando peligrosamente a Despeñaperros: Jaén, Jódar, Ubeda, Baeza y Bailén sufrieron la visita de la peste²²⁵. 1682 fue el último año y a la vez el más amenazador. El epicentro estuvo en Córdoba y lugares circundantes como Montilla, Castro del Río, La Rambla, Espejo y Alcaudete²²⁶, y al parecer se dio un caso en Extremadura, en la localidad pacense de Puebla de Alcocer, muy cerca de los Montes de Toledo. Un vecino que había ido a Extremadura a comprar ganado volvió con la noticia. Había estado en Esparragosa, a una legua de distancia, y allí oyó que en Puebla moría mucha gente. Tal era el temor de los aldeanos que el alcalde no recibió siquiera a su hija que venía del lugar infectado.

Aunque sin ninguna confirmación oficial, se decía en Toledo que también en Alcaraz “resultan muchas muertes acelera-

224. En torno a Málaga: Antequera, Marbella, Alora, Cártama, Casarabonela, Ronda y Torrox. En dirección a Córdoba: Benamejé, Cabra, Doña Mencía, Rute, Puente de Don Gonzalo, Priego, Aguilar, Lucena y Andújar. En dirección a Sevilla: Marchena.

225. AMT, *Sanidad (peste), 1678-82*, “Ordenes y autos hechos sobre la guarda del contagio de diferentes ciudades, villas y lugares”, 1681.

226. En Córdoba murieron de la peste ese año 8.761 personas. J. Ballesteros Rodríguez: *Ob. cit.*, p. 88.

das”, mientras vecinos de Consuegra extendían el rumor de que el contagio tocaba en plena Mancha, siendo sospechosas las villas de La Solana, Valdepeñas, La Membrilla, Manzanares y Villanueva de los Infantes. En ningún otro momento de la epidemia se la sintió tan cercana. Se instó a los vecinos a limpiar sus calles so pena de prisión, se revisaron las murallas, se hundieron todas las barcas en el río y se pidieron al Cabildo nuevas rogativas. La situación era confusa porque no se sabía muy bien cuáles eran los lugares realmente contaminados. En el mes de mayo un mensajero enviado a Córdoba afirmó “ser menos la caussa que padece que la noticia que a corrido y oi se reduce a siete u ocho enfermos de contagio”. En cambio el escribano enviado a Puebla de Alcocer manifestó ser bien cierto el contagio.

En octubre cesó la epidemia en Córdoba y algo más tarde en los pueblos de su contorno, con lo que pudieron desmontarse los cordones sanitarios y recibirse las mercancías una vez sometidas a “una quarentena y ventiládosse en partes donde corran bien los ayres”²²⁷. Nunca más volvería a sentirse una epidemia ni una amenaza cercana de peste bubónica. La de 1676-82 fue la última y ya no se produjo en España más que algún raro y tardío brote aislado.

2. La limpieza de la ciudad

Una de las teorías más extendidas sobre la peste era la que explicaba su origen en la corrupción del aire. Para combatir la epidemia de 1599 ya se habían utilizado medios como regar con vinagre las calles, enramar las ventanas y encender hogueras con romero, cantueso, tomillo y enebro, todo para purificar el aire infecto²²⁸.

Pero lo más corriente era barrer las calles y limpiar los muldares para evitar que el aire se corrompiese. La comisión de la salud encargó desde un primer momento la limpieza de las calles a los jurados, cada uno de los cuales debía ponerse al frente de su parroquia y cuidar de que cada vecino pagase lo que le co-

227. AMT, *Sanidad (peste), 1676-82*, “Quaderno sobre la guarda...”

228. Instrucciones del doctor Mudarra para remediar al contagio en El Molinillo. J. Montemayor: “Una ciudad...”, pp. 1.129-1.130.

respondía por repartimiento y limpiase el tramo de calle que le tocara so pena de ocho reales. La observancia de esta orden tendía constantemente a relajarse y las autoridades se veían impotentes para mantener limpia la ciudad por más apercibimientos que hacían a los responsables. En mayo de 1679 la comisión renovó sus advertencias por causa de “aber algunos muladares y arrimadiços y que las calles no están muy limpias y abiendo entrado el calor se puede ocasionar algunos malos hlores de que resultan algunos incombenientes”. Los jurados comisarios que faltasen a su obligación serían multados con dos ducados.

Cada vez que la amenaza del contagio se hacía sentir se reiteraban unas órdenes que se cumplían a corto plazo, pero que costaba mantener en una ciudad vieja de calles estrechas y poco ventiladas. Las autoridades acababan desistiendo y solamente volvían a la carga cuando se anunciaba una visita regia o la acumulación de basuras hacía peligrar palpablemente la salud pública ²²⁹. Al examinar este problema viene a la memoria fácilmente el último verso del soneto de la Biblioteca Nacional ya citado: “Las calles muladar... Esto es Toledo”.

3. Los cordones sanitarios

Sin embargo, poco a poco se fue abriendo camino la teoría de la transmisión de la peste por contagio. Había, pues, que evitar los contactos con los lugares apestados, interrumpir cualquier relación comercial e impedir los movimientos de personas que pudiesen extender la enfermedad.

Un sistema eficaz era el de aislar la zona peligrosa o proteger la todavía limpia por medio de un cordón sanitario. Aunque ya se utilizaron en los siglos XV y XVI, Biraben opina que hasta mediados del XVII y en España, no se trató de aislar todo un conjunto de regiones infectadas por un cordón sanitario ininterrumpido ²³⁰. Ante la peste andaluza de 1648, Madrid se había protegido instalando un cordón en siete puntos de su entorno. En el verano de 1649 se establecieron tres cordones para prote-

229. Véanse por ejemplo en los L.A. las actas de 17-5-80, 23 y 25-4-81, 3-7-82.

230. J.N. Biraben: *Les hommes et la peste en France et dans les pays européens et méditerranéens*, París, 1975-76, vol. I, p. 251.

ger a la corte del peligro proveniente del sur: se colocó el primero en la ribera del Guadalquivir y los pasos de Sierra Morena, el segundo en la línea del Tajo y a dos leguas de Madrid el último ²³¹.

La corte era el lugar que con más ahinco debía ser preservado. A ello iban encaminados los planes generales de seguridad que tenían en la instalación de cordones sanitarios su principal defensa. En julio de 1679 se reconstituyó con pocas variantes el sistema configurado en 1649. Se situó una línea de guardias al sur del Guadalquivir, y todas las puertas de entrada a Madrid, a excepción de cinco, fueron clausuradas ²³². Toledo, llave sobre el Tajo, era también un punto importante porque —no lo olvidemos— por entonces la presencia de la reina la convertía en una segunda corte.

En el verano de 1680 llegó a Toledo una Instrucción que sentaba las líneas generales que había que cumplir respecto del cordón sanitario en torno a Madrid. Mandaba redoblar la vigilancia en Sierra Morena, Extremadura y la Mancha; y asimismo colocar guardias en los puentes de Talavera y Puente del Arzobispo, quitando del río todas las barcas desde Toledo hasta Malpica. Los ministros colocados al efecto debían ser hospedados por la justicia ordinaria de cada lugar. Su misión era impedir el paso a viajeros procedentes de las zonas afectadas o en todo caso obligarlos a hacer cuarentena “en el sitio que se les señalare, que ha de ser en despoblado, en hermita, o casa de campo”. Cada ministro nombraba en su distrito a cuatro guardias de a caballo que recorrían constantemente los campos y caminos para evitar cualquier intento de infiltración. En los puestos del cordón debían purificarse igualmente las ropas, el dinero y el correo y “quando huuieren de concurrir personas de los lugares sanos con las de los contagiados, sea con la separación necesaria, guardando el ayre; de manera que no se comuniquen ni rozen unas con otras: pues aunque sea necesario hablarse, lo pueden hazer a distancias proporcionadas, sin llegarse a rozar” ²³³

231. V. Pérez Moreda: *Ob. cit.*, pp. 300-301.

232. H. Kamen: *La España...*, p. 95.

233. AMT, *Sanidad (peste), 1676-81*, “Instrucción que han de observar los señores Ministros, que de orden de S.M. han de salir a la guarda y defensa del contagio que se padece al presente en las ciudades de Málaga, Andújar, Lucena...” Tiene fecha 22 de junio de 1680.

No siempre podían darse garantías del perfecto funcionamiento de estos cordones. En 1681 fue enviado un ministro a Jerez para organizar uno alrededor de El Puerto de Santa María, pero debido a la falta de dinero y hombres, así como a la codicia de los vecinos, no pudo evitar que éstos burlasen continuamente la vigilancia para comerciar con el exterior, lo que avisó a varias ciudades, entre ellas Toledo, para que no se fiasen mucho de las personas que recibían ²³⁴.

Los desplazamientos estacionales de la corte ²³⁵ obligaban a modificar los cordones sanitarios en algunos de sus detalles. Cuando el rey se trasladaba a Aranjuez, Toledo se convertía en una pieza clave para defender el Real Sitio de las amenazas provenientes del camino de Andalucía. En abril de 1682 el corregidor dispuso el hundimiento de todas las barcas y el nombramiento de cuadrillas que recorriesen los campos y evitasen por cualquier medio que personas sospechosas consiguiesen llegar a Aranjuez, debiendo por el contrario encaminarlos a Toledo para su registro. Esta nueva carga para la ciudad supuso no pocos problemas. Era un gasto más a añadir a la larga lista y los guardias de las cuadrillas se quejaron de no poder atender a sus asuntos. Hubo que hacer turnos cada cuatro días y asignarles un salario de 12 reales diarios para que se aviniesen a cumplir de buen grado su cometido ²³⁶.

La peste no traspasó los cordones sanitarios. Todavía se discute sobre su eficacia y sobre si la enfermedad no regresó a causa del éxito de los medios empleados contra ella o simplemente por efecto de su ciclo natural interno. De cualquier forma no puede negarse que, al impedir contactos abundantes, los cordones dificultaron el progreso de la epidemia quitándole así extensión y virulencia.

234. *Ibidem*, *Sanidad (peste)*, 1678-82, "Ordenes y autos hechos..." La carta está fechada en Jerez a 8 de julio de 1681.

235. El rey solía trasladarse a Aranjuez en primavera y a El Escorial en otoño. G. Maura: *Ob. cit.*, p. 124.

236. AMT. *Sanidad (peste)*, 1678-82, "Ordenes, instrucción y despachos sobre la preservación del Real sitio de Aranjuez por el contagio que se padece en la ciudad y villas de Montilla, Espejo, Castro el Río, La Rambla, por el tiempo que sus Magestades asistieron en dicho Real Sitio, y preuenciones que en esta razón se hacen"; L.A., acta de 13-4-82.

4. Los testimonios de salud

Otro de los instrumentos para llevar un control de los movimientos de gente e impedir la transmisión del contagio era el de los billetes o testimonios de salud. Consistían en un certificado autenticado por la firma de escribano y el sello de la ciudad por el que se aseguraba que la persona que emprendía un viaje partía de lugar libre de enfermedad. Este documento era exigido en los puestos de vigilancia sanitaria y en las puertas de toda villa y ciudad. El escribano mayor de Toledo, por ejemplo, redactó el siguiente testimonio a petición de un interesado:

Yo, don Francisco de Galdo, escribano mayor de los ayuntamientos de esta Imperial Ciudad de Toledo y público del número della doy fee y testimonio que por la misericordia de Dios nuestro Señor en esta dicha ciudad no ay peste ni otro género de contaxio y sale della Juan Ruiz de Arrieta, secretario del Rey nuestro Señor, que es un mozo de buen cuerpo blanco mellado de la parte de arriba de veinte y seis años de edad para la billa de guerta de baldecarábanos y a la villa de Ocaña y otras partes para que dello conste de pedimiento del dicho Juan Ruiz de Arrieta di el presente sellado con el sello de esta ciudad de Toledo, en ella a quince de jullio de mill y seiscientos y setenta y seis años y en fe dello lo juré y firmé en testimonio de verdad. D. Francisco de Galdo, escribano mayor (Firmado y sellado) ²³⁷.

Estos documentos se exigían ya, al parecer, durante la epidemia de 1599²³⁸. Todo aquél que se aventuraba a viajar sin ellos se exponía a graves problemas, cualquiera que fuese su calidad. En junio de 1676 el caballero madrileño D. Juan de Urea, que vino a Toledo en su carruaje con dos criados, quedó bloqueado en la puerta de Bisagra por no llevar el certificado que se le exigió y hubo de buscar alojamiento en un cigarral. No sólo

237. *Ib. Sanidad (peste), 1676-81*, "Autos tocantes...".

238. J. Montemayor: "Una ciudad...", p. 1.118.

fue denegada por el corregidor su petición de entrada en la ciudad, sino que al día siguiente se le ordenó marcharse so pena de 500 ducados. Volvió a la carga D. Juan cuando en el camino de vuelta se encontró casualmente con un alcalde de la chancillería de Granada que le conocía y que testificó la residencia del caballero en Madrid. De nada le valió su insistencia. La comisión de salud ratificó su decisión, le multó por su desobediencia con los 500 ducados y le conminó a marcharse inmediatamente so pena de otros 1.000 ²³⁹. Este caso da idea del rigor con el que se observaba un requisito fundamental para asegurar una lucha eficaz contra el contagio.

Los billetes de salud tenían una doble utilidad. Proclamaban por un lado la limpieza de los lugares libres de enfermedad, asegurando así su actividad comercial, e impedían por otro que los comerciantes de los contaminados introdujesen sus mortíferas mercancías. Iban en contra, pues, de intereses muy fuertes y de la pobre economía de las gentes poco acomodadas. Por eso la dureza de las penas no impidió que se produjeran un sinfín de contravenciones difíciles de atajar. En septiembre de 1681, por ejemplo, dos madrileños a quienes no se había dejado entrar se cambiaron de ropa y se colaron furtivamente. Se les encerró en la cárcel real y, gracias a no ser personas sospechosas por el lugar de su procedencia, fueron puestos en libertad después de pagar 1.500 mrs.

Pero existían formas más sofisticadas de eludir la vigilancia. En el verano de 1680 Toledo recibió una muestra del auténtico sello del pueblo cordobés de Monturque para que la ciudad pudiese descubrir las falsificaciones del mismo que realizaban los vecinos de Lucena, lugar apestado, para poder salir a comerciar libremente ²⁴⁰. Dos hombres procedentes de Córdoba consiguieron entrar en junio de 1682 valiéndose de testimonios falsos, pero pudieron ser descubiertos y castigados con doscientos azotes que les fueron propinados públicamente, paseándoles por toda la ciudad en dos mulas con gran aparato de ejemplarizante publicidad ²⁴¹.

239. AMT, *Sanidad (peste)*, 1676-81.

240. L.A., acta de 12-6-80.

241. AMT, *Sanidad (peste)*, 1678-82, "Cumplimiento de la justicia en la persona de dos hombres que habían venido de Córdoba, ciudad contagiada, con documentos falsos", 16 de junio de 1682.

5. Una ciudad replegada sobre sí misma

Los testimonios de salud eran útiles cuando se controlaban las entradas y salidas de la ciudad. Esta se cerraba al exterior y limitaba los pasos a dos o tres puertas que podían ser fácilmente vigiladas. Se necesitaba, claro está, impedir la entrada por cualquier otro lugar. Las autoridades no cesaban de pregonar la prohibición de utilizar otros puntos de acceso so pena de la vida, pero esto no bastaba. Una de las primeras medidas que solía adoptar la comisión de la salud antes de montar su dispositivo de protección era la de inspeccionar y reparar los desperfectos en la muralla a fin de taponar todo hueco que favoreciera el paso clandestino a la ciudad ²⁴².

Los que querían burlar la vigilancia podían intentarlo también cruzando el río en el amparo de la noche, ya fuese aprovechando los vados practicables en verano o las barcas. La comisión, como es lógico, trató de impedirlo por todos los medios. Algunas de sus órdenes más repetidas iban dirigidas a los molineros para que quitasen las tablas que comunicaban sus molinos con las orillas, y a los barqueros, a quienes en diversas ocasiones se obligó a hundir sus barcas so pena de 10 ducados ²⁴³.

Para evitar el paso de personas y mercaderías por el río la comisión dispuso además una estrecha vigilancia que encomendó a los gremios. Respetando rigurosos turnos las cuadrillas debían recorrer las murallas por el interior de la ciudad y cuidar de que nadie atravesara el río ni de día ni de noche, especialmente cuando las pocas aguas ponían al descubierto las presas. En 1680 los gremios se repartieron los tres meses de verano. Las noches de julio correspondió rondar a albañiles, sastres,

242. Como sucedía con otros servicios, el Ayuntamiento oía distintas posturas y elegía la más conveniente después de haber intentado sucesivas bajas. En julio de 1680 unos reparos tasados en 1.533 reales bajaron hasta 900. L.A., actas de 5, 8 y 12-7-80.

243. AMT, *Sanidad (peste), 1676-81*, "Quaderno sobre la guarda...". En este documento se citan los siguientes pasajes de barqueros: Romayla la Vieja, Romayla la Nueva y Saelices, Barco del Pasaje, Artificio del Agua, "por encima del puente de Alcántara" y "debajo del convento de los descalzos franciscos". En julio de 1680 se encomendó a un alguacil y a un escribano que recorriesen el río e hiciesen hundir o amarrar todas las barcas. Sus salarios, de 1.500 y 800 mrs. al día respectivamente, se obtendrían de las multas impuestas a los barqueros reacios.

carpinteros, cordoneros y sederos, a cada uno de los cuales se asignó un tramo del río; agosto fue para el arte mayor de la seda, zapateros, armeros y espaderos; y septiembre, para cerrajeros, herreros, teneros, caldereros, confiteros y cabestros. En caso de no cesar el contagio los turnos se repartirían a partir de octubre. Durante el día los gremios restantes se distribuyeron el río en tramos de los que se hacían plenamente responsables so pena de 50 ducados²⁴⁴. Idéntico procedimiento se usó en junio de 1682 cuando la peste se sentía cercana y todo rigor era poco para cerrarla el paso.

A pesar de todo este dispositivo, fueron numerosos los intentos de darle esquinazo. En julio de 1679 el gremio de los albañiles capturó al criado de un molinero que trataba de cruzar el río por una presa a las 11 de la noche; en agosto se detuvo a un hombre que, habiendo llegado a Toledo cuando ya las puertas estaban cerradas, se proponía entrar por la muralla valiéndose de una escala; en el verano de 1680 los curtidores sorprendieron a un hombre a caballo cruzando el Tajo con las alforjas llenas²⁴⁵. Hemos de suponer que el celo de las patrullas aumentaría o disminuiría según el cariz que iban tomando las noticias, pero es preciso reconocer que la organización ofrecía altas garantías de eficacia. Asegurada la vigilancia en el perímetro de la ciudad, todo dependía del control sobre las puertas que se mantenían en uso.

6. La guarda de las puertas

Para mejor guardar las otras, se acostumbraba a cerrar en tiempos de peste las puertas Nueva y del Cambrón, a las que en momentos de peligro, como en 1682, se añadía el puente de San Martín, que no se abría sino para dar paso a la nieve, por estar los pozos próximos. Quedaban así solamente abiertas las de

244. *Ibidem*. El repartimiento nos ofrece un detallado cuadro de la toponimia a lo largo del río. Así, dejándonos llevar por sus aguas nos encontraríamos: puente de Alcántara, artificio del agua, San Lucas, molinos del Hierro, molinos de la Torre, molinos del Centeno, molinos de la Cruz y Vistillas de San Agustín.

245. AMT, *Causas criminales, 1631-80 y 1680-98*, Causas de oficio de justicia contra Juan González, molinero, y contra Alonso de Montes, familiar del Santo Oficio.

Bisagra y Alcántara y en ellas era donde debía estrecharse la vigilancia ²⁴⁶.

Las puertas tenían un horario estricto de apertura y cierre. Por la noche sus pesadas hojas rompían toda comunicación con el exterior y la ciudad quedaba aislada en su seguridad. Las murallas y puertas, conservadas más por motivos aduaneros que bélicos, se constituían en tiempos de peste en un cordón protector difícil de franquear. Cuando la amenaza epidémica se hacía notar solía correr el verano y las puertas se abrían de 4 a 5 de la mañana para cerrarse a las 8 de la tarde, a las 9 en el caso de Bisagra para esperar al correo. Debido a la necesidad de guardar las puertas hora tras hora y al calor reinante en los meses álgidos del verano, el Ayuntamiento accedió a que se cerrasen también a mediodía, entre las 12 y las 15 horas ²⁴⁷.

Estos horarios y los cierres de algunas puertas ocasionaban a los vecinos serios inconvenientes. Los más perjudicados eran los que vivían en cigarrales, barrios y ventas extramuros. No sólo se les prohibía una y otra vez que acogiesen forasteros y mercancías, sino que se les obligó a registrarse y pasar un control cada vez que entraban o salían. Como ya vimos por el que se realizó en 1676, los registros incluían una descripción aproximada de cada sujeto, su edad y su nombre. Tenemos una "relación de cigarraleros, venteros y vecinos extramuros, con los criados", de fecha no precisada, que nos arroja una cifra de 303 personas, aunque no parece que estén incluidos los niños ni se especifique a veces el número de "ermitaños" que vivían en diversos parajes de los alrededores.

El cierre de la Puerta Nueva produjo no poco quebranto entre la gente pobre que vivía en los arrabales, si creemos al cura de San Isidoro. La puerta servía al parecer de desaguadero y estando cerrada el agua de las avenidas iba a acumularse contra las paredes de la iglesia y las casas. Los azacanes se veían obligados a dar un rodeo por Bisagra, contrariedad que compensa-

246. Esta medida era corriente en todas las ciudades. Ya se ha visto cómo Madrid cerró algunas de sus puertas. Citemos, por ejemplo, el caso de Angers, que en 1582 cerró todas sus puertas salvo dos para ejercer mejor la vigilancia. F. Lebrun: *Les hommes et la mort en Anjou aux 17 et 18 siècles*, París, 1971, p. 303.

247. AMT, *Sanidad (peste), 1676-81 y 1678-82*; L.A., actas de 5-7-79 y 4-7-81.

ron subiendo los precios, “con que los pobres perecen”. “Muchas personas que no tienen hábito decente —proseguía el cura— vienen por dicha puerta nueva, por estar más retirada, a oír misa a la parrochia y cerrada ella consta la pierden aun en los días de precepto”. Finalmente, cuando se producía una urgencia fuera de las murallas, el sacerdote había de rodear por Bisagra de modo que pocas veces llegaba a tiempo de administrar los sacramentos. El cura de San Isidoro no consiguió que se reabriese la puerta, pero sí al menos que se le confiasen las llaves en diciembre de 1677, y lo mismo volvió a solicitar en octubre de 1678 y junio de 1679 ²⁴⁸.

También resultaban graves estas anomalías a aquellos a quienes correspondía ejercer la vigilancia en las puertas. La comisión de la salud estableció para ello turnos entre los caballeros capitulares y los “ciudadanos”, con obligación de no ausentarse de sus puestos ni siquiera a la hora de comer, so pena de 500 ducados. En el verano de 1676 se nombraron para la guardia 18 ciudadanos, cinco para las puertas de Alcántara y Bisagra, y cuatro para las de San Martín y del Cambrón. Al menos uno debía estar en cada puerta, aunque en ocasiones, debido a la afluencia de personas y mercancías por Bisagra y Alcántara, se hizo necesaria la presencia de dos. Cobraban un salario de 3 reales diarios y obedecían las órdenes de los caballeros capitulares de turno. Los jurados rotaban a razón de tres cada día y los regidores de uno, con advertencia de que esta obligación deberían anteponerla a cualquier otra y que se impondría una multa de 200 ducados a quien la descuidase ²⁴⁹. Cuando el peligro arreció en el verano de 1682 no se creyó suficiente la asistencia de capitulares y ciudadanos, y el corregidor dispuso en cada puerta una escolta de dos arcabuceros. Su presencia no debió ser meramente decorativa, pues poco después se elevaba su número a cinco.

Como ya se dijo, estas largas y repetidas guardias suponían grandes molestias para capitulares y ciudadanos. Un escribano

248. *Ibidem*, “Quaderno sobre la guarda...”

249. *Ib.*, “Notificaciones para las guardas de Capitulares y escriuanos para las puentes y puertas”, 1676. Para dar una idea de lo engorroso que debía ser este servicio, baste decir que cada uno de los 54 jurados entraba de guardia cada 18 días en San Martín, y cada 17 en Bisagra y Alcántara. Los ciudadanos nombrados para estas dos últimas puertas entraban cada 11 ó 12 días.

las notificaba unos días antes a los interesados exponiéndose al mal humor de unos y a la esquivez de otros que no querían darse por enterados²⁵⁰, ya que hacerlo suponía el abandono de sus asuntos particulares. Ya en el año 1598 “la gente desa ciudad tenía por carga muy pesada la dicha guarda y buscaban excusas y cosas fingidas y simuladas para excusarse. Y cuando iban, muy tarde y a deshora y lo que peor era que como no guardaban siempre unas propias personas no conocían la gente”²⁵¹. Idéntico cuadro nos encontramos en la guarda de la última peste, y tanto es así que el propio cabildo de jurados exigió en julio de 1677 que “en quanto a las excusas de los caballeros que están nombrados por guardas no siendo muy ligítimas no se les admita y si alguno faltare al cumplimiento de su obligación se aya la demostración devida”²⁵². No era para menos. Son abundantísimos los autos contra caballeros que faltaron a su obligación, ya por no asistir en persona o por recurrir a alguna artimaña para librarse. Muy pocos fueron a parar a la cárcel real; la mayoría eran encerrados en sus propias casas durante unos días y libertados tras el pago de una multa que oscilaba entre 2.000 y 3.000 mrs.²⁵³.

Las excusas más corrientes de los caballeros eran una enfermedad o la delicada salud. Fue lo que alegó, por ejemplo, el jurado Bernardo de Cañizares cuando un alguacil tuvo que ir a buscarle hasta Polán. Su médico declaró entonces que tenía “un resfriado muy continuo con calentura y calofríos” (sic) y no le convenía salir a la intemperie, ya que el tiempo estaba

250. Así, el 9-9-76 el regidor D. Juan Zorrilla se negó a recibir la cédula en que se le comunicaba qué días y con quiénes le correspondería hacer su guardia, por lo que el escribano se la entregó a su mujer doña Ana de Coca. D. Juan no hizo caso y se ausentó por unos días sin acudir a su obligación, por lo que fue puesto preso en su casa. *Ibidem*, y en AMT, *Causas criminales, Toledo, 1631-80*.

251. Por eso propuso Juan Velluga de Moncada emplear en la guardia a gente pagada. Pero el costo de esta solución hizo que fuera abandonada rápidamente. J. Montemayor: “Una ciudad...”, p. 1.127. Ya hemos visto cómo en la segunda mitad del XVII se pagaban 3 reales diarios a los ciudadanos, pero no hay datos de que se hiciese lo mismo con regidores y jurados.

252. L.A., acta de 24-7-77.

253. AMT, *Causas criminales, 1631-80*, “Autos fulminados contra los caudillos capitulares y ciudadanos que an faltado a la guarda del contagio de la peste, 1678”; “Autos sobre la guarda del contagio y bissita de las puertas y capítulos que en ellas se an de observar, 1679”.

“tan arrebuelto” y hacía unos aires “tremendos”²⁵⁴. No debió ser muy convincente, pues el jurado fue llevado a Toledo y encerrado en sus casas, y no salió hasta que pagó su salario al alguacil que le había detenido y prometió que en adelante no dejaría su obligación por causa alguna. Mejor suerte tuvo el regidor D. Alonso Pérez de Ubeda, a quien se excluyó de la guarda gracias a que sus médicos certificaron que estaba curado de una enfermedad gálica, pero que por entonces padecía unas tercianas sencillas pero continuas y con calenturas, por lo que le convenía no salir de casa, gobernarse y comer bien²⁵⁵. En general, se castigaba a los que no avisaban de su falta con antelación y se eximía a los que a su tiempo se proveían de certificados médicos como éste:

Zertifico yo el Doctor Juan Panadero, médico vº de esta ciudad, que estoy asistiendo actualmente a la curación de D. Francisco Sanz Tenorio, vº y Rexidor de esta al qual e uisitado y uisito, y ayer beinte y cinco desde mes de mayo, le uisité y por hallarle yndispuesto y calenturiento ordené se recogiese temprano y no cenase, y auiéndole buuelto a uisitar oy beinte y seis de el corriente, le e hallado con calentura y precisado a que se sangre o heche sanguijuelas, y de dilatarlo podrá sobrevenirle mayor achaque del que padeze, y para que conste, doy esta firmada en toledo, en beinte y seis de mayo de mil seiscientos y setenta y nueve años. D. Juan Panadero”.

Otras contravenciones corrientes eran por ejemplo abandonar el puesto para irse a comer²⁵⁶ o no acudir en persona. Los caballeros de servicio habían de bajar a abrir de noche la puerta de Bisagra los martes y los viernes para que saliera la estafeta, pero muchos entregaban las llaves a sus criados para que lo hiciesen por ellos. D. Francisco del Valle, jurado, sí acudió en

254. *Ibidem*. Este suceso ocurrió el 27-9-76.

255. *Ib.*, 20-8-77.

256. *Ib.*, “Causa criminal fulminada contra D. Joseph de la Cuadra, D. Gu-tierrez de Segura y D. Francisco de Párraga”.

persona a abrir a la estafeta y a un coche de la reina, pero se durmió después y abrió a las 6 de la mañana en lugar de a las 4, con el subsiguiente retraso en la entrada del pan. Se le multó con 10 ducados pese a sus protestas de que tenía huéspedes en casa y que en noche tan movida había necesitado algún descanso ²⁵⁷.

Casos como éstos estuvieron a la orden del día. En el verano de 1630 faltaron al menos doce personas tan sólo en el puente de San Martín. Los ausentes alegaban comúnmente encontrarse enfermos, oyendo misa u ocupados “en asuntos de su Majestad”. El 31 de julio de 1681 bajó el corregidor inesperadamente al puente de Alcántara y no encontró a ninguno de los que debían estar. Unos —se le informó— estaban en misa y otro cuidando sus tierras, por lo que había mandado a un hermano en su lugar. El desbarajuste venía ya de antes. El día 18 habían faltado siete entre todas las puertas, y el 19 faltaron tres solamente en el puente de San Martín ²⁵⁸.

Como sucedía con el resto de las medidas de protección, la guarda de las puertas tendía a relajarse, lo que no quita que en ciertos momentos se efectuase con rigor. Los guardas debían estar muy atentos a la autenticidad de los testimonios de salud y a distinguir bien a los vecinos de extramuros de los forasteros. Pero no sólo las personas eran sospechosas, sino también las mercancías que los mismos vecinos podían introducir fraudulentamente. Los carruajes, por tanto, se convirtieron en la pesadilla de los guardias. Por supuesto que era indispensable registrarlos, pero pronto surgió la duda sobre el trato que debería darse a los coches de la reina y del cardenal. El marqués de Mancera, mayordomo mayor de la reina, no quiso poner obstáculos y accedió a los registros siempre que en el carruaje no fuera persona que alejase toda sospecha. Después se llegó a un acuerdo más cómodo para ambas partes: el contenido de los coches de la reina iría garantizado por cédulas del Veedor y Contador de sus caballerizas. En caso contrario, podrían registrarse. En cuanto al cardenal, cuyos coches estaban exceptuados de las inspecciones, envió una carta al corregidor pidiéndole no se pusiesen trabas a los prebendados para salir en sus carruajes, pues “necesitan de un rato de tan decente desago como la diversión del campo”. La comisión de la salud accedió en

257. *Ib.*, casos ocurridos en julio y agosto de 1677.

258. *Ib.*, “Autos de apremio contra los que faltan a la guarda del contagio”.

agosto de 1677 a las razones del arzobispo, “siendo como son de persona tan soberana”. Pero no sólo tenían coche los eclesiásticos. Entre las clases altas de la época los paseos vespertinos en carruaje eran uno de los pasatiempos más a la moda. Fácil es pensar en la indignación y el fastidio que había producido la orden de que ningún coche pudiera salir de la ciudad, ya perteneciese a persona de “qualquier condición y calidad que sea”. La licencia obtenida por los eclesiásticos fue así pronto ampliada a los coches de los caballeros capitulares y ciudadanos, siempre que en ellos fuesen sus dueños y pasasen a cortina descubierta. En adelante se reservaría la puerta de Bisagra para los paseos en coche, con lo que algunos —los que los tenían— se hacían la ilusión de romper por unas horas el aislamiento de la ciudad.

Además de los carros, toda mujer y eclesiástico resultaban sospechosos, pues podían tratar de introducir mercaderías disimuladas en la amplitud de sus vestimentas o darse el caso de que la persona que saliese no fuese la misma que la que volvía a entrar. En julio de 1676 la comisión de la salud ordenó que los religiosos que salieren a pasear lo hiciesen de dos en dos, antes de anochecido, a rostro descubierto y dándose a conocer a los que guardaban las puertas. Las mujeres debían mostrar su rostro igualmente y dejar que los guardas comprobasen “con toda decencia posible si traen algunas mercaderías debaxo de las basquiñas”. Ni que decir tiene que el celo de los guardas se extremó en el cumplimiento de esta obligación y hubo de terminarse prohibiendo la salida de toda mujer, de “qualquier estado, calidad o condición que sea”, por el peligro de que pudieran introducir seda u otras mercaderías y debido a “las controbercias que se recrezen de quererlas reconocer”²⁵⁹.

7. Las perturbaciones en el comercio

El comercio era una de las actividades económicas más perjudicadas por los mecanismos de protección contra la peste. Las ciudades cerraban sus puertas, los caminos se llenaban de barreras, las relaciones se cortaban. Las cartas del Consejo de

259. Para todo lo anterior, AMT, *Sanidad (peste), 1676-81 y 1678-82*, “Autos tocantes a la guarda...”, y “Ordenes y autos hechos sobre la guarda...”, 1681.

Castilla que iban llegando a Toledo con la información de las incidencias del contagio, se apresuraban a ordenar el cierre automático del comercio con las localidades apestandas o simplemente sospechosas. Toledo, con un apreciable número de mercaderes y dependiente del acarreo de muchos productos, sufrió sensiblemente la desconexión intermitente con algunas regiones. De 1676 a 1678 tuvo que interrumpir varias veces su comercio con Murcia, precisamente la zona suministradora de la mayor parte de la seda que necesitaba para su principal industria. Los mercaderes fueron obligados a declarar la cantidad de libras de seda murciana que tenían en su poder y el tiempo que hacía que las habían adquirido. Entre catorce mercaderes reunían casi 1.000 libras contando las de pelo, madeja e hilado. Tan sólo en los meses de marzo y abril de 1677 se registraron al menos 1.500 libras de seda procedente del reino de Murcia²⁶⁰.

La suspensión del comercio con Murcia privó a los artesanos toledanos de materia prima y les hundió aún más en la decadencia. En mayo de 1679 el gremio de las rentas de paños de oro y seda solicitó una rebaja en la cantidad que debía pagar del arrendamiento de un real por libra de seda hasta fin de 1678, ya que había entrado poca seda a causa de la peste de Murcia habida en los tres años anteriores. Reconociéndolo así, el Ayuntamiento concedió una rebaja de 4.000 reales²⁶¹. En 1681 se decía en un memorial que había “zesado el comerzio y fábrica de las sedas que hera la única que abía quedado cuyos ofiziales se hallaron sin tener en qué trabajar”²⁶².

La drástica reducción de la demanda a que llevó la interrupción del comercio hizo que el precio de la seda murciana descendiera ostensiblemente tentando así a los deseosos de ganancias fáciles. Muchos fueron los que acudieron a Murcia pensando sacar seda y venderla en otras partes “atropellando por el riesgo de la salud pública”. El Consejo tuvo que pedir al corregidor de Toledo que hiciese “todas las preuenciones que convengan para que se reconozca por los Vedores de la seda de la que fuere de criança o labor de estas partes pues se puede reconocer por su calidad, de suerte que no se mezcle con las que viniere de lugares no sospechosos”. En caso de descubrir seda

260. *Ibidem*, “Quaderno sobre la guarda...”.

261. L.A., acta de 26-5-79.

262. *Ibidem*, acta de 24-3-81.

de esta procedencia debería quemarla “para que con esta demostración pública no se atreuan a introducirla de por sí ni mezclada” ²⁶³.

A la información del Consejo añadió Toledo una denuncia. Se sabía notoriamente que Tembleque y Pastrana, villas de gran comercio por ser casi todos sus vecinos mercaderes, arrieros y trajinantes, no se guardaban del contagio como debían. Por el contrario, en ellas se hacía acopio de sedas y otras mercaderías con objeto de introducirlas en la corte y en Toledo con gran peligro para sus habitantes. La comisión de la salud rogaba en carta al rey que tomase la resolución más conveniente para atajar tales delitos ²⁶⁴.

La cuarentena era una garantía sanitaria que se hacía imprescindible ante mercaderías dudosas. Una instrucción de 1680 dirigida a los guardas de los cordones sanitarios ordenaba detener a todas las personas y géneros procedentes de los lugares contagiados y ponerlos en cuarentena en un lugar despoblado. La mercancía que hubiese salido cuando la prohibición comercial estaba ya en vigor, “se ha de declarar por perdida, y descaminada, quemándose la que fuere de lana, o otro género, en que más fácilmente se introduce y conserua el fomes del contagio. Y la que no fuere desta calidad, se ha de poner en parte segura, donde se ventile por espacio de quarenta días, dando quenta al Consejo de la que fuere, y de su calidad, y mantenimiento, para que pueda disponer della, y aplicarla a gastos de la guarda” ²⁶⁵.

En Toledo se usó la cuarentena en repetidas ocasiones. En julio de 1680 llegó el mercader Juan Chico con un cargamento proveniente de Antequera. Aunque el comercio con aquella zona ya estaba autorizado, la comisión de la salud decidió que, para mayor seguridad, la mercancía se pusiese en cuarentena en un cigarral. Un jurado descubrió unos días más tarde que había enfermos en ese lugar y en aquellos por donde había pasado el mercader. Los rumores se extendieron y con ellos el temor colectivo, pero el corregidor comprobó que todo había surgido de unas simples tercianas que habían contraído dos

263. AMT, *Sanidad (peste), 1676-81*, Carta del Consejo a D. Francisco de Barradas, corregidor de Toledo, 13-7-77.

264. *Ibidem*, “Quaderno sobre la guarda...”

265. *Ib.*, “Instrucción que han de observar los señores ministros...”

mujeres. El jurado fue detenido y castigado para dar “ejemplo a otras qualesquier para que sin fundamento no perturben el sosiego público”. Las mercancías se ventilaron al aire y al sol durante treinta días y fueron devueltas a su dueño sin mayor problema ²⁶⁶.

8. Los conflictos de jurisdicción: la Inquisición y la Iglesia

El entramado de disposiciones y prohibiciones en que se basaba la guarda de la peste generó, como hemos ido viendo, un sinfín de contravenciones y de picaresca. Muchas son las causas criminales que todavía se conservan y que tuvieron la amenaza del contagio como telón de fondo. El Ayuntamiento y su corregidor llevaron la voz cantante en la represión de las culpas, pero su poder jurisdiccional no era el único y no podía evitar enzarzarse de vez en cuando en bizantinas querellas con la Inquisición o con la jurisdicción eclesiástica.

Sirva de ejemplo el proceso contra Alonso de Montes, un mercader que fue descubierto por una cuadrilla cruzando a caballo el Tajo con las alforjas llenas de tejidos. En vez de entregarse, y con la ayuda de su hijo y de dos criados, la emprendió a estocadas con la ronda y consiguió escapar. Cuando la justicia entró en su casa, él había huido, pero pudo detener a su hijo y a los criados y proceder al embargo de sus bienes. Alonso de Montes, que resultó ser familiar del Santo Oficio, se refugió en las cárceles de la Inquisición y ésta reclamó al reo bajo pena de excomunión mayor y multa de 20.000 ducados. El corregidor, sin embargo, estimó que el caso caía dentro de su jurisdicción por quebrantamiento de bando, “y siendo el dicho Alonso de Montes mercader y persona sospechosa y acostumbrada a cometer extravíos”, no convenía se descuidase la causa ²⁶⁷.

Pero hubo otro conflicto, tan absurdo como delicado, que

266. AMT, *Causas criminales, 1680-98*, “Causa sobre la quarentena de las mercaderías de Juan Chico.

267. En el legajo no hay ninguna noticia sobre el desarrollo final del caso. El hijo de Montes declaró que su padre había bajado al río para bañarse con un hato de ropa blanca en las alforjas de su montura. Cuando él y los criados bajaron a buscarle vieron que había sido detenido por un individuo que le decía: “¡Qué lástima no tuviera una escopeta para darle un balazo!” Ante tal situación, sacaron las espadas y arremetieron para salvarle. *Ibidem*. El proceso tuvo lugar en junio-julio 1680.

enfrentó directamente al corregidor con el vicario general. Villavicencio se enteró de que habían entrado en la ciudad dos individuos procedentes de Córdoba con testimonios falsos. Una vez detenidos, les castigó con doscientos azotes y les volvió a la cárcel. Los encartados alegaron haber sido sacados por fuerza del Hospital del Rey y se acogieron a la inmunidad eclesiástica. Entonces tomó cartas en el asunto D. Mateo de Ortega y Espinosa, vicario general, inquisidor, dignidad y canónigo de la Catedral, que envió emisarios a la casa del corregidor para reclamar a los presos. Villavicencio no había dormido la noche anterior a causa de los alborotos en la Casa de la Moneda y se encontraba descansando en la cama, por lo que sus criados despidieron a los emisarios. Cuando el corregidor despertó fue enterado del caso y, temiendo complicaciones, se apresuró a enviar un escribano a casa del vicario. Era tarde. No desaprovechó éste la ocasión para devolver la afrenta. Uno de sus criados hizo saber al escribano que su señor estaba durmiendo y no se podía molestarle. Al día siguiente, cuando entraron en las iglesias de San Andrés y Santo Tomé, el corregidor y el alcalde mayor se dieron de narices con sendas tablillas que proclamaban sus excomuniones “por mandamiento del señor bicario general por que restituya a sagrado dos pressos”. Villavicencio tuvo que devolver a toda prisa uno de ellos —el otro acababa de morir en la cárcel— al rector del Hospital del Rey. Unos días más tarde las dos autoridades municipales recibieron la absolución después de haber ayunado, rezado y oído una misa en pie ²⁶⁸.

Al menos en lo que respecta a la Inquisición, estas disputas fueron muy frecuentes en todo el ámbito de la monarquía. Kamen ha escrito que “todos los conflictos importantes en que se vio envuelta la Inquisición fueron, en una época legalista, cuestiones de privilegios y jurisdicción”. Sus repercusiones políticas podían darles especial gravedad, sobre todo en marcos locales. En efecto, con las excomuniones inquisitoriales “quedaban en suspenso toda la ley y orden, pues las autoridades ex-

268. *Ib.*, junio-agosto 1682, “Criminal de oficio de justicia contra Seuastián Ximénez y francisco Jorge por auer entrado en esta ciudad biniendo de la de Córdoba que está contagiada, valiéndose para ello de testimonios falsos”. Sacar de las iglesias a los retraídos acogidos a la inmunidad eclesiástica estaba claramente penado con excomunión mayor por el Sínodo Diocesano de ese mismo año. *Synodo...*, libro III, tit. 18, const. IV, p. 188.

comulgadas no podían ejercer sus cargos”. Conflictos como éstos, y aún a más alto nivel, llevaron a la *Consulta Magna* de 1696, que condenó el abuso de la jurisdicción temporal por parte de la Inquisición. En adelante quedaban prohibidas las censuras y los detenidos por delitos no religiosos serían enviados a las cárceles reales. “El informe no se transformó en práctica — concluye Kamen—, pero la *Consulta Magna* marcó una etapa en la evolución, de la que el Estado ya no retrocedería”²⁶⁹.

9. Las rogativas y los santos protectores

La peste podía tener su origen en la corrupción del aire o en el contagio, pero en último extremo era considerada un castigo divino a los pecados particulares y sociales de los hombres. Para lograr la extinción del contagio había, pues, que aplacar la ira de Dios, renunciar a todo aquello que podía desagradarle. Por eso, en lo más álgido de las epidemias, se suspendían las representaciones teatrales y las corridas de toros, por eso se rogaba al pueblo que evitase pecados y escándalos público²⁷⁰, por eso sobre todo se dirigían al cielo rogativas con la esperanza de que Dios accediera al fin a cesar la epidemia. Bien lo expresó D. Gonzalo Hurtado cuando, solicitando en ayuntamiento de 1682 la celebración de rogativas, “dijo que ponía en consideración a la ciudad la aflicción que se padece con el contaxio de peste que a corrido en tantas partes y que se acerca tanto a esta ciudad y porque las diligencias humanas no bastan a la resistencia es forçosso recurrir a las divinas”²⁷¹. Propuestas como ésta se producían todos los años, y eso si el Consejo no había ordenado ya rogativas generales en todo el reino. Unas veces el Ayuntamiento recibía una embajada del Cabildo catedralicio invitando a la ciudad a participar en las rogativas; otras, como en el caso antecedente, era el Ayuntamiento quien las solicitaba a los canónigos y a los padres priores de los conventos. La propuesta de Hurtado, efectuada en medio de la confusión de junio de 1682, fue aprobada unánimemente. Días después los conventos recibieron la misiva siguiente:

269. *La España...*, pp. 362-369.

270. Véanse por ejemplo las dos cartas que envió a Toledo el Consejo Real en 22-7-81 y 22-6-82, AMT, *Sanidad (Peste)*.

271. L.A., acta de 10-6-82.

Habiéndose continuado el contaxio y dilatándose de suerte que está introducido ya en este arzobispado y aunque ponemos todos los medios que podemos alcanzar para la buena guarda y custodia desta Ciudad, el único y más ynportante es recurrir a la diuina misericordia y así suplicamos a uestra paternidad reberendísima se sirba disponer se aga oración particular por la salud de los lugares que están contagiados y por la preserbación de los libres ²⁷².

No obstante, las rogativas más solemnes se celebraban en la Catedral. El 15 de junio de ese mismo año la ciudad pidió al Cabildo que hiciese las rogativas que le pareciere a la Virgen del Sagrario “para templar la hira de su santísimo hijo”; el 21 organizó el Cabildo una procesión con la reliquia de santa Rosalía, abogada de la peste, además de una misa cantada. Después anunció otras tres misas cantadas “consutum presidium” y otras demostraciones si la necesidad lo requiriese ²⁷³.

Rogativas a la Virgen, a santa Rosalía... pero también a los santos especialistas en la preservación de la peste. En agosto de 1679 el rey ordenó que los lugares del reino que no tuviesen como fiestas de guardar las de San Sebastián y San Roque, abogados universales de la peste, las celebrasen como tales o al menos se cantase una misa con su rogativa, asistiendo a ella todo el lugar o en su defecto la justicia y regimiento en forma de concejo. El Ayuntamiento lo notificó a todos los lugares de su jurisdicción ²⁷⁴ y, por su parte, votó las fiestas con algunas reticencias. D. Martín de Cisneros recordó que la de San Sebastián había sido de precepto, pero se quitó “en consideración del grabamen que se sigue a los pueblos de que sean muchas las fiestas... zesando las tareas públicas que sustentan tantos pobres”. En vista de las dudas se acordó hacer consulta al cardenal Portocarrero, quien, recordando la resolución de Urbano VIII de

272. AMT, *Sanidad (peste)*, 28-6-82.

273. L.A., actas de 15 y 17-6-82.

274. AMT, *Sanidad (peste)*, “Séptimas beredas de la peste de Málaga y Cártama”, 29-8-79. Sobre la discusión de las fiestas, L.A., actas de 11 y 13-9, 11-10 y 20-11 de 1679. Sobre el culto a san Sebastián y san Roque en el reino de Toledo, F. Martínez Gil: *Ob. cit.*, pp. 135-148.

reducir los días de fiesta con objeto de evitar sus continuos quebrantamientos, no se mostró partidario de celebrar dos fiestas más, aunque sí de que se dijera una misa en honor de tan importantes benefactores. Así lo aprobó el Ayuntamiento: San Sebastián y San Roque no serían fiestas de precepto, pero la ciudad celebraría sendas misas cantadas con sus rogativas en los conventos de la Trinidad y San Pedro Mártir respectivamente. A partir de entonces los capitulares asistieron a las misas dedicadas a los abogados de la peste aportando para cada una 150 reales de la bolsa de alimentos²⁷⁵. Pese a ello no deja de extrañar el poco entusiasmo de Toledo respecto a los santos protectores de un mal tan temido. Hacía ochenta años que la peste no franqueaba sus murallas y el antes importantísimo culto a San Sebastián se iba enfriando al tiempo que la enfermedad se batía en retirada.

10. La financiación de la guarda

Un historiador ha destacado “la debilidad relativa de las sumas que proporcionaban los propios” a la ciudad de Toledo. La insuficiencia de las rentas obligó muy a menudo a sus autoridades a recurrir a los arbitrios, nuevos recursos que concedía el Consejo de Castilla por un tiempo limitado²⁷⁶. El mismo autor nos informa de que ya en 1599 la prolongación de la alerta frente a la peste impulsó a las autoridades a imponer un arbitrio de medio real por carnero y un cuartillo por oveja²⁷⁷.

Lo mismo sucedió en la segunda mitad del XVII. En un principio se tomó dinero prestado del caudal de carnicerías, pero en el verano de 1677 ya se había gastado todo (unos 3.000 reales) y la comisión de la salud pidió más fondos, consiguiendo 100 ducados (unos 1.100 reales) de la bolsa de alimentos y un mes después otros 900²⁷⁸. En junio de 1679 la comisión dio cuenta

275. Sobre la preparación de las misas de San Sebastián y San Roque, L.A., actas de 15-1 y 9-8 de 1680, 7 y 13-1 y 11-8 de 1681, 14-8-82 y 8-1-83.

276. J. Montemayor: “Une conjoncture municipale: les propios de Tolède (1540-1650)” *M.C.V.*, París, t. XVII (1981), p. 204.

277. “Una ciudad...”, p. 1.126.

278. L.A., actas de 15-1 y 30-7 de 1677; AMT, *Sanidad (peste)*, “Quaderno sobre la guarda...”, fechas de 23-6 y 30-7 de 1677. Un informe de la contaduría, con fecha 20-10-81, nos informa de lo sacado de la bolsa de alimentos por vía de empréstito en los últimos diez años, con indicación de su empleo:

de los gastos habidos en la guarda el año anterior. Entre mayo de 1677 y el 22 de octubre de 1678 la ciudad se había gastado 7.035 reales ²⁷⁹. Hubo que sacar entonces 4.000 reales más a cuenta de los derechos municipales “por vía de empréstito” y por vez primera se acordó dedicar a la guarda la sisa de 2 mrs. por azumbre de vino que entrase en la ciudad ²⁸⁰.

En agosto de 1681 la comisión de la salud volvió a necesitar dinero. No pudiendo recurrir a los muchos acreedores, pues la baja de la moneda no permitía pagar ni a uno solo, no hubo otro remedio que gravar a los vecinos cargando unos segundos 2 mrs. por azumbre de vino, “que es lo menos grabosso que se puede considerar”. Lo recaudado se emplearía en los gastos del contagio y en reparar el puente de San Martín, y si todavía sobraba se redimirían algunos censos de los arbitrios de la ciudad. La propuesta de la comisión fue secundada por el teniente de corregidor, para quien no había un arbitrio menos gravoso ni dificultad legal alguna, ya que una orden del Consejo permitía a las ciudades cargar sobre los propios y arbitrios para financiar la guarda de la peste. Contradijo una vez más el regidor D. Gonzalo Hurtado, poseedor de censos sobre los impuestos municipales, entre ellos los del vino. Hurtado se opuso a lo que se pretendía hacer porque tales impuestos estaban gravados con censos y no se les podía dar otro empleo. Sin embargo, el díscolo regidor tuvo que inclinarse ante la opinión mayoritaria de pedir la facultad real para imponer la nueva sisa. Poco después el agente general en corte, D. Gerónimo de Herrera, comunicaba gozosamente que S.M. había concedido a la ciudad la imposición de los primeros 2 mrs. Con la enhorabuena por lo conseguido, Herrera recibió el resultado de la votación antedicha, lo

395.424 mrs. para el pleito del servicio y montazgo
349.987 mrs. para los gastos de la guarda de peste
23.729 mrs. para una obra del rastro.
179.356 mrs. para los bancos nuevos que se han hecho.

948.456 mrs.

279. L.A., acta de 26-6-79.

280. L.A., acta de 10-7-79. En marzo de 1681 se pidió facultad real para emplear las sobras de los 2 mrs. en la terminación de las obras del puente de San Martín y del cementerio del Pradillo. Véase *supra*, cap. III. 1, p. 38. Pero meses más tarde, como se verá a continuación, volvieron a necesitarse para la guarda del contagio.

que le obligó a comenzar las gestiones para conseguir otros 2 mrs. nada más lograr los primeros ²⁸¹.

En 1682 recrecieron los gastos a causa de la cercanía de la peste y de la estancia de los reyes en el cercano Sitio de Aranjuez. Durante todo el año la comisión y el Ayuntamiento en pleno estuvieron discurriendo y debatiendo sobre las formas de obtener más recursos. La penuria económica de la ciudad era tremenda. No había forma de atender a sus diversas necesidades, ya que todos los arbitrios y rentas “están expuestas a no alcanzar la paga de sus consignaciones”. Aun así, se propusieron medios tales como adhechar para hierba algunos terrenos de la legua y los Montes, entresacar leña de los Montes para hacer carbón, e imponer sisas de 4 mrs. por libras de nieve, 4 mrs. por arroba de carbón y los consabidos segundos 2 mrs. por azumbre de vino, que al parecer aún no habían sido concedidos. La votación volvió a ser conflictiva. El corregidor se inclinó por los 2 mrs. en azumbre de vino y los 4 en cada arroba de carbón; la oposición, encabezada por D. Gonzalo Hurtado, aceptó esta vez el primer arbitrio pero se opuso al segundo, pues recaería sobre la gente pobre y al ser un impuesto nuevo el clamor del pueblo sería continuo. Predominó nuevamente la opinión del corregidor, pero solamente tengo datos de la concesión por S. M. de los segundos 2 mrs. (4 en total) en azumbre de vino, concesión que entraría en vigor a partir del 1 de enero de 1683 y para un tiempo de tres años. Con lo que produjese el arbitrio la ciudad no sólo podría hacer frente a la guarda de la peste, que en adelante ya no sería necesaria, sino también a los gastos de las obras del Pradillo y de los puentes de Alcántara y San Martín ²⁸². Un pequeño desahogo para una ciudad que aún no había visto el fondo de la crisis.

281. AMT, *Sanidad (peste)*, “Ordenes y autos hechos...”, fecha 10-8-81; L.A., actas de 11, 13 y 18 de agosto, y del 1 de octubre de 1681.

282. L.A., actas de 27-4; 6,8 y 13-7; 23-12 de 1682; 31-5-83.

VI. La baja de la moneda

1. La reforma monetaria de 1680 y sus consecuencias

Ya señaló Hamilton que en la Castilla imperial, dueña de grandes minas de plata, la circulación monetaria se limitaba prácticamente al vellón a mediados del XVII. Entre 1650 y 1680 el vellón representaba nada menos que un 95% de la moneda utilizada²⁸³. Poco a poco se fueron dando de lado dos economías distintas: los intercambios comerciales importantes, generalmente con otros países, se hacían en oro y plata; los interiores de menor volumen, en moneda de vellón, sujeta a la vacilante política económica del Estado. Este resolvía frecuentemente sus faltas de recursos devaluando o resellando alegremente y lanzando acuñaciones masivas de monedas de cobre a las que asignaba un valor nominal muy superior al intrínseco. Fue lo que hizo Felipe IV para sufragar las guerras de Portugal. El invento, aleación de cobre y una mínima porción de plata, se dio en llamar “moneda de molino” y suponía una especie de falsificación legalizada y a la par un negocio redondo: los 9,5

283. Cit. P. Vilar: *Crecimiento...*, p. 176. Sancho de Moncada había refutado a principios de siglo que el vellón tuviese parte en el daño de España. “El daño resulta —escribía— porque llevan la plata extranjeros y dejan el vellón, y quitada la causa de llevar la plata no hace daño el vellón, *Ob. cit.*, p. 101.

millones de ducados acuñados entre 1660 y 1668 sólo costaron al Estado 2,5 y le produjeron 7 de beneficios netos. La diferencia entre el bajo valor del cobre y la sobrevaloración nominal de las monedas elaboradas con él propició gran número de falsificaciones y la inflación del vellón se disparó. Si en 1650 la prima de la plata con respecto al vellón era de un 50%, en 1675 subió a 200 y a 275 en febrero de 1680 ²⁸⁴. El Estado trató de ponerla coto, pero acabó pagándola como cada cual cuando quería hacerse con buena moneda para sus relaciones internacionales. La facilidad de su falsificación y, por ende, su abundancia y dificultad de manejo ²⁸⁵, desacreditaron aún más a esta moneda de molino, de la que se intentaron retiradas parciales que no consiguieron evitar que la inflación volviese a comenzar.

En 1679 y los cuarenta primeros días de 1680 la inflación del vellón llegó a sus cotas más elevadas, tanto en el alza de los precios como en el de la prima de la plata. En Toledo subió el precio del pan hasta 14 cuartos y el de la fanega de trigo a 70 reales, mientras que las carnicerías se arruinaron. La necesidad de transformar el vellón en plata para las grandes compras de trigo era una nueva fuente de pérdidas para el Ayuntamiento. En los últimos años 70 son constantes las referencias a que casi todo el dinero de los pósitos, guardado en las arcas de San Pedro Mártir, está en vellón y es preciso “reducirlo” a oro o plata para las compras de finales de verano y otoño ²⁸⁶.

Para contener la inflación se promulgó el 10 de febrero de 1680 una disposición que sería trascendental para la historia económica de España. Fuese debida a D. Juan José de Austria o al duque de Medinaceli, los historiadores están de acuerdo en que la “baja de la moneda” fue una operación quirúrgica brutal pero que, con los reajustes posteriores, acabó con años y años de inflación y sentó las bases de una duradera estabilización monetaria. La medida consistió en reducir el valor de la moneda de molino a la cuarta parte, y el de la falsificada —y así se legalizaba una enorme cantidad de moneda imposible de

284. P. Vilar: *Oro y moneda en la Historia*, Barcelona, 1972, p. 330; sobre la moneda de molino, A. Domínguez Ortiz: *Crisis y decadencia...*, pp. 206-207, y *El Antiguo Régimen...*, pp. 409-410.

285. En 1653, por ejemplo, había que transportar 400 libras de peso para pagar 100 de queso o de velas. P. Vilar: *Crecimiento...*, p. 176.

286. L.A., actas de 20-8-78 y 10-11-79.

ignorar— a la octava parte, rebajándose igualmente el premio de la plata al 50%. El objetivo principal era que el oro y la plata tesaurizados volviesen a la circulación comercial.

El decreto de “la baja de la moneda”, como se le conoció, fue publicado en Toledo el 11 de febrero. El agente general en corte, D. Gerónimo de Herrera, se apresuró a enviarlo al corregidor con la orden que explicaba “la forma de cómo ha de correr la baja”. Ambos fueron leídos en ayuntamiento el día 13.

Manda el Rey nro. Señor que por ebitar embarazos en el comercio toda la moneda de molino sin diferencia corra a la quarta parte del balor que tenía antes de la publicación de la premática en esta manera: cada pieza de ocho mrs. passe y se rescia por dos mrs. y la de pieza de quatro mrs. passe y se rescia por un marabedí. mándase pregonar para que llegue a noticia de todos. En madrid a doce de febrero de mill seiscientos y ochenta. Publicóse en esta corte el día de la fecha = Miguel Fernández de Noriega ²⁸⁷.

Corriendo tan altos precios como había a la sazón y quedando la moneda tan baja, las autoridades temieron una carestía insoportable en los productos básicos de abastecimiento. En consecuencia, como ya se vio en otro lugar, se bajó el precio del pan de 14 a 9 cuartos y el de la fanega de trigo de 60 a 40 reales (ver apéndice nº 2). Lo mismo se trató de hacer con la carne, instando al obligado a que la bajase al menos 8 mrs. La libra de carnero descendió en unos meses de 20 a 15 cuartos, no lo suficiente, razón por la cual el corregidor abrió un rastro franco donde podía conseguirse a 10 cuartos y algunos días a menos ²⁸⁸.

La baja de la moneda favoreció a los acreedores y poseedores de rentas fijas y perjudicó a los deudores. Los depositarios y administradores de las rentas de la ciudad, por ejemplo, se encontraron con que las cantidades en su poder se habían reducido a la cuarta parte, y por ello se apresuraron a declarar ante el

287. *Ibidem*, acta de 13-2-80.

288. *Ib.*, acta de 21-2-81.

Ayuntamiento a cuánto ascendía antes del 10 de febrero pidiendo “se les hiciera bueno” lo perdido ^{288 bis}.

La pragmática de febrero se continuó en otra de 22 de mayo que retiró definitivamente de la circulación la moneda de molino sustituyéndola por una nueva de vellón “de intrínseco valor, peso y ley” ²⁸⁹.

Nuevamente se buscaba —y todavía en vano— sacar de sus escondites el oro y la plata, pero sólo se consiguió agudizar aún más la falta de numerario que ya se hacía sentir desde febrero.

Las consecuencias de estas disposiciones fueron desastrosas a corto plazo y agravaron la crisis castellana. Pierre Vilar lo describió de la siguiente forma:

La deflación de 1680-1682 supone, para Castilla, los años más negros desde las pestes de la Edad Media: todo el mundo sufre, desde el vagabundo hasta el rey, quien no puede pagar los gastos de la Casa Real. Y Luis XIV, porque tiene conocimiento de esta tragedia, decide, en el año de 1683, invadir los Países Bajos ²⁹⁰.

Uno de los efectos más espectaculares fue la escasez de moneda, hasta tal extremo que en algunos lugares hubo de recurrirse al trueque. El regidor D. Ignacio de la Fuente se lamentaba en 1685 de que “la falta de moneda que padece este Reyno es tan grande que aun los que biben se allan sin medios para poder pagar en lo precisso acusando todo lo superfluo y pasando sin lo necessario” ²⁹¹. El ahorro fue particularmente perjudicado por la devaluación. Los negocios se paralizaron por algún tiempo, el Estado demoraba el pago de los juros y los particulares el de los censos. El Ayuntamiento se quejó en agosto de 1680 de que con el “accidente” de la baja de la moneda se había “embarazado y retardado” el pago de juros a comunidades, hospitales y particulares, obligando a las instituciones de cari-

288 bis. *Ib.*, actas de 23-2-80 y 7-3-81

289. En los L.A., acta de 27-5-80, hay la siguiente alusión a esta medida: “hallándose asegurada la estabilidad de moneda en la última resolución que se a tomado quitando el uso a la de molino con que parece se correrá seguridad en las cantidades que procedieren del precio del trigo...”.

290. *Creçimiento...*, pág. 182.

291. L.A., acta de 14-2-85.

dad a limitar el número de camas²⁹². Vecinos y pueblos enteros no podían pagar sus contribuciones y se despoblaban o suplicaban la rebaja o condenación de los tributos atrasados, por lo que el Consejo de Hacienda creyó conveniente proponer un nuevo encabezamiento de las alcabalas al no poder ser satisfecho el que entonces regía²⁹³.

En Toledo la falta de moneda repercutió igualmente sobre la industria sedera, y junto a la peste de Murcia contribuyó a extender todavía más el paro. Aunque con evidente intención de sacar partido ennegreciendo las tintas, una carta que la ciudad remitió al duque de Medinaceli en 1684 puede servirnos de ilustración sobre la forma en que los contemporáneos sentían la crisis. Decía la carta:

que desde la baxa y suspensión de la moneda de molino se an ydo extinguiendo la maior parte de los caudales, los campos no se labran por no tener los labradores medios para mantener yuntas, los jornaleros perezan y con ellos la maior parte de los becinos de esta ciudad y de su rreinado²⁹⁴.

Los efectos benéficos de la reforma de 1680 tardarían aún en llegar. De momento el marasmo económico sólo auguraba una mayor profundidad en la crisis.

2. La moderación de precios

Según iban transcurriendo los meses de aquel 1680 se confirmaban dos circunstancias negativas: ni salían a la circulación los metales nobles ni los precios bajaban en la proporción que se deseaba. Únicamente lo hicieron los de los productos agrarios, que comenzaron a caer tras una cierta resistencia primaveral. Los restantes seguían a un alto nivel, por lo que el Estado creyó aconsejable someterlos a una tasa. Toledo recibió una Real Provisión de S.M. con fecha 20 de julio en los siguientes términos:

292. *Ibidem*, acta de 12-8-80.

293. A. Domínguez Ortiz: *Crisis y decadencia...*, pp. 209-215.

294. L.A., acta de 26-5-84.

Por la qual os mandamos, que luego que la recibáis, os juntéis en vuestros Ayuntamientos, y teniendo presente el estado de todas las cosas con la extinción de la moneda de molino, y baxa del premio de la plata, y adquiriendo las noticias necesarias a este fin, confiráis y executéis lo conveniente en orden a que los precios de todos los géneros se arreglen a lo justo y razonable (...) y de lo que en esta materia se fuere obrando, y precios que se señalaren, iréis dando cuenta a los del nuestro Consejo, sin que se experimente omission ²⁹⁵.

El Ayuntamiento toledano se movilizó y en solamente un mes tuvo lista para su impresión una *Moderación de precios de todos géneros comerciables* ²⁹⁶. En su prólogo el corregidor D. Lorenzo Fernández de Villavicencio explicaba con gran claridad todo el proceso que, iniciándose con la baja de la moneda, llevó a la promulgación de la tasa (ver apéndice nº 3).

Los días que precedieron a la publicación de la tasa contemplaron una inusitada actividad municipal. En ayuntamiento de 29 de julio se acordó que los precios sobre lo comestible, carnes, cebada y paja fuesen estudiados por los caballeros del juzgado de fieles ejecutores. Los demás géneros —los que luego se publicaron— fueron confiados a los regidores D. Alonso de Madrid y D. Alonso de la Palma, y a los jurados D. Juan de los Ríos y Bartolomé de LLamas, “para que los confieran llamando los gremios y consultándoles sin dilación”.

Los precios propuestos por el juzgado de fieles ejecutores para los artículos comestibles no fueron publicados, pero se conservan en una relación guardada en el Archivo Municipal ²⁹⁷. Contemplan una variada gama de productos que van desde el azúcar y los dulces al queso y las legumbres, de los artículos de pastelería a los de caza y a las bebidas refrescantes de los alojeros. Las razones de su no publicación respondían a las cons-

295. L.A., acta de 29-7 80; *Moderación de precios de todos géneros comerciables*, hecha en virtud de Real Provisión de Su Magestad, y señores de su Real Consejo, por la Imperial Ciudad de Toledo, Toledo, 1680. En adelante utilizaré este libro, así como la carpeta del expediente de su publicación, que se indicará como *Exp. Moderac.*

296. Ver nota anterior.

297. AMT, *Exp. Moderac.* Se incluye una selección como apéndice.

tantes variaciones de sus precios según creciese o disminuyese la oferta. Por eso se facultó al mismo Juzgado para “subir o bajar de dichos prezios conforme a los tiempos abundanzia y esterilidad de mantenimientos”. También se excluyeron los productos de botica y los medicamentos, dejando la elaboración de las tarifas al protomedicato de S.M., pues era en “quien está el más cierto y berdadero conocimiento”.

La moderación de precios de todos géneros fue aprobada el 30 de agosto y se ordenó su impresión con fondos de los derechos municipales, lo que se llevó a cabo el 20 de septiembre. Los gastos ascendieron a 3.050 reales que, según las previsiones de los regidores, debían cubrirse con las ventas de los ejemplares. De una tirada de 1.000 cuerpos (cada uno con 11 pliegos más cubierta), 700 debían cubrirse con las ventas de los ejemplares. De una tirada de 1.000 cuerpos (cada uno con 11 pliegos más cubierta), 700 deberían venderse a 3,5 reales cada uno y 150 enviarse a los lugares del partido a 4 reales, lo justo para amortizar la cantidad invertida²⁹⁸. La moderación de precios toledanos se adelantó así en dos meses a la tasa general que Medinaceli publicó el 27 de noviembre²⁹⁹.

La *Moderación* detallaba un sinfín de artículos demostrativo de la todavía variada fabricación artesanal en Toledo³⁰⁰, co-

298. L.A., actas de 30-8 y 18-9 de 1680. Los gastos se desglosaban en la siguiente forma:

—Importe del papel blanco de 11.000 pliegos.....	660	Reales
—1.000 pliegos de papel sellado de oficio a 4 mrs.	118	..
—Impresión de los 11 pliegos primeros.....	132	..
—Tirada de los 11.000 pliegos a 4 mrs. cada uno.....	1.294	..
—Encuadernación de cada cuerpo a 8 mrs.	235	..
—A los sofieles que convidaron los gremios.....	100	..
—Gastos de la Escribanía mayor.....	400	..
—Pregonero de la publicación.....	33	..
—A los oficiales de la imprenta.....	24	..
—Al administrador de derechos municipales por prestar dinero y vender los ejemplares.....	54	..

TOTAL..... 3.050 Reales

299. G. Maura: *Ob. cit.*, pp. 106-107; H. Kamen: “The declive...”, p. 75.

300. Desde este punto de vista ha sido estudiada la *Moderación* por Julio Porres Martín-Cleto: “Política monetaria y precios en 1680: el caso de Toledo”, *Rev. Hacienda Pública Española*, núm. 87 (1984), s/p.

menzando por las sedas y tejidos y continuando por una larga lista de 54 epígrafes que nos describen minuciosamente la diversidad de objetos entre los que se desarrollaba la vida cotidiana: prendas de vestir, joyas, muebles y sillas de montar, espadas, productos cerámicos, de cuero, de vidrio, ricas telas extranjeras... Eran los restos de una industria antaño boyante y sobre todo la muestra de un comercio todavía bastante activo. A lo largo de las listas de precios se citan expresamente unos 20 artículos fabricados en Toledo, excluyendo, claro está, los corrientes en cualquier ciudad. Citemos los derivados de la seda, los cordellates, los guantes, los curtidos, las espadas, las agujas... además de objetos procedentes de lugares cercanos, como la cerámica talaverana o los paños y capas de Novés. Del comercio con Castilla eran fruto los paños de Segovia, Cuenca y Avila, los cobertores de Palencia, las alforjas de Getafe y Salamanca, las jergas de Peñaranda, bocados para cabalgaduras de Valladolid, madera de Cuenca y la Sierra... Pero si algo caracteriza el muestrario de productos que nos ofrece la *Moderación* es la vitalidad del comercio con el extranjero y el otro lado del Atlántico. Lo ha resumido Julio Porres después de comentar uno a uno todos sus epígrafes.

De América se recibían ocho productos, de los que seis eran colorantes y, los otros dos, pieles curtidas. De Oriente, próximo o lejano, seis clases de especies y una de tejidos (...) De Portugal, tal vez, los lienzos de Guinea. Llegaban de Francia seis artículos de vestir y además goma. Flandes enviaba ocho clases de textiles y espejos de colores: Alemania, sargas del Imperio y espadas de baja calidad. Procedían de Italia el alumbre, papel blanco, hilos de plata y oro, jícara, platos y otros siete artículos para vestir. Eran inglesas ciertas bayetas, chamelotones y medias masculinas de lana. De Rusia, por fin, podría proceder la vaqueta de Moscovia³⁰¹.

Publicadas las tasas, se ordenó remitirlas a todas las cabezas

301. *Ibidem*, s/p.



MODERACION

DE PRECIOS DE TODOS

GENEROS COMERCIALES,

hecha en virtud de Real Prouission de su Magestad,
y señores de su Real Consejo,

POR

La Imperial Ciudad de Toledo.

Año de 1680.



En Toledo: Por Agustín de Salas Zazo, Impresor
del Rey N. S. Año de 1680.

de partido y se pusieron a la venta “en parte pública”. Todos los comerciantes deberían tener un ejemplar en sus tiendas “para que cumplan con su thenor y los que compraren se notizien de los prezios”, siendo multado aquél que no acudiera a comprarla. Para salir al paso de posibles engaños, las autoridades mandaban finalmente “que los fabricantes no fabriquen ni bendan por la consideración de baja de prezios mercaduría alguna que no sea de la bondad, peso y ley que se manda por leyes destos Reynos y hordenanzas desta ciudad (...) y tengan sus tiendas abiertas sin retirarse”³⁰².

Como escribió Vilar citando a Hamilton, “los precios de tasa no revelan ni el estado del mercado ni las cotizaciones efectivas que se practican en él”³⁰³. En efecto, las tasas no solían cumplirse y así debió ocurrir en gran parte con éstas, una vez que se relajase la estrecha vigilancia de los primeros meses.

Esto es lo que deja traslucir la visita de inspección que el alcalde mayor, D. Juan Antonio Torremocha, realizó a las tiendas toledanas el 13 de abril de 1681. El alcalde manifestó que “aunque se a mandado en diferentes ocasiones cumplan lo que está mandado no lo hacen por lo cual mandó se visiten las tiendas de dichos mercaderes y tratantes y el que no tubiere dicha moderación de precios se le saquen quatrocientos mrs. y se les apremie a que tomen y tengan dicha moderación de precios”. El resultado de la visita fueron 19 personas multadas por no tenerla o por pasarla a otra que no la tenía. Los multados eran vidrieros, boteros, cereros, caldereros, mesoneros, etc., con penas pecuniarias oscilantes entre 68 y 400 mrs., siendo las más corrientes las de 200 y 400. Se recaudaron en total 4.958 mrs., que se repartieron entre los ministros que asistieron al alcalde mayor y al escribano en la visita.

Pero la inspección no estuvo libre de incidentes. El caso del sillero Patricio de Mora revela el descontento reinante entre los comerciantes toledanos, que se veían encorsetados por las tarifas impuestas. Cuando alcalde y escribano entraron en su tienda, pudieron comprobar que carecía de la obligatoria relación de precios máximos, por lo que se le comunicó debería pagar una multa de 400 mrs. Entonces “thomassa de espino su muger abló descompuestamente y con desacato en presencia

302. *Moderación...*, ff. 22v. y 23r. y v.

303. *Crecimiento...*, p. 165.

de su merced”, diciendo que “nunca faltaban ladronicios”. El alcalde la mandó apresar y fue su marido quien ahora “se alborotó mucho” y “se alteró con mucha demostración”. El sillero acabó en la cárcel real y la mujer reclusa en su casa, donde estuvieron hasta satisfacer una multa de 8.000 mrs. y comprometerse a en adelante respetar a la justicia “so mayores penas”³⁰⁴.

Este descontento era explicable. Los precios de tasa fueron un elemento que contribuyó a las dificultades por las que pasaban la industria y el comercio. Tal es así que Eugenio Larruga, que escribió a fines del XVIII, vio en esta *Moderación* y en la cédula que promulgó Medinaceli en noviembre del 80 para regular los precios de los artículos comerciales, la causa de la brusca caída en la producción de ciudades como Segovia y Toledo³⁰⁵.

3. La presión fiscal

El pago de los impuestos, ya de por sí graves en años normales, lo era mucho más en tiempos de crisis y particularmente después de la baja de moneda. A los tributos corrientes, por si fuera poco, se agregaban de vez en cuando otros extraordinarios, como ocurrió en 1679 con el donativo de D. Juan de Austria y en 1679 con el del chapín de la reina, contribución extraordinaria que el Estado percibía con ocasión de las bodas regias. La petición real fue aprobada en Toledo por ayuntamiento de 6 de marzo siempre que el servicio no excediese de las cantidades satisfechas en ocasiones anteriores, como las de 1621 y 1648; y, bien entendido, “sin que en ello ayan de contribuir los vecinos de toledo ni el estado noble del reyno sino tan solamente el estado de pecheros”. Estas exenciones de los privilegiados hacían aún más onerosa la presión fiscal, que caía sobre las espaldas de una población que ya no era numéricamente la del siglo XVI. Efectuado el repartimiento para el chapín de la reina entre sus propios y montes, villas y lugares de su partido, correspondió a Toledo pagar 6.147.936 mrs. en

304. AMT, *Exp. Moderac.*, Proceso de Patricio de Mora y Tomasa de Espino, abril de 1681.

305. Cit. por H. Kamen: “The decline...”, p. 75.

plazos que cogieron de llenos los difíciles tiempos de 1680 y 1681 ³⁰⁶.

Los encabezamientos de las rentas reales eran una pesadilla para muchos lugares, pues, mientras que la moneda y los precios habían bajado en 1680, aquéllos continuaban al mismo nivel que antes de febrero. La ciudad de Toledo tomó la iniciativa de suplicar al rey una reducción, “pues siendo como es esta ciudad caveza del Reynado y que como tall le representa y por él conzede dichos Reales serbicios, deve acer la misma representación en lo que fuere de su alibio”. Una proposición del regidor D. Alonso de la Palma en tal sentido, con fecha 19 de enero de 1681, se hacía eco de que muchas villas y lugares se veían incapaces de abonar tan altas contribuciones, “y que la corta sustanzia que les a quedado se consume en audiencias y ejecutores despoblándose cada día las becindades”. Se había hecho una moderación de precios, pero no otra semejante de las rentas reales, a pesar de lo cual el valor de éstas había bajado obviamente a causa de la disminución de precios y del consumo. Así había ocurrido con el valor de las alcabalas, cientos y millones en Toledo. Pero añadía el regidor:

y esto y más se debe considerar en las villas y lugares de la provincia y partido en que es menor el consumo y la posibilidad para ello por dichas razones y falta general de moneda, motivos que obligan a escusarse todos de ser alcaldes y justizias en los lugares como ynconcusamente lo experimenta este Ayuntamiento ³⁰⁷.

La baja en los encabezamientos beneficiaría así igualmente a los pecheros y a S.M., pues ello redundaría en una elevación de su valor. El Ayuntamiento aprobó la proposición y encargó al mismo D. Alonso de la Palma para que “saque los testimonios nezesarios de los balores de los encauzamientos de antes y después de la vaja de moneda y los remita al señor ajente general con cartas para el señor Presidente de Castilla y el de hazienda”.

306. L.A., actas de 6-3 y 1-12 de 1679, y de 27-9-80.

307. “Proposición sobre que se pida a su magestad baje los encauzamientos de las Rentas Reales”, L.A., acta de 19-1-82.

Madrid anduvo remiso en conceder la petición, por lo que Toledo volvió a la carga en mayo de 1684 describiendo

el miserable estado en que se allan los basallos de V.M. que desde la vaxa y suspensión de la moneda de molino se an ydo descaeciendo los tratos y comercios por falta de caudales y a esta misma causa el cultivar y labrar los campos por no tener los labradores medios para mantener ganado de labor y estos daños an sido de mayor consideración este año con las continuas llubias de cinco meses (...) de todo lo qual resulta minorarse considerablemente las Reales Rentas de V.M. por no aver consumo en los mantenimientos en que están cargadas ni los oficiales y jornaleros no allan en qué trauajar (...) y los jornaleros perezan estrechándose tanto estas nezesidades que a obligado en muchos lugares el mantenerse con salvado y yerbas por no tener con qué comprar originándose muchas enfermedades.

Al parecer el rey ya había enviado ministros para reconocer “la posibilidad y vecindad de los lugares” y conforme a ellas regular los encabezamientos, pero lo hicieron en la cantidad que regía antes de la baja de la moneda y así “ymposibilitaron (sic) más la contribuzión (...) como se reconoze en la gran vaja que a tenido el balor de las Rentas Reales”. Las rentas de Toledo, que no estaban encabezadas, se consumieron en salarios y gastos de administración sin alcanzar al pago de juros. La conclusión era la ya consabida:

suplicamos a V.M. mande moderar los encaueamientos que oy tienen los lugares con que se logrará su coserbación, se facilitarán las contribuciones, se excusarán las costas de exactores y será del servicio de dios nuestro señor y de V.M. ³⁰⁸.

De todos los impuestos de la corona sería el de millones el

308. “Consulta para Su Magestad sobre que se bajen los encabezamientos de rentas reales”, L.A., acta de 15-5-84. Ver apéndice nº 6.

que daría más que hablar. Creado en 1590 por Felipe II, consistía en un conjunto de sisas sobre los productos alimenticios, concretamente el vino, vinagre, aceite y carne. En su origen fue una imposición extraordinaria para un período de seis años, pero fue prorrogado cada vez que llegaba a su fin y así perduró hasta tiempos de Carlos II. Toledo dio su consentimiento a la renovación en 1673 y 1679, año este del gobierno de D. Juan, a quien tanto se regateara el donativo extraordinario³⁰⁹. Unos meses más tarde llegaría a la ciudad la notificación de las mercedes que S.M. había concedido a los caballeros capitulares por haber accedido a la prorrogación: recomendaciones para vacantes de cargos importantes y hábitos para sí mismos, para sus hijos, nietos o yernos. En total, once personas favorecidas por el simple hecho de haberse plegado a un impuesto que, en su mayor parte, recaía sobre otros³¹⁰.

La nueva prórroga debía concederse en 1685, recién salida Toledo del terrible año anterior. El rey la justificó con los grandes gastos habidos en las guerras con Portugal y Francia, en Flandes y Cataluña, el mantenimiento de la Armada Real y las fronteras, así como las entregas de la reina de Francia y de la emperatriz. El servicio de millones constaba de 24 (4 por año) de las cuatro especies de vino, vinagre, aceite y carne; y otros 2,5 (416.000 ducados al año), los 9 millones de plata y el impuesto de la pasa.

El corregidor estuvo de acuerdo, pero esta vez la sesión resultó tormentosa. D. Rafael Hurtado se opuso a la concesión “por el gran daño que de ella resulta a los pobres” y “atendiendo a el estado de este Reynado y a la extrema necesidad que a padecido y padece desde el año de setenta y nueve”, circunstancias que obligaron a muchos lugares “a sustentarse con salbado y salir a mantenerse con yerua de el campo de que resultó una epidemia en que faltó gran suma de gente...”. D. Ignacio de la Fuente, por su parte, alegó también la epidemia, la despoblación, el nulo rendimiento de las rentas reales y la falta de mo-

309. *Ibidem*, acta de 15-5-79. Lo referente al donativo, véase *supra*, capítulo II.3., p. 16.

310. “Carta de D. Juan Terán y Mosjaraz, secretario de cámara del rey, en que se notifican las mercedes que S.M. ha concedido a los caballeros capitulares por acceder a la prorrogación de millones”, L.A., acta de 27-5-80.

neda ³¹¹. D. Alonso Joseph de Madrid, fundándose en las mismas razones, concedía unos impuestos y otros no, y a su opinión se adhirió D. Francisco de Fonseca, pese a que si se consideraban por un lado los apuros de la monarquía y por otro los de los vasallos, le parecía mayor obligación “la de conserbar los basallos pues sin ellos no ay contribuciones”. Otros, en fin, como D. Gonzalo de la Palma y D. Melchor de Cisneros, votaban la concesión siempre que las contribuciones se rebajasen a la mitad, como Toledo había pedido en diferentes ocasiones. A pesar de todo la prorrogación del servicio de millones salió adelante, aun cuando a la concesión se añadiera un memorial en el que se recogían algunas de las consideraciones y peticiones efectuadas por los regidores críticos.

A final de año se recibió la comunicación de las mercedes otorgadas como recompensa. Esta vez fueron 18 las personas favorecidas con hábitos, pensiones, plazas de gentilhomme, caballerizo o secretario de S.M., plazas de contaduría mayor y recomendaciones para corregimientos u otros altos cargos ³¹². El que la corona se mostrase tan generosa dice mucho no sólo de la institucionalización del soborno, sino también de cuán vital y pingüe resultaba un impuesto extraordinario al que a golpes de presiones y mercedes se había convertido prácticamente en ordinario.

Todo contribuía así a agravar la crisis. Pero todavía falta por examinar otro de sus factores importantes. Se dejó sentir en 1684 y ha sido aludido ya en varias ocasiones por boca de los regidores que discutían el impuesto de millones. La peste se había marchado, pero otra enfermedad contagiosa consiguió lo que no había logrado aquélla: hacer presa en Toledo y su tierra. Los contemporáneos la denominaron “epidemia general de enfermedades”.

311. La votación puede seguirse en los L.A., acta de 14-2-85. Ya se citó parte de la intervención de D. Ignacio de la Fuente en el capítulo VI. 1, p. 126 y nota 291.

312. “Sobre las mercedes echas a los señores capitulares por la prorrogación de millones”, L.A., acta de 17-12-85. Véase apéndice nº 8.

VII. La “epidemia general de enfermedades”

1. Su alcance geográfico

Como ya se dijo, Toledo fue tocada por la peste de 1599, pero no de una forma excesivamente importante. Por eso tenía razón Francisco de Pisa cuando escribía en 1605:

Ha sido siempre esta Ciudad guardada por la misericordia diuina de daños, peligros, terremotos y inundaciones, obrando en ella menos las guerras, pestilencias y hambres, que en otras, siendo guardada de todo género de enfermedades contagiosas y horribles, así como la lepra, mal de san Lázaro, cáncer, gota coral, y búas, que en ella menos fuerças que en otras han tenido ³¹³.

Durante el siglo XVII la ciudad estuvo libre de la peste, pero esto no quiso decir que no fuese visitada por otras enfermedades importantes. Es la tesis de Vicente Pérez Moreda. Las

313. *Ob. cit., f. 11r.*

oleadas de peste no afectaron a la España interior, pero las crisis de mortalidad que aquí se produjeron, aunque de una intensidad menor a las que origina la peste, “estuvieron directamente ligadas a las crisis de subsistencia y muy posiblemente a otras enfermedades estrechamente relacionadas con ellas, sobre todo el tifus”³¹⁴.

1684 fue, con el de 1680, uno de los años más catastróficos. A la presión fiscal y la escasez de moneda se añadieron los efectos de un tiempo atmosférico especialmente extremado. Desde la persistente sequía del año anterior habían comenzado a subir los precios de los mantenimientos, que llegaron a su mayor altura desde febrero de 1680. El hambre y la miseria se extendieron llenándose las ciudades de pobres y parados. En esta situación cambió bruscamente el tiempo. El invierno de 1684 fue muy lluvioso y la primavera registró lluvias torrenciales. La consulta a S.M. de fecha 15 de mayo antes citada hablaba de “las continuas lluvias de cinco meses”. En suma, un caldo de cultivo ideal para el desarrollo de una epidemia, como no tardaría en producirse. Sobre su identificación ha reflexionado Pérez Moreda:

Crisis alimenticia, inviernos duros, miseria generalizada, deterioro de la higiene pública, atención centrada sobre la extensión del tabardillo, todo nos conduce a pensar en el tifus como la naturaleza específica de esta “epidemia” que acompaña a la crisis agraria del interior³¹⁵.

En efecto, las fuentes nos hablan claramente del tabardillo, también llamado morbo punticular y que se ha identificado con el tifus exantemático³¹⁶. La crisis agrícola, el hambre y el consumo de alimentos en mal estado son factores que ayudan a la propagación del tifus; una enfermedad, por tanto, especialmente incidente en las clases menos favorecidas y cuya letalidad va en aumento con la edad.

314. *Ob. cit.*, pp. 307-308.

315. *Ob. cit.*, p. 306.

316. L. Sánchez Granjel: *La Medicina...*, p. 175; J. Ballesteros Rodríguez: *Ob. cit.*, pp. 145 y 147.

Kamen considera que la epidemia de tabardillo no fue tan aterradora como la peste, pero logró provocar una mortalidad generalizada en algunas regiones³¹⁷. En efecto, 1684 fue el año de más alta mortalidad de toda la década que estudiamos, tanto en Toledo³¹⁸ como en la mayoría de las muestras de la España interior examinadas por Pérez Moreda³¹⁹ y, con mucho, el de mayor mortandad de todo el siglo en Talavera de la Reina³²⁰.

Respecto a la extensión de la epidemia, Kamen enmarca un área que llega por el norte hasta Burgos, por el este hasta Cuenca, por el oeste hasta Talavera y hasta Ciudad Real y Valdepeñas por el sur, incluyendo en su interior a Segovia, Valladolid, Soria, Madrid y Toledo. No obstante, asegura que “los efectos más serios parece que se hicieron sentir en la región toledana”, mientras que M^a del Carmen González, manejando documentación talaverana, afirma que “el contagio fue general en el Reino de Toledo”³²¹.

En 1683 se dieron algunos casos aislados, como en Borox y Valencia de Don Juan, pero la mayor violencia de la enfermedad se produjo en la primavera del año siguiente, coincidiendo con las fuertes lluvias. En mayo ya estaban contagiados Villacañas y Los Yébenes, lugar este último en que una mortalidad media entre 30 y 38 para el período 1669-1677 ascendió en 1684 súbitamente hasta 205. En Sonseca escribió el cura párroco: “Durante esta epidemia, desde el primero de mayo hasta hoy, diez de noviembre, han sido expuestas en la puerta del templo cincuenta criaturas muertas de padres desconocidos”³²². En Talavera murieron 400 personas de una población de 7.500 habitantes y allí se tenía noticia de que el contagio asolaba Arenas, Madridejos, Cáceres y Villarrubia de los ojos³²³.

La Mancha fue una zona particularmente dañada. Ya se ha hecho mención de Villarrubia de los Ojos y de Madridejos, que quedó reducido a menos de la mitad de su población. Las pér-

317. *La España...*, p. 92.

318. J. Sánchez Sánchez: *Ob. cit.*, gráfico II frente a la p. 116.

319. *Ob. cit.*, p. 303.

320. M^a C. González Muñoz: *Ob. cit.*, p. 262.

321. H. Kamen: *La España...*, mapa de la p. 77 y p. 90; M^a C. González: *Ob. cit.*, p. 262.

322. H. Kamen: *La España...*, pp. 91-92.

323. M.C. González: *Ob. cit.*, p. 262.

didadas en otros lugares, siguiendo los datos proporcionados por Kamen, son los siguientes:

Año	Población	Nº muertes
1684	Lillo	3.000
1684-85	Tembleque	4.253
1684	El Toboso	440
1684-85	Villacañas	3.150
"	Villarrubia de Santiago	282
1684	Consuegra	2.063
1684-85	Ciudad Real	1.198

En cuanto a las pérdidas de población, los datos aportados por el mismo autor forman el siguiente cuadro ³²⁴.

Población	Vecinos		% pérdida
	Año antes	Año después	
Alcova	1684: 50	1687: 12	76
Gálvez	1683: 153	1685: 121	21
Lillo	1683: 714	1686: 385	46
Tembleque	1684: 1.219	1685: 75	94
El Toboso	1683: 752	1685: 403	46
Villacañas	1683: 589	1684: 150	75
Villanueva de Alcardete	1681: 450	1685: 150	67
Villarrubia de Santiago	1624: 720	1686: 277	62

324. Ambos cuadros deben sus datos a H. Kamen: *La España...*, pp. 88-93. Las pérdidas de población no deben achacarse solamente a la mortalidad. Jugó un importante papel la emigración, ya fuese definitiva u ocasional, causada por la coyuntura adversa de malas cosechas e insoportable presión fiscal. Hay que suponer que muchos lugares volverían a repoblarse años después. Así sucedió en Tembleque, villa que ya tenía 730 vecinos en 1697.

2. La carga de los pobres

Originada en parte la enfermedad por el hambre y el mal estado de los alimentos, golpeó sobre todo a los sectores más necesitados de la sociedad. Los jornaleros sin trabajo y los trabajadores textiles en paro se amontonaban en las ciudades, más aún en aquéllas en que podían acogerse a la caridad de la Iglesia, como particularmente ocurría en Toledo. Así se creaban las condiciones propicias para que una epidemia pudiera propagarse con facilidad.

Las ciudades se mostraban recelosas hacia los forasteros “de baja calidad”, sobre todo en momentos de crisis de subsistencias y en los que planeaba la amenaza de una epidemia. De ahí las repetidas disposiciones para expulsarlos sin contemplaciones. Fue lo que ocurrió con los gitanos, pueblo siempre celoso de su independencia y reacio a todo intento de asimilación. La legislación del siglo XVII se ensañó con ellos sin conseguir lo que pretendía, erradicarlos del país ya fuese física o culturalmente³²⁵. No se trataba de un sentimiento exclusivo del Estado. Autores tan sensatos como Sancho de Moncada eran partidarios de su expulsión de España:

los sumos Pontífices aconsejan a los Príncipes que quiten de entre el ganado de Dios los lobos (...) y V. Majestad por esta causa expelió los Moriscos³²⁶.

Lo que los castellanos no podían aceptar era su espíritu inasimilable, su lenguaje propio “con que se entienden sin ser entendidos”, algo muy peligroso “por ser los lenguajes diferentes del nativo de la Provincia acomodados a traiciones”. Moncada y la misma legislación regia trataron de desacreditar a los gitanos negando su especificidad como grupo étnico y cultural, asegurando que

La cierta opinión es que los que andan en España

325. Felipe III los expulsó de Castilla en 1619, pero su carácter errante hizo imposible el cumplimiento de la orden. Prohibiciones de costumbres, vestido y lengua propios fueron reiteradas, también sin resultado, en 1633 y 1692. H. Kamen: *La España...*, p. 456.

326. *Ob. cit.*, p. 217. Para lo que sigue, ver el Discurso octavo: “Expulsión de los Gitanos”. pp. 211-226.

no son Gitanos, sino enjambres de zánganos, y hombres ateos, y sin ley ni religión alguna, Españoles que han introducido esta vida, o secta del Gitanismo, y que admiten a ella cada día la gente ociosa, y rematada de España.

Siendo así no extraña el rosario de imprecaciones con que se despacha Moncada: “Los Gitanos son muy perniciosos a España”, “enemigos de las Repúblicas”, “espías y traidores a la Corona”, “gente ociosa, vagabunda, y inútil a los Reinos, sin comercio, ocupación ni oficio alguno”, “zánganos que sólo viven de chupar y talar los reinos, sustentándose del sudor de los míseros labradores”, “mucho más inútiles que los Moriscos”, “son tenidos por ladrones famosos”. y “sólo sirven de lo que los lobos, de robar y huir”.

Si ésta era la opinión de una persona culta resulta imaginable cuál sería la de la generalidad social. Una de las medidas prioritarias de la comisión de la salud en el verano de 1676, cuando se tuvo noticia de la peste de Cartagena, fue la de expulsar de la ciudad, so pena de cuatro años de galeras, a todos los gitanos estantes en las Covachuelas, cigarrales, ventas y puertas, “por lo perjudiciales que son así por ser gentes bagas como por no tener asiento ni becindad segura”³²⁷. Pero como otras veces, esta orden no tuvo unos resultados duraderos. En 1679 se había juntado una gran cantidad de gitanos en el castillo de San Cervantes y la comisión volvió a expulsarlos para evitar el daño que pudieran causar en la ciudad³²⁸.

En cuanto a los pobres, ya señaló Bennassar que constituían un lujo que se permitían las ciudades³²⁹, pero muy frecuentemente se convertían en una carga y en un peligro de transmisión de enfermedades. En esos momentos de temor se hacía distinción entre los pobres propios y los forasteros: los primeros debían registrarse y pedir licencia; los segundos eran expulsados³³⁰.

327. AMT, *Sanidad (peste), 1676-81*. “Autos tocantes a la guarda del contagio...”, 20-7-76.

328. *Ibidem*. “Quadernos sobre la guarda...”, 7-7-79.

329. *Valladolid...* Bennassar titula uno de sus capítulos “Primer lujo: los pobres”, p. 402.

330. Así se hizo con ocasión de la peste de 1599. J. Montemayor: “Una ciudad...”, p. 1.120.

No obstante, comenzaba ya a preocupar algo que sería una obsesión en el siglo XVIII: la represión del ocio. Un auto del corregidor promulgado en 1675 recordaba que por leyes

está dispuesto y ordenado que todo hombre o muger que fuere sano y tal que pueda trauajar por su persona sea apremiado y compelido a ello respecto de que no lo hacer andan vagando y viuendo del sudor y afán de otros sin lo trauajar ni merecer dando mal exemplo a otros que los ven hacer semejante vida por lo qual dejan de trauajar y se tornan a la vida dellos; de que resulta no hallarse labradores ni jornaleros que quieran labrar las heredades ni acceder a otros ministerios de afán ni trauajo ni aprender oficios.

El corregidor ordenaba que, “porque deste género de olgazes y bagamundos ay muchos en esta ciudad (...) sin tener abitación fixa ni Parrochia ni sauerse como viuen”, todos los que pudiesen trabajar lo hiciesen o saliesen de la ciudad en el plazo de seis días; y los que no pudiesen se presentasen ante el escribano mayor, donde serían reconocidos médicamente y se les daría una licencia para pedir limosna ³³¹.

El auto no debió ser muy obedecido. En el mes de junio solamente se registraron 17 personas, 12 varones y 5 mujeres, casi todos de edad superior a 50 años y en buena proporción procedentes de fuera de la ciudad ³³². Cinco eran “ciegos de ambos ojos” y el resto impedidos o muy viejos para trabajar. Edictos parecidos volvieron a promulgarse en 24-5-75 y 17-3-79. En esta última fecha D. Gonzalo de Herrera “propuso a la ciudad los muchos pobres que andan en ella y que en el tiempo presente

331. AMT, *Pobres, siglo XVII*, “Auto sobre que los pobres que no fueren legítimamente ympedidos se acomoden a seruir o salgan desta ciudad y los que lo fueren se registren para que se les dé licencia para que pidan limosna”, 24-5-75.

332. De Yepes, Tembleque, Villaminaya, Campo de Criptana, Barcelona, Galicia, Zaragoza, Portugal, Sevilla, etc. *Ibidem*, “Memoria de los pobres que se registran ante los señores D. Gonzalo Hurtado, Regidor, y D. Gerónimo de Guebara, jurado, comisarios para dicho registro y lizenzias que les an de dar para pedir limosna en esta ciudad en virtud del Auto del señor corregidor de 24 de mayo de 1675 que se publicó en 25 del”, junio 1675.

se guarda del contagio de tan diversas partes puede tener grande yncombeniente mantenerlos ni dexarlos entrar en esta ciudad". Al día siguiente fueron obligados a registrarse los pobres forasteros para ser expulsados a continuación so pena de 200 azotes. En este registro se contaron 34 pobres, todos varones y de edades comprendidas entre 14 y 70 años. La mayoría venía de lugares de fuera del arzobispado e incluso de Castilla la Vieja, abundando los gallegos y asturianos ³³³. Las disposiciones de expulsión continuaron sucediéndose, lo que da idea de su poca eficacia. En junio de 1681 propuso nuevamente D. Gonzalo de Herrera "se hechen del lugar a los Bagamundos, como se a echo otras vezes". Así lo volvieron a acordar los regidores encomendando la ejecución a los "cavalleros comisarios de peste" ³³⁴.

El problema fue agravándose según se acercaba 1684. En septiembre del año anterior el siempre alerta D. Gonzalo de Herrera informó de que "an benido muchas mugeres, mozos y ombres todos bagamundos y que de ellos se originan muchos excesos de descomposturas y rouos rateros", por lo que solicitó una vez más la expulsión ³³⁵. El problema seguía en pie en abril de 1684. Los vagabundos forasteros se mezclaban con los pobres naturales y el socorro no alcanzaba a todos, "de que resulta no poder ser asistidos los achacosos y nezesitados y causar el caer muchos de ellos enfermos y morirse algunos y lo que más es que hauiendo entre ellos tantos ombres y mugeres moços están expuestas muchas ofensas de Dios". El corregidor propuso, por tanto, expulsar a los forasteros para que "solamente los naturales e ympedidos puedan alcanzarles las limosnas para se sustentar y excusarse los demás yncombenientes". Los acuerdos adoptados en momento tan crítico no variaron de otros anteriores: que se eche a los forasteros, que se pongan a trabajar los que puedan y que los verdaderamente impedidos se registren y soliciten su "tablilla" o licencia para pedir ³³⁶.

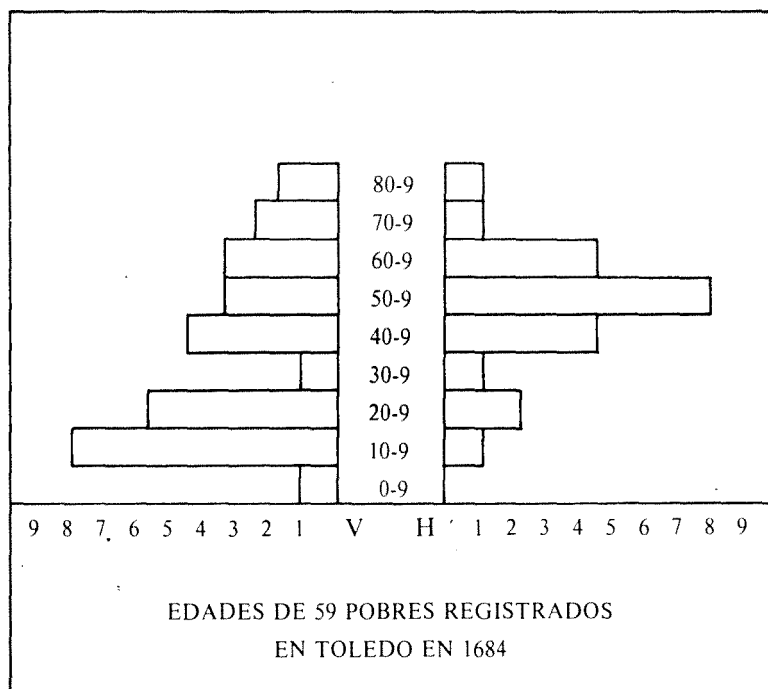
333. L.A., acta de 26-6-79; y AMT, *Pobres, siglo XVII*, "Auto para que se registren los pobres y traygan tablilla y lizencia para pedir", de 30-8-76, y registro de pobres forasteros con fecha 27-6-79.

334. L.A., actas de 13 y 16-6-81.

335. *Ibidem.*, acta de 10-9-83.

336. *Ib.*, actas de 10 y 11-4-84. Se podrían conceder hasta 300 tablillas. Se ordenó a los alcaldes de puertas y puentes que no dejasen entrar pobres y se reservaron para ayuda de pobres 8.800 reales.

El registro arrojó esta vez el número de 61 personas, 25 mujeres y 36 hombres. De ellos, la cuarta parte eran forasteros procedentes sobre todo de la Mancha y Galicia. Se les dio una tablilla provisional para varios días, después de los cuales tendrían que abandonar la ciudad. Los naturales, en cambio, recibieron una licencia general que les habilitó para pedir limosna permanentemente. La mayor parte eran ciegos, tuertos, cojos, mancos desde una ancha base de 10 a 20 años, con excepción del entrante en el grupo de edad 30-9, escaseaban las mujeres jóvenes y las muy viejas, agrupándose la mayoría entre los 40 y los 60 años, probablemente viudas en una alta proporción ³³⁷.



337. AMT, *Pobres, siglo XVII*, "Registro de los pobres assi naturales como forasteros a quien se da licencia para pedir limosna en Toledo", año 1684. Digo entre 40 y 60 porque es esta última cifra la dominante en el grupo de edad 60-9.

De vez en cuando se veían en ayuntamiento las solicitudes de pobres un tanto especiales, desde cautivos a hidalgos arruinados, desde protestantes convertidos a soldados envejecidos. La ciudad solía acceder a darles alguna cantidad³³⁸, igual que a los conventos que frecuentemente pedían limosna.

Una categoría también especial de pobres era la integrada por los presos de la cárcel real, cuyas condiciones debían ser deplorables. A ello se unía su sobrepoblación, que hacía de ella un explosivo foco epidémico. En efecto, Toledo era punto de concentración de los galeotes y forzados procedentes de Galicia y las dos Castillas, antes de ser llevados al puerto de Cartagena o a las minas de Almadén. Por eso ya en 1599 la ciudad escribió al alcalde de Casa y Corte para que no se enviasen más³³⁹. En 1682 aún se continuaba pidiendo exactamente lo mismo. La carga era si cabe más gravosa, pues en tiempos se acostumbraba a llevar a los reos encadenados a pie, como los viera don Quijote, pero “reconociéndose algunas dificultades que ocurrieron”, la conducción empezó a hacerse en carros que se embargaban en los lugares de la jurisdicción de Toledo³⁴⁰.

La Congregación de la Anunziata, con sede en la casa profesora de la Compañía de Jesús, tenía por principal misión la de socorrer a los encarcelados. La carestía de los tiempos y el gran número de presos la empeñaron después de la baja de la moneda en más de 40.000 reales, por lo que el Ayuntamiento hubo de concederle 1.100 reales. Pero la congregación, como era su costumbre, continuó solicitando limosnas constantemente, siempre alegando la extrema necesidad de los presos y la injuria de los tiempos. Alguna vez rehusaba el Ayuntamiento, como en 1683, “por ser *matteria de grazia*”, pero lo normal era conceder una limosna por pequeña que fuese, como no pudo por menos de hacer en las repetidas ocasiones en que fue solicitada a lo largo de la epidemia de 1684³⁴¹.

338. Véase por ejemplo la solicitud del Maestro de campo D. Lope de Contreras y Mendoza, que sirvió a S.M. veinte años hasta ser cautivado y que se encontraba por entonces en Toledo con mujer y tres hijos pasando necesidad. L.A., acta de 17-5-80.

339. J. Montemayor: “Una ciudad...”, pp. 1.119-1.120.

340. L.A., actas de 5-6 y 29-7 de 1682.

341. *Ibidem*, actas de 10-4-80, 20 y 23-9-83; 21-4, 8-11 y 22-12 de 1684.

3. La epidemia en Toledo

No fueron los tabardillos de 1684 los únicos que golpearon a Toledo durante el siglo XVII. Entre los más importantes tal vez podamos contar los de 1631, que, según la descripción que nos ofrece el doctor Juan Vásquez, se desarrollaron en una situación muy parecida a la que nos ocupa: falta de alimentos, aglomeración de forasteros, mala calidad del pan... Vásquez afirmaba, pues, tajantemente:

digo que el efecto que entre nosotros anda, es una enfermedad popular, Epidemia contagiosa, que proviene de causa de mantenimientos malos ³⁴².

De ahí que la epidemia no castigase excesivamente a los ricos y poderosos y a “los que con tiempo se preuinieron de trigo, y del mejor mantenimiento, para poder mejor conservar su salud”, y en cambio incidiese en los pobres famélicos, amontonados en los hospitales o tirados en las calles. Este era el origen; luego el contagio se encargaría de propagar la enfermedad “en especie de tabardillo, y de calentura maliciosa” ³⁴³.

El cardenal Aragón, en su visita por el arzobispado realizada en 1672, nos menciona otra epidemia ocurrida en 1667.

... y siendo tanto el número de hospitales, que tiene esta ciudad, fue de calidad la epidemia, que padeció y todo este Arzobispado el año de mil seiscientos y sesenta y siete, que me vi obligado a poner cien camas, así en estos hospitales, como en casas particulares, asistiéndolas por mi cuenta, para ocurrir al alivio y consuelo de tantos enfermos, que de los lugares acudían a aquella ciudad, y asimismo a enviar diversos criados por los lugares con regalos y dinero, para que cuidasen de su curación y asistencia; y esto se ha continuado en otros años, que la necesidad lo ha pedido, porque los pobres no quedasen sin el remedio de sus dolencias ³⁴⁴.

342. J. Vásquez: *Juizio de la enfermedad que estos dias comunemente aflige nuestra ciudad de Toledo y sus regnos*, Toledo, 1631, f. 3v.

343. *Ibidem*, f. 5r.

344. N. Esténega: *Ob. cit.*, II, p. 382. En 1672 había en Toledo 16 hospitales. *Ibidem*, II, p. 381.

La de 1684 se produjo en circunstancias delicadas. El quinquenio 1680-84 registra en la parroquia de Santiago del Arrabal los índices más bajos de bautismos y matrimonios de todo el siglo. A ello se añadió la mortalidad del año final, la más elevada de la segunda mitad después de la de 1660 ³⁴⁵.

En abril ya se había desencadenado la enfermedad entre los grandes contingentes de pobres que se habían reunido en Toledo. Los hospitales, postrados por no poder cobrar sus rentas, se veían incapaces de recoger a todos los enfermos, algunos de los cuales morían así “a la ynclemencia”. Por eso el Ayuntamiento acordó poner 14 camas en el Hospital del Rey y 16 en los de Afuera y de la Misericordia, así como dedicar 8.800 reales al socorro de los pobres ³⁴⁶. Una carta del cardenal Portocarrero nos ofrece una descripción terrible de la situación en los hospitales durante aquellos días:

pues estando los hospitales limitados a lo que ella alcanza, yacen excediéndola no basta para la muchedumbre de enfermos que el tiempo y multitud ocasiona estando el refugio en tan corta cassa con duplicados enfermos a un tiempo y en una cama sin más curación que lo expiritual ministrándoles luego los sagrados sacramentos y mueren siendo raro el día que uno dos y algunos tres pobres dejen de ser los que se entierren sin los de los hospitales ³⁴⁷

El Cabildo, por su parte, instaló cuatro camas en el hospital de la Misericordia y otras doce para convalecientes unos días después, pues, según el jurado Bartolomé de Llamas, las de curación no serán bastantes para “desaogar el número de tantos como concurren y que es causa de que vuelvan a recaer los que salen de los ospitales el no tener donde conbalecer y repararse algunos días”. El 30 de mayo volvieron a ponerse otras veinte, doce en la Misericordia y ocho en el hospital del Corpus Christi de San Juan de Dios ³⁴⁸.

La epidemia tomó nuevo impulso en los meses de verano.

345. J. Sánchez Sánchez: *Ob. cit.*, p. 116.

346. L.A., acta de 11-4-84.

347. AMT, *Libro de cartas 1683-93*, abril 1684.

348. AMT, *Libro capitular de Jurados 1679-92*, acta de 25-5-84.

En la documentación municipal son continuas las alusiones a personas enfermas y a la penuria que esta situación provocaba en sus casas. En junio los porteros de la reja de los sofieles, Damián de Gavilanes y Andrés de Aguilar, dicen estar “enfermos con tabardillo con grandísima necesidad”. El alguacil Juan del Pozo hace saber que “a sido dios serbido que aya caído en la cama malo y porque no tengo con qué curarme ni sustentar mi mujer y ijos acudo a la piedad de v.s. suplicando se sirba de favorecerme con una limosna”. Más dramático aún es el caso del sofiel Juan Jiménez: “digo que mi mujer y cuatro hijos tengo enfermos de tal calidad que se están muriendo y sin tener para poderlos curar ni dar al médico para que los asista”. Aún en septiembre siguen recibándose peticiones parecidas. El propósito de la Compañía de Jesús pide una limosna, pues por “la estrechura común de los tiempos” y “la especial calamidad destes años”, los recursos de la casa profesa no alcanzan ni “a la curación de los Religiosos enfermos que a tenido y tiene”³⁴⁹.

Los muchos muertos iban siendo enterrados en el cementerio para pobres del Pradillo, y debió ser tal su número que a comienzos de octubre se encontraba ya saturado. El regidor D. Luis Laso tuvo que proponer “atajar un sitio que está por debajo del artificio del agua por la parte de dentro de la ciudad para el entierro de los pobres por no caver en el pradillo”³⁵⁰.

Del pesimista ambiente reinante en la ciudad nos da idea esta descripción y los instrumentos psicológicos de lucha que, a falta de otros más eficaces, adoptaron las autoridades:

El señor corregidor dijo que respecto de la epidemia que corre y que los ánimos del pueblo están postrados y melancólicos tiene por de conveniencia pública que se corran seis toros en çocodover³⁵¹.

La ciudad se apresuró a aprobarlo “por se su yntento tan de conveniencia al consuelo de la gente”, y tales debieron ser sus efectos evasivos que el regidor D. Gonzalo Hurtado lanzó la idea de correr otros ocho toros después de justificar que la co-

349. AMT, *Cartas y varios*, año 1684. Peticiones de fechas 26-6, 7 y 31-7, y 22-9. El Ayuntamiento solía conceder limosnas de 1.500 a 3.000 mrs.

350. L.A., acta de 6-10-84.

351. *Ibidem*, acta de 16-6-84.

rrida ya celebrada “fué con el justo yntento y celo del señor corregidor para que la gente se alegrase respecto de la epidemia que se padece de tabardillos y dibirtiesen la considerazi3n melanc3lica de dicha epidemia”³⁵².

Como en 1631 y en otras ocasiones, los m3dicos discutieron sobre la naturaleza del mal y “si la curaci3n ordinaria es o no el prop3sito de la ydea de la enfermedad”. D. Agust3n Gonzalo de Bustos y Olmedilla, m3dico residente en Cuenca, habi3ndose informado de que en Toledo “a picado una calentura maliciosa de que mueren muchos”, se ofreci3 a prestar sus servicios a la ciudad, siendo avalado por las curaciones que hab3a logrado en Borox y Cuerva, “donde al presente le an llebado algunos can3nigos para que les cure”. Para ello deb3a serle enviado un informe sobre las caracter3sticas de la enfermedad, aunque para evitar susceptibilidades, claro est3, esto deb3a hacerse “sin participarlo a los m3dicos que an de hacer la relaci3n”. El acuerdo fue de enviarle lo que ped3a, pero en el Archivo Municipal no hay ni rastro de tan interesante documento³⁵³.

Ni que decir tiene que la epidemia supuso al Ayuntamiento un nuevo aluvi3n de gastos a los que tuvo que hacer frente como pudo. El 16 de junio se recogieron las propuestas de los regidores para ayudar al socorro de los hospitales. Se decidi3 aplicar a ello los 3.700 reales que sobraban de la bolsa de empedrados y adem3s los salarios de los regidores por un a3o. Se curs3 igualmente a S.M. una solicitud para prorrogar los famosos 2 mrs. segundos por azumbre de vino³⁵⁴. En ella encontramos una interesante relaci3n que nos ofrece datos preciosos sobre el desarrollo del mal contagioso. Dice claramente que “de m3s de zinco meses a esta parte (15 de septiembre) an padezido sus bezinos una epidemia de tabardillo que aunque est3 templado, en la mayor parte se contin3a” provocando la muerte de muchas personas. Por haberse extendido a los lugares del contorno y no existir en ellos medio de curaci3n alguno, mu-

352. *Ib.*, acta de 28-6-84. La palabra “dibirtir” tiene aqu3 la acepci3n de “desviar”, “evadir”.

353. *Ib.*, acta de 28-6-84. Tamb3n lo busc3 J. S3nchez S3nchez sin resultado, como as3 lo indica en su *ob. cit.*, p. 75. Este autor es el 3nico que ha estudiado la epidemia de 1684 en Toledo, utilizando para ello, como aqu3 se hace, los L.A. del Ayuntamiento.

354. *Ib.*, acta de 16-6-84.

chos forasteros acudieron a la ciudad y se llenaron las calles de enfermos que no podían ser socorridos debido a su elevado número. Desde la baja de la moneda se padecían “pérdida de caudales, falta en el comercio y esterilidad de frutos con que ni las rentas de V. Mag. se an podido pagar ni los ospitales ni particulares socorrerse”. Sus cortas rentas y la imposibilidad de cobrar los juros impidieron a los hospitales desplegar los recursos necesarios y fue la ciudad quien tuvo que acudir en su socorro. La sisa de los segundos 2 mrs. había comenzado a regir en 1683 por un período de cuatro años, pero aun así, se solicitó su prórroga al menos hasta alcanzar la cantidad de 3.000 ducados ³⁵⁵. Unos días después ya se estaba usando de lo recaudado mediante el arbitrio para la ayuda a los hospitales. El 2 de octubre se repartieron 4.000 reales en esta proporción:

Hospital de Afuera	1.500 reales.
Hospital de la Misericordia	1.000 reales.
Convalecientes H. Misericordia	500 reales.
Convalecientes H. S. Juan de Dios	1.000 reales.

De todos modos, la autorización de la prórroga llegaría en enero del año siguiente. La sisa podría imponerse por cuatro años más siempre que lo en ella obtenido se aplicase al auxilio de los hospitales ³⁵⁶.

No tenemos noticias ciertas sobre el final de la epidemia. El 2 de octubre la comisión de pobres aún mencionaba “la continuación de enfermedades y concurrencia de pobres enfermos”. El día 25 D. Gerónimo de Guevara informaba de que continuaban acudiendo muchos al hospital de la Misericordia y se hacían necesarias nuevas limosnas. El mal debió remitir poco a poco en el otoño, aun cuando en 1685 todavía se dieron algunos casos y continuara la penuria hospitalaria ³⁵⁷.

355. *Ib.*, acta de 15-9-84.

356. *Ib.*, acta de 26-1-85.

357. *Ib.*, actas de 2 y 25-10-84; 8 y 13-8-85. En estas últimas fechas el hospital de la Misericordia no podía atender a tantos pobres como había, sobre todo “por este mes y el que viene que es el tiempo en que ay más enfermedades”. El Ayuntamiento acordó conceder a esta institución 3.000 reales sacados de los segundos 2 mrs. concedidos por S.M. en enero, para que pudiese poner doce camas más.

VIII. La salida de la crisis

1. La estabilización monetaria

Pierre Vilar señaló la sucesión de distintas fases en la economía española de los siglos XVII y XVIII. Al caos monetario del período de 1640-80 sucedería una estabilización en los años 1681-1732, y a ésta los claros indicios de arranque que a partir de 1764 llevarían a un auge inflacionista final ³⁵⁸.

Pero la estabilización no fue producida por los solos efectos de la baja de la moneda de 1680, sino por los reajustes que se llevaron a cabo en los años posteriores y que culminaron en las disposiciones de octubre de 1686. Si hay una fecha simbólica que pueda usarse para cerrar la crisis es sin duda ésta de 1686 con su acoplamiento monetario.

Revalorizado el vellón después de la baja y extinción de la moneda de molino, por decreto de 14 de octubre se devaluó el real de plata. Si antes era acuñado a razón de 67 monedas por marco, ahora lo sería de 84, con lo que cada real contendría un 20% menos de plata fina que antes. El real de a ocho de nueva acuñación se subió de este modo a diez. En América, sin embargo, continuaron acuñándose monedas según la antigua ley para mantener un instrumento de cambio de prestigio inter-

358. *Crecimiento...*, p. 172.

nacional. La base para la estabilización ya estaba cimentada: una plata "vieja" colonial reservada para los intercambios internacionales y otra de menos ley que ya no tendría tendencia a salir del reino y que sustituyó al cobre en la circulación monetaria ³⁵⁹.

El decreto llegó a Toledo el día 17, en que el teniente de corregidor "dio cuenta a la ciudad que a venido orden de su Mag. y su real Premática de crecimiento de plata y oro y es necesario registrar los caudales públicos de la ciudad para que se reconozca lo que ay en ser de plata y oro ³⁶⁰.

En adelante, el premio de la plata sobre el vellón, fijado en el 50%, no tendería a subir con exceso. La plata fue abandonando sus escondrijos y comenzó a salir al mercado. Los precios castellanos empezaron entonces a participar en la subida moderada también constatada en Europa a partir de 1668, sobre todo en lo que respecta a los productos no agrícolas. Estos síntomas hicieron pensar a Vilar en un enderezamiento de la coyuntura tras el velo de las crisis monetarias de 1680. Como él mismo escribió hace casi cuarenta años:

Quizá se trate de la mejoría económica que los economistas del siglo XVIII atribuyeron más tarde a la misma guerra de Sucesión, y que, de hecho, habría sido preparada, desde mucho antes, por la estabilización. En todo caso, el final del siglo XVII parece bastante menos desastroso para España de lo que hasta ahora se ha venido diciendo ³⁶¹.

2. Atisbos de recuperación en la actividad textil

Como ya se vio, la competencia extranjera, la incidencia de la crisis y la interrupción del comercio con Murcia, llevaron a los textiles toledanos a su punto más bajo en 1685. Pese a ello, la Junta de Comercio se constituyó en un revulsivo desde su

359. P. Vilar: *Oro y moneda...*, pp. 337-338.

360. L.A., acta de 17-10-86.

361. *Crecimiento...*, p. 178. Véase también *Oro y moneda...*, p. 338 y las obras de A. Domínguez Ortiz: *Crisis y decadencia...*, pp. 216-217, y *El Antiguo Régimen...*, p. 411, así como la de J.P. Le Flem y otros: *La frustración de un imperio (1476-1714)*, tomo V de la *Historia de España* dirigida por M. Tuñón de Lara, Barcelona, 1982, pp. 112-113.

creación en 1679, un revulsivo que no cejó en su empeño, aun con paréntesis de inactividad, de detener la decadencia.

En 1681 se construyó con ayuda del tintorero valenciano Dionisio Bertet una nueva máquina capaz de dar mayor lustre a las ropas de seda, con lo que al menos pudo aspirarse a competir con los géneros extranjeros ³⁶². Un año después apareció una nueva fábrica de rizos y terciopelos cuyos productos, a juicio de los veedores, resultaban más buenos, lucidos y durables que los fabricados hasta entonces. Se pensó en darles el nombre de rizos y terciopelos de Génova pretendiendo que “el extranjero comerciara esto menos, el qual tiene destruydo este arte que muchos dél están pereciendo por no tener en qué travaxar”. Aunque hubo maestros de la seda que contradijeron la calidad, el conjunto de los veedores se ratificó en la conveniencia de la fábrica, aunque, eso sí, debería denominarse a sus telas “nueva fábrica de Toledo y no de Génova” ³⁶³.

Hacia 1683 se reconocía que la falta de lustre que tenían las ropas de seda era uno de los principales defectos que incidían más negativamente en el consumo. Un tal Sebastián Medrano ofreció establecer los artificios convenientes “para dar dicho lustre y aguas”. El corregidor resolvió poner en marcha un nuevo telar para tejer cintas fuertes y se trabajó en la mejora de la calidad de los tejidos. Se trató también de restablecer el consumo de felpas, otrora tan abundante. La Junta pidió información al corregidor sobre el estado en que se hallaban las fábricas y le instó a restablecerlas, consiguiéndose el funcionamiento de cuatro telares de felpa de colores ³⁶⁴. La Junta elaboró igualmente en 1684 unas ordenanzas del arte de la seda generales para todo el reino, de acuerdo con los diputados nombrados por las ciudades y fábricas de Toledo, Granada y Sevilla ³⁶⁵; y alentó los planes de Melchor Lorenz, de Cebolla, y Sebastián Hernández, de Novés, para fabricar bayeta con una exención fiscal de diez años ³⁶⁶. Todos estos intentos, sin embargo, quedaron truncados por la falta de comecio, la bajísima deman-

362. N. Florensa Soler: “La industria castellana con Carlos II”, *Historia 16*, núm. 71 (marzo 1982), pp. 33-40.

363. L.A., acta de 8-5-82.

364. E. Larruga: *Ob. cit.*, pp. 212-216.

365. F. de B. San Román: *Ob. cit.*, p. 14.

366. H. Kamen: *La España...*, p. 126.

da a raíz de la baja de la moneda y la epidemia de tifus, factores que explican, entre otros, el estado depresivo de la actividad textil en 1685.

“En el año 1686 —escribió Larruga— hubo arreglo del valor de monedas, y pareció a Toledo que esta novedad le ofrecía ocasión de adelantar su fábrica”³⁶⁷. Mientras volvía a aumentar el número de telares, la ciudad recibía además el acicate de la Junta de Comercio. Un decreto de 24 de octubre ordenó a la Junta el fomento de los “çacadores de seda por la falta que ay destos géneros en Castilla”. De ahí que uno de sus miembros, D. Sebastián del Castillo, pidiese al corregidor una “relación de los géneros en que a consistido el comercio de la ciudad en lo antiguo y en qué estado se alla al presente y cuántas fábricas podrán restablecerse o aumentarse de nuevo y qué medios abía para este efecto”. La investigación fue encomendada a los caballeros sobrevedores del arte de la seda³⁶⁸.

Unos años más tarde los flamencos Michel Ravallart y Henri Leconte, obtuvieron apoyo de la Junta para instalar en Toledo fábricas de lana y lo mismo hicieron después algunos otros flamencos. Manuel Henrique, por ejemplo, maestro de las fábricas de Bruselas, llegó en 1692 para, por orden de la Junta, ayudar a la instalación de una fábrica de bayetas y otra de barraganes en Ajofrín³⁶⁹. Un crecimiento sostenido caracterizó a la fábrica de Novés, cuya fundación sitúa Larruga en 1682, aunque en 1680 la *Moderación de precios* ya mencionase sus paños. En 1692 contaba la fábrica con 19 telares que daban trabajo a 89 artesanos, 789 trabajadores y 15 aprendices, mientras que en 1721 se alcanzó el número de 38 telares³⁷⁰.

A pesar del éxito conseguido en Novés y algunos otros aislados, y como ocurrió en el resto de Castilla, el impulso no se mantuvo. Cientos de telares volvieron a desaparecer a comienzos de la década de los 90 acabando con las esperanzas de reanimación. Los datos proporcionados por Larruga sugieren la evolución siguiente en lo que concierne a los telares del arte de la seda³⁷¹.

367. *Ob. cit.*, p. 220.

368. L.A., acta de 4-12-86.

369. H. Kamen: *La España...*, p. 130; N. Florensa Soler: *Art. cit.*, p. 34.

370. H. Kamen: *La España...*, p. 126.

371. *Ob., cit.*, pp. 206-228. Este cuadro es una continuación del presentado en el capítulo III, 4, p. 50.

Año	Nº telares
1685	600
1686	5.000
1690	3.530
1691	3.224
1692	1.972

El ramo finalizó el siglo con el agravante de una importante crisis de subsistencias en 1699, año del famoso motín. Los gremios toledanos afirmaban entonces que más de 3.000 sederos se encontraban en paro, a causa sobre todo del alto precio de la seda bruta en Valencia motivado por las grandes compras de los franceses ³⁷².

3. Recuperación y estancamiento

A lo largo de todo el libro se ha venido insistiendo sobre las opiniones de diversos autores en el sentido de que el final del siglo XVII no fue tan desastroso para Castilla. A pesar de los retrocesos causados por crisis como la que he tratado de estudiar, algunas oportunas medidas y diversos indicios permiten situar en el reinado de Carlos II el arranque antes atribuido a los Borbones. Pierre Vilar, como Albert Girard en 1932, y aún antes de poder apoyarse en estudios concretos, sospechó ya que los años 80 significaron “si no el principio de una recuperación demográfica y económica, por lo menos un paro en la degradación” ³⁷³. Domínguez Ortiz, con gran cautela, reconoció una mejora después de 1686: hubo algunos años de buenas cosechas y las grandes epidemias no volvieron a presentarse en el resto del siglo. Pero añadía: “No hubo recuperación aparatosa; las circunstancias siguieron siendo malas” ³⁷⁴. Henry Kamen, en fin, ha escrito recientemente que a pesar de los retrocesos, producidos por obstáculos como la peste de 1676-82, el tifus de 1684 y la inflación de 1660-1680/1686,

372. H. Kamen: *La España...*, p. 120.

373. *Oro y moneda...*, pp. 335-336, y antes en *Crecimiento...*; A. Girard: *Le commerce français à Seville au temps des Habsbourgs*, Paris, 1932. Cit. por A. Domínguez Ortiz en *Crisis y decadencia...*, p. 198.

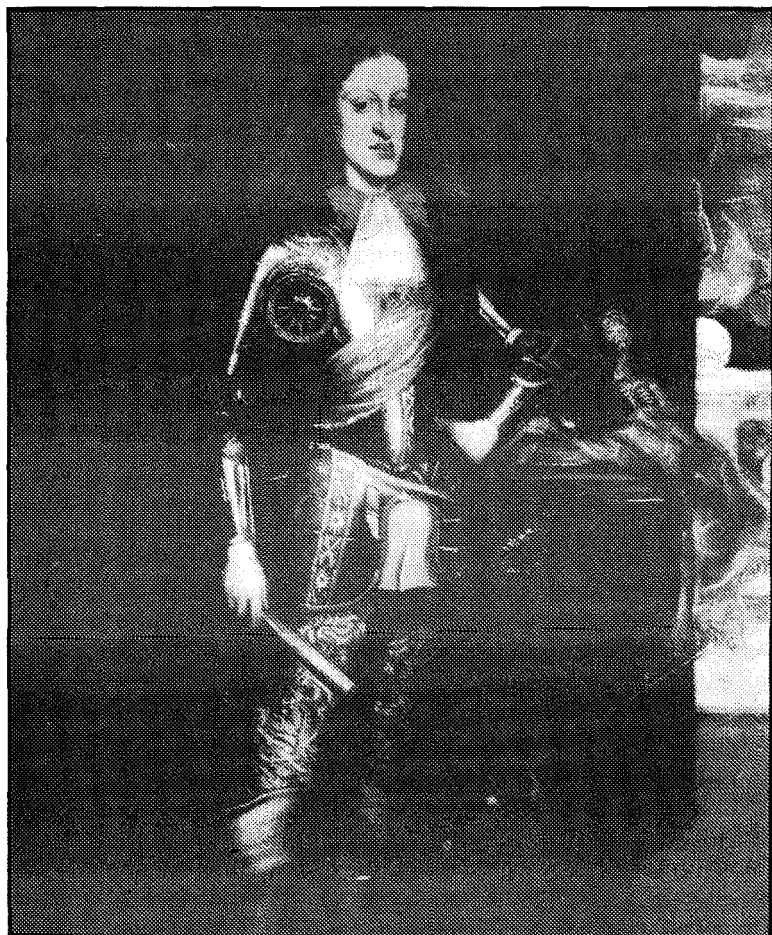
374. *Ibidem*, p. 217.

hay pruebas irrefutables de que ya a partir de mitades de la centuria el crecimiento de la población y de la producción agrícola estaban asentando los cimientos de la estabilidad y modesta expansión que definieron a Castilla después de la década de los 80 ³⁷⁵.

¿Pueden detectarse estos indicios de recuperación en el caso concreto de Toledo? Al menos sí cabe destacar que los años 1685 y 1686 trajeron un cierto alivio si los comparamos a los anteriores. Los libros de acuerdos solían estar dominados, casi monopolizados, por los angustiosos temas del abastecimiento. Los contratos con el obligado de carne y el acopio de trigo llenaban prácticamente todo el tiempo de las sesiones municipales. El libro de 1685, sin embargo, presenta una atipicidad muy significativa. El tema principal a lo largo de varios meses no es ya la sequía ni el pan, sino un pleito mantenido con el Cabildo de la catedral a causa de una icorrida de toros! El Cabildo, amparándose en “el escrúpulo de que como eclesiásticos les está prohibido el tener parte en semejantes fiestas directe o indirecte”, se puso a cuestionar el repartimiento que el Ayuntamiento hacía en Zocodover de ventanas y salidas de las casas, así como el derecho que se arrogaba de construir tablados apoyándose en las fachadas, algunas de las cuales pertenecían al clero. Tras de muchas sesiones y hasta consultas al Consejo Real, como el Cabildo no diera su brazo a torcer, se llegó a proponer incluso, en evitación de cualquier conflicto, la adecuación de otra plaza para correr toros “labrando en ella casas donde poder verlos la ciudad decentemente” ³⁷⁶. Y respecto a la celebración de la co-

375. *La España...*, p. 174, y antes en “The declive...”, p. 76.

376. L.A., acta de 23-6-85. El día 25 D. Francisco Tenorio defendió su idea de que el lugar idóneo sería la plaza del conde de Fuensalida “por tener un lienzo entero de hermosa fábrica y tan grande como el de la plaça de Zocodover tendiendo desde los arcos de piedra de la calle de la aduana hasta la calle de las Armas y porque tiene este sitio otro lienzo de casas quassi de el mismo tamaño que comienza desde la voca calle de santo thomé y acava a una esquina de una casa del señor rexidor D. Joseph de la quadra y desde esta casa tirando la cuerda a una casa pequeña que está a la plaçuela de el Marqués de villena hace otro costado de el mismo tamaño y desde dicha casa hasta la callezuela que ba a san cristoual hace el último costado y todos quatro yguales con muy poca diferencia hacen un quadro quedando dentro tan solamente tres casas...”. La obra podría acabarse en cuatro meses con bajos costos.



Juan Carreño de Miranda. **Retrato de Carlos II.** Lienzo. 2,34 x 1,27 mts. Toledo. Museo del Greco. Depósito del Museo del Prado.

Fecha 1681. Carlos II contaba veinte años cuando Carreño le retrató en una de las sombrías salas del Alcázar Real de Madrid. En gallarda actitud, empuñando la bengala de general, a punto está de hacernos olvidar sus miserias físicas. Y tal vez eso fue lo que se pretendió si aceptamos que la composición de este retrato procede de otro que Carreño realizó para enviar a Francia con ocasión de las negociaciones para el casamiento del rey con María Luisa de Orleans en 1679.

Pero ni siquiera en los retratos podía ocultar el rey su enfermiza naturaleza. Llevados por esa imagen desgarbada y melancólica, muchos historiadores no se resistieron a hacer coincidir decadencia biológica y decadencia nacional. La historiografía actual intenta revisar esta idea de mayor atractivo literario que exactitud histórica.

rrida anunciada y varias veces pospuesta, se acordó salir del paso esquivando las artimañas legales esgrimidas por el Cabildo:

“se use de el derecho que tiene la ciudad a las salidas de todas las casas de dicha plaza formando sin tablados dejando en las salidas de las casas de la Iglesia tres palmos de gueco que cogen las goteras de dichas casas y armando sobre pies derechos sin arrimar a la fábrica dando a los tablados de toda la plaza la extensión que pareciere ³⁷⁷ .

Un regidor, apoyando esta decisión e irritado con la actitud obstaculizadora del Cabildo, trató de vengarse ofreciendo que “así como se an de hacer los tablados en la hacera de la yglesia, se hagan antiparas tapando los balcones a costa de este capitular”.

Las disputas continuaron durante el verano sin que diera resultado una mediación del mismo cardenal Portocarrero. Finalmente una carta del Consejo Real hizo doblegarse a la ciudad. El Cabildo aportaría al festejo 3.000 reales, pero el Ayuntamiento debería derribar los tablados a medio construir ante las casas de aquél y dejar el sitio libre para que los eclesiásticos los mandasen rehacer a su gusto, pregonar y arrendar por su cuenta. La ciudad no tuvo más remedio que acatarlo y la tan esperada y demorada corrida pudo celebrarse al fin el 18 de julio ³⁷⁸ .

Tal vez este pleito pueda parecer una anécdota sin trascendencia alguna pero su protagonismo denota que para los capitulares no había problemas más acuciantes. La sequía primaveral de aquel año concluyó en mayo y se aseguró la cosecha. Los precios de la carne y del pan comenzaron a bajar y ésa fue la tónica al menos del año siguiente. En marzo de 1686 el corregidor declaraba que “la ciudad se alla en sus pósitos con seis mil fanegas de trigo y que el tiempo es propicio y se deue esperar será grande la cosecha”. En abril ya estaba lloviendo y se preveía una fuerte baja en el precio del trigo ³⁷⁹ .

377. Las *Ordenanzas* antiguas, en su título 14, capítulo IV, especificaban: “E si fuere el lugar do caen las aguas de un texado e de vna agua será luego pertenencia del dueño de la casa, e del señor de la pared”.

378. L.A., acta de 16-7-85. Las cuentas de ingresos y gastos de esta corrida fueron citadas en el capítulo III. 5., p. 54.

379. *Ibidem*, actas de 23-3 y 23-4 de 1686. El día 27 se bajó el precio del trigo a 18 reales y la fanega y el pan se vendía en las tiendas a 16 mrs.

En 1686 debía acabar su mandato el corregidor Francisco Miguel de Pueyo y, como se hiciera en 1681 con Villavicencio, los al parecer contentos regidores solicitaron la prorrogación de su autoridad por otro trienio. En el Memorial que se remitió a S.M. subyace el alivio de haber salido de una situación difícil. Después de alabar la conducción del corregidor en la ocasión de la epidemia de tabardillo, en que donó 100 ducados para socorro de los hospitales e “hiço su cassa hospicio”, y en la de los altercados entre el pueblo y las tropas de caballería acantonadas en el Alcázar, se decía en su favor lo siguiente:

...en tan crecidos contratiempos y comunes desconsuelos se ha deuido a su solicitud el hauer minorado el dolor y penalidad de los más destituidos pues aunque la falta de medios es tan general el más pobre templa su dolor biendo tan abastecidas las plaças a precios tan moderados que puede tener tolerancia su cortedad no siendo el menor aliuió el de las carnes pues de veinte años a esta parte podrá dar razón la contaduría no se an comido con tanta combeniencia ³⁸⁰.

Así, pues, tenemos claros indicios de que la crisis estaba siendo superada y de que se salía por fin de un período de años muy difícil y prolongado. Pero la salida de la crisis no supone una recuperación de más largo alcance. Da la impresión de que se produjo una mejora coyuntural, pero no cambiaron las circunstancias que determinaban la evolución en tiempo largo de la ciudad. Las crisis de subsistencias volvieron a presentarse en repetidas ocasiones —la de 1699 es sólo un ejemplo— y, como ha indicado Pérez Moreda, continuó en el siglo XVIII la frecuencia, periodicidad e intensidad de las crisis de mortalidad en el interior castellano ³⁸¹. Mientras la periferia, libre al fin de la peste, experimentaba una sensible mejora en la primera mitad del nuevo siglo, la España interior continuaba sumida en el estancamiento demográfico.

No sucedió otra cosa en Toledo, donde la población aún si-

380. “Proposición y Memorial sobre que se prorogue el corregimiento al señor corregidor por otro trienio”, *ib.*, actas de 28-6 y 6-8 de 1686.

381. *Ob. cit.*, p. 327.

guió descendiendo durante las primeras décadas del XVIII y no consiguió salir en todo el siglo de los estrechos márgenes entre 15.000 y 20.000 habitantes³⁸². Por lo que respecta a la industria textil, ya hemos visto cómo los intentos de reanimación a finales del XVII dieron escasos resultados. A mediados de la centuria siguiente continuaba arrastrándose la misma situación, que no logró revitalizar gran cosa ni siquiera el patrocinio regio y la acción de la Compañía de Fábricas y Comercio en 1748.

Toledo se nos muestra a comienzos del XVIII como una ciudad de provincias con escaso dinamismo. Su Ayuntamiento definitivamente aristocratizado gracias al sistema de regidurías perpetuas no daba lugar a novedades. Ciudad poco agrícola, arruinada su actividad textil, abandonada hacía mucho tiempo por la gran nobleza, compartimentados y desconchados sus caserones de tráfugas estirpes, Toledo se dejaba impregnar por su carácter de perpetua sede metropolitana. El Arzobispo representaba la influencia más poderosa mientras que el estamento eclesiástico aumentaba en peso específico entre una población muy disminuida pero que disponía aún a mediados de siglo de 27 parroquias y 39 conventos, todo en manos de 1.044 religiosos. Contando familiares y sirvientes, la población eclesiástica podría elevarse a 4.679 personas, una quinta parte del total³⁸³.

La crisis de 1677-86 no supone así para Toledo, como sí podría suponerlo para el conjunto de Castilla, un momentáneo retroceso en un proceso de lenta pero franca recuperación, sino, por el contrario, una agravación que perturbó una larga fase de estancamiento. Como lo demostró la breve y cargada de añoranzas estancia de la corte —aunque sólo fuese la de una reina madre desterrada de la verdadera capital—, Toledo gustaba más de mirar al pasado que al futuro, característica que habría de definir a la ciudad imperial en los siglos posteriores.

382. J. Fuentes Lázaro: "Toledo, crisis y propiedad urbana en la segunda mitad del XVIII", *Anales Toledanos*, X (año 1974); M. Gutiérrez García-Brazales: "Clero y rentas parroquiales en Toledo a mediados del siglo XVIII", *Toletum*, 2ª época, núm. 11 (año 1981).

383. A. Domínguez Ortiz: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1976, pp. 192-193.

IX. Apéndice documental

1. Un regidor describe las dificultades de abastecimiento al comienzo de la crisis. L.A., acta de 5-11-77.

...dijo que respecto del estado de las cosas y lo aflijido que se halla esta ciudad y sus vezinos por la falta de bastimentos y carestía dellos pues el prinzipal que es el pan apenas viene el competente y el que entran los panaderos es de tan mala calidad y falto que ocasiona muchas quejas sin que pueda darse el remedio combeniente pues si se trata dél se retiran los panaderos, en que se origina mayor ruyna a que se añade que aquellos a quienes se podía obligar a traer pan se excusan con estar conpelidos y apremiados a llebarlo a la corte de su Magestad y esta penuria corre en los demás bastimentos porque los pocos que vienen se retiran por el abasto de la familia de la Reyna nrs. S^a con que el pueblo queda sin lo neces^o y preziso para su nezesidad y abasto con que si oy se tratara de subir la carne como es preziso se suba respecto de las pérdidas tan considerables que resultan de las certificaciones era poner al pueblo en extrema aflicción y en este caso muy peligrosa respecto de no allarse en esta ciudad el señor corregidor y estar yndispuesto el señor Alcalde mayor en cuya considerazió acordó se haga consulta a su magestad y señores de su Real Consejo remitiendo certifiación de lo que se a perdido en las tres últimas semanas y como todo lo ganado en el carnero se a consumido para que con bista de todo que hallen esta ciudad sin caudal ni forma de suplir pérdida tan considerable como se espera, tome el acuerdo más combeniente.

2. Primeras disposiciones municipales nada más conocer el decreto de la baja de la moneda de 10-2-80. L.A., acta de Ayuntamiento extraordinario celebrado el 11-2-80 y presidido por el alcalde mayor D. Juan Antonio de Torremocha por ausencia del corregidor.

En la zédula de combite el señor Alcalde mayor dijo que respecto de la baja de moneda de vellón de molino que oy se a publicado se debe temer carestía en las probisiones y espezialmente el del pan pues quedando en tal alto prezio como catorze quartos a que se bendía y la moneda tan baja como es tres quartas partes en la de ley y la octaba en la adulterada es justo temer el de la falta y lo que de ella puede resultar del sentimiento del pueblo. Y así suplica a la ciudad de probidencia a este yncombeniente repartiendo algún trigo de sus pósitos y bajando el prezio a él más combeniente o dando otros medios que serán los de mayor acierto determinados por la ziedad = Y oydo por la Ciudad de conformidad acordó que el prezio del pan se pregone desde mañana doze deste mes a treinta y seis mrs. y que se dé trigo del pósito principal asta en cantidad de mill fanegas repartíendolas entre los panaderos a distribución del señor Alcalde mayor y a prezio cada fanega de quarenta reales = y cesó el ayuntamiento y lo firmó el señor Alcalde mayor.

3. Prólogo a la Moderación de precios de todos géneros comerciables, efectuada por el Ayuntamiento de Toledo en ejecución de Real Provisión de 20-7-80.

NOS DON LORENZO FERNANDEZ DE Villavivencio, Cauallero del Orden de Calatrava, señor de la Villa de Valdehermoso de Pozuela, Vintiquatro Preeminente, y Alcalde perpetuo de los Reales Alcázares, y Torre del Omenage de la Ciudad de Xerez de la Frontera, Corregidor y Iusticia mayor por su Magestad en esta Imperial Ciudad de Toledo; y a los Alcaldes Alguazil mayor, Alférez mayor, Regidores Caualleros, Jurados, y otros Oficiales de dicha Ciudad de Toledo. Hazemos saber a nuestro Fiel del Juzgado de los Lugares, y jurisdicciones de nuestros Propios, y Montes; y a las Iusticias, y Regimientos de las Ciudades, Villas y Lugares de este Reinado y su Prouincia, y Partidos, y otras qualesquier personas a quien toque, o tocar pueda en qualquier manera lo aquí contenido. Que su Ma-

gestad (que Dios guarde) con el paternal amor, y zelo del mayor aliuio de sus Vassallos, y reconociendo que por el premio tan subido de la plata se originaron universales desórdenes en los tratos, y precios de todos géneros de mantenimientos, y mercaderías, causando dicha estimación en la plata, y alteración en los precios, la moneda falsa, y de puro cobre, que introduxeron los enemigos de la Corona, pasando a incurrir en el graue delito de falsedad, y fábrica de dicha moneda de solo cobre, como el Estrangero, muchos de los naturales destos Reynos, resultando ansimismo desigualdad en el comercio, falta de fee pública, sin que para templar la subida en los precios de todas las cosas, y detener la codicia de los fabricantes, y tratantes, ayan bastado penas, ni otras demostraciones, sino que como dueños de las mercaderías se han propasado a ser árbitros de los precios. Y teniendo Su Magestad por el más prompto único, y eficaz remedio a dichos perjuizios, y otros grauísimos daños que se padecían, rebaxar la moneda de vellón llamada de molino, que corría en estos Reynos, fue servido de determinar lo así con acuerdo de su Real Consejo, de que mandó despachar, y despachó su Real Ley y Pragmática, que se promulgó en esta Ciudad el día onze de Febrero deste presente año de mil seiscientos y ochenta; y después por otra publicada en veinte y tres de Mayo deste dicho año, mandó extinguir totalmente la dicha moneda de molino, y labrar (como se ha labrado) moneda de vellón de intrínseco valor, peso, y ley: y passando desde el dicho remedio de la causa, a que también le tuviessen sus efectos en que los precios de todos los géneros se arreglen a lo justo, y razonable, se sirvió de despachar su Real Prouisión de veinte de Iulio, refrendada del señor Miguel Fernández de Noriega, su secretario, mandando que juntos en nuestro Ayuntamiento, teniendo presente el estado de las cosas, extinción de dicha moneda de molino, y baxa del premio de la plata y adquiriendo las noticias necesarias a este fin, en orden a que los precios de todos géneros se arreglen a lo justo, y razonable, participándolo a las Ciudades, Villas y Lugares de nuestros distritos, y Partidos; como se dispone, y manda por la dicha Real Prouisión siguiente.

Aquí la Provisión.

Y la dicha Real Preuisión obedecemos, y obedecemos con el deuido respecto; y para la más exacta execución, y cumplimiento de ella, nombramos nuestros Comisarios, que juntos con dicho señor Corregidor discurriessen los géneros de mercaderías, y mantenimientos de que se compone el vso común,

assí de la fábrica desta Ciudad, y su contorno, como de las demás que se comercian en ella, fabricadas dentro, y fuera de estos Reynos, y los precios a que se han vendido, y comerciado antes, y después de la dicha extinción de moneda de molino, y que regulando los tiempos, y estado de las cosas, informassen en nuestro Ayuntamiento los precios más proporcionados a que deuíamos arreglarlos, para que dando el competente al común, y general comercio de esta Ciudad, por él se regulen los géneros de su fábrica, y que se van a comprar, o vienen a vender de fuera, pues ajustados los precios a que deven correr y venderse en el común comercio, consiguientemente se arreglarán, y limitarán los Fabricantes, los vnos para vender de primera venta, y los otros para comerciar; teniendo, como tenemos por cierto ser este el único intento de su Magestad, en beneficio de sus Vasallos, conservación de sus caudales, abundancia en todos géneros, igualdad en los contratos, conservación de la fee pública, y quietud a las Repúblicas, y remedio a todos los demás inconvenientes, y daños padecidos. Y la dicha comisión formada, para ejecutarlo con el mejor; y más verdadero conocimiento, procurando adquirir las noticias necesarias a dicho fin, confiriendo, y oyendo a los Laborantes, y Comerciantes de todos géneros, y otras muchas personas de experiencia, y noticia, de entera satisfacción: y reconociendo los fundamentos de las consideraciones de todos, de ellas, y de lo que por sí deliberaron, y ajustaron, hizieron informe en nuestro Ayuntamiento, de los precios a que deuíamos arreglar todos los géneros comerciables, y de abastos. Y pareciéndonos justos, y de admitir así por dichos informes, como por los demás, que nuestros Capitulares han procurado adquirir, acordamos de declarar, y declaramos, y vsando de la facultad que se nos da por dicha Real Provisión, mandamos se observen, y guarden los precios siguientes.

(Comienza la lista de los géneros con sus precios de tasa).

4. Precios propuestos por el Juzgado de fieles ejecutores para los artículos comestibles, 29-7-80, AMT, carpeta Precios de todos géneros (selección)

Azúcar cande a 6 reales la Libra	204 mrs.
Azúcar de preon a 4 R. la L.	153 "
Azúcar de Portugal a 26 quartos la L.	104 "
Azúcar esposixado (sic) a 5 R. la L.	170 "

Arroz a 12 cuartos la L.	48	mrs.
Aceitunas de Sevilla a 20 cuartos la L.....	80	"
Frutas cubiertas de todo géneros a 48 q. ..	192	"
Garbanzos de Salamanca a 8 q. la L.	32	"
Garbanzos ordinarios a 6 q. la L.	24	"
Higos negros a 4 q. la L.	16	"
Higos blancos a 3 q. la L.	12	"
Lentejas a 4 q. la L.	16	"
Mazapanes a 4 R. y medio la L.	153	"
Rosquillas de yema a 44 q.	176	"
Rosquillas de manteca de vaca a 30 q.	120	"
Tallos de lechuga a 5 R. la L.	170	"
Turrón de Alaxa y almendra fino a 2 R. la L.	68	"
Chocolate labrado fino a 12 R. la L.	408	"
Queso de oveja a 12 q. la L.	48	"
Queso de cabra a 8. q. la L.	32	"
Miel a 8 q. la L.	32	"
Aceitunas negras mozárabes a 3 Q	12	"
Celemín de cebada en los mesones, con paja, agua y posada a 24 q.	96	"
Celemín de cebada en los cajones a 16 q.	64	"

Pastelería

De empanar un conejo, 10 q.	40	"
" dos gazapos, 10 q.	40	"
" un cuartillo de cabrito, 12 q..	48	"
" un pollo, 6 q.	24	"
" dos pollos, 40 mrs.	40	"
" una gallina, 10 q.....	40	"
" dos pichones, 10 q.	40	"
" dos libras de adobado, 10 q.	40	"
" una libra de anguilas, 8 q.	32	"
" dos libras de anguilas, 12 q.	48	"
" una libra de salmón, 8 q.	32	"
" una lamprea, 18 q.	72	"
" un pez de dos L., 10 q.	40	"
" un pez de una L., 6 q.	24	"
De asar un ganso, 8 q.	32	"
" un cuartillo de cabrito, 4 q. ..	16	"
" una pierna de carnero, 4 q. ..	16	"
" una cazuela de carnero, 6 q.	24	"
De empanar un besugo, 10 q.	40	"

Aves y caza

Una gallina, no más de 6 R.	204 mrs.
Una polla, 4 R.	136 "
Un pollo, 3 R.	102 "
Un par de pichones, 4,5 R.	153 "
Dos perdices, 6 R.	204 "
Dos perdigones, 5 R.	170 "
Una L. de conejos y gazapos, 2 R.	68 "

Alogerías

Un cuartillo de agua limón frío, 20 mrs. ...	20 "
Una limonada de aloja frío, a 12 mrs.	12 "
Un cuartillo de aloja frío, 6 mrs.	6 "
Un cuartillo de aloja caliente, 4 mrs.	4 "

5. Memorial y carta para Su Magestad en razón de que prorrogue el oficio de corregidor al señor D. Lorenzo de Villavicencio. L.A., acta de 5-3-81

Señor. La Imperial Ciudad de Toledo dize que V.M. fue serbido de nombrar por su corregidor a D. Lorenzo fdez. V^avicencio cau^o de la horden de Calatraua y veinte y quatro preminente de la ciudad de jerez de la frontera y que en dos años y medio que hasta oy la a gobernado se an logrado los mayores hacier-tos en el serbizio de V.M. y consiguientemente en combenien-zia de su república dando probidenzia luego que tomó la vara al abasto del pan y a su pesso cabal en que se padezia notable da-ño continuándolo asta oy en tan repetidas ocasiones de faltas orijnadas de los rigurosos accidentes y contratiempos que a padezido así por la esterilidad de los años y alteración de pre-zios que causó la poca estimación de la moneda como por su baja y extinzió en cuyas ocasiones mostró su grande aplica-zión al mayor serbizio de V.M. dando el atento y notorio espi-diente a el comercio y quietud pública disponiendo la probi-sión y abasto de mantenimientos a moderados prezios y ase-gurando el de el pan con yncansable desvelo saliendo por su persona a los lugares de la comarca y fuera de ella de donde hi-zo conducir considerables cantidades de trigo sin que se reco-noziese falta alguna que pudiese orijinar la menor ynquietud antes consuelo general a lo público socorriendo de su mes-

mo caudal muchas nezesidades de ofiziales pobres del Arte de la seda cuyo comerzio totalmente faltó por mucho tiempo con que por este medio y la frecuencia con que a todas oras zelaba las calles y plaza obió los yncombenientes que de su ociosidad se devían temer a que se añade la solicitud con que a conseguido el aumento de los caudales públicos y en espezial el de las carnizerías que estando totalmente extinguido se halla al presente en cantidad de diez y seis mill ducados logrando su conserbación sin pérdida alguna al tiempo de la vaja y aunque después della consiguió con el obligado la moderación de ocho mrs. en cada libra de todas carnes nõ pudiendo benzerle a que fuese mayor por afirmarse en lo pactado en su escrip^a de obligaziõn tomó por medio abrir rastro dos días en cada semana conbocando ganaderos que concurrieren a bastezerle en confianza del abrigo que hallaron en su continua asistencia con beneficio a la república en prezios muy moderados de cinco y seis quartos menos en cada libra de a como se pesaua en las carnicerías benziendo en esto sumas dificultades ocasionadas de no auerle abido de muchos años a esta parte y que a sido en la administraciõn de justizia ygual y desinteresado continuo en los ayuntamientos rondas bisitas de carzel y audiencias celosso en la guarda del contajio satisfaciendo exsactamente la obligaziõn de su ofizio en cuyas consideraciones y en la de estar próximo a cumplirse el trienio supplica a V.M. con el mayor y más vmilde rendimiento que debe se sirba de prorrogarle en el dicho gobierno de que resultará el mayor serbizio de V.M. aumento de la caussa pública y consuelo general de sus vasallos en que rezibirá la mayor mrd. que espera de la soberana mano de V.M.

6. Consulta para Su Magestad sobre que se bajen los encabezamientos de rentas reales L.A., acta de 15-5-84.

La ziudad de toledo puesta a los Reales pies de V.M. dize que por allarse caueza deste reynado a juzgado de su obligaciõn el poner en la Real notizia de V.M. el miserable estado en que se allan los basallos de V.M. que desde la vaxa y suspensiõn de la moneda de molino se an ydo descaeciendo los tratos y comercios por falta de caudales y a esta misma caussa el cultivar y labrar los campos por no tener los labradores medios para mantener ganado de labor y estos daños an sido de mayor consideraciõn este año con las continuas llubias de cinco messes con

que no se a podido baruechar aun los cortos baruechos que pudiera dar la puseblidad (sic) en pocos labradores y las dehessas y tierras labrantías se quedan por arrendar de todo lo qual resulta minorarse considerablemente las Rentas Reales de V.M. por no auer consumo en los mantenimientos en que están cargadas ni los oficiales y jornaleros no allan en qué trauajar por no tener los dueños de las posesiones con qué labrarlas y se pierden y los jornaleros perezen estrechándose tanto estas nezesidades que a obligado en muchos lugares el mantenerse con salbado y yerbas por no tener con qué comprar pan originándose muchas enfermedades y auiendo resuelto V.M. el que saliesen ministros a reconocer la posibilidad y vecindad de los lugares y conforme a ella regular los encauecimientos en el mayor beneficio de los basallos motiuo que promobió la benignidad de V.M. a dha. resolución, encauezaron regulándose a la cantidad en que estavan antes de baja con que ymposibilitaron (sic) más la contribuzión que ella por ssi está imposibilitada con las grandes detorioraciones (sic) y contratiempos como se reconoze en la gran vaja que a tenido el balor de las Rentas Reales en esta ciudad que no a estado ni está encauezada y se administra consumiéndose la mayor parte del corto balor en salarios y gastos de administración que tienen prelazón y no alcanza para las consignaciones y pagos de juros en cuyas consideraciones suplicamos a V.M. mande moderar los encauecimientos que oy tienen los lugares con que se logrará su conserbación y se facilitarán las contribuciones se escusarán las costas de exactores y será del seruicio de dios nro. señor y de V.M. únicos yntentos de esta súplica en que la ciudad espera la más pronta y piadossa resolución.

7. Proposición del señor corregidor sobre el abasto del pan y que se haga harina. L.A., acta de 21-7-84.

El señor correxidor dixo que considerando las faltas de pan que se experimentan en esta ciudad y que en todos tiempos ha sucedido lo mismo por no tener prouisión de repuesto ni caudal la ciudad para tener trigo para el consumo de que necesitan sus vezinos siendo esto motiuo para que los panaderos de vargas magán y mocejón sean árbitros de poner el precio que les parece en el pan que vienen a bender así por no tener echa obligación ninguna de estos lugares de traer a esta ciudad diariamente núm^o señalado de pan cocido, como porque los ciudada-

nos no tienen la mayor parte dellos comodidad para hacer prouission anual de trigo para el gasto de su casa por falta de medios y tanuién se ocasiona muchas veces estas faltas de pan por no poderse moler por las crezidas y vajas del río y siendo alimento tan precisso el pan como se ve se deuerá buscar remedio para que no falte — En primer lugar que se obliguen los lugares ariua referidos a traer el pan cocido que fuere menester para el consumo de esta ciudad de que se podrá hacer quenta palmaria del que se necesitará todos los días — que todos los vezinos que viben en el varrio de las Couachuelas se les obligue precissamente a que sean panaderos y que no se permita a ning^o que no lo sea o labrador o cochero de camino que de esta suerte abrá siempre abasto de pan y se ouiarán los fraudes que aquellos vezinos hacen a la Real Hazienda y a la ciudad en sus derechos municipales respecto de que la mayor parte de aquellos vezinos no tratan ni comercian sino es introducir descaminos — que se le ponga un pesso en la parte que pareziere que conuiene y perssona nombrada por la ciudad para que cuide de él donde los tragineros puedan benir a vender harina todos los días y allí vaian a comprársela los panaderos o las perssonas que lo quisieren comprar assí de esta ciudad como de fuera della pues quanto más despacho ubiere de arina más ocurrencia abrá de tragineros que le vengan a bender al prezio que pudieran concertarse los vendedores con los compradores pagando el ariero al que cuidare del pesso quatro mrs. por fanega de arina de las que bendiere que es cosa general en la conformidad que se estila en el peso de Madrid y a su imitazi3n se an introducido otros pessos como son en vallecas y villauerde y orche que tanuién en getafe que viene a ser como un mercado franco continuado adonde acuden los arieros de Castilla la Viexa a bender su arina al precio que pueden y tomando buen despacho los arrieros bendrán con más gusto a toledo que a otra parte por la comodidad que pueden tener de comprar vino de esta tierra con conueniencia para llevar a la feria y a esto se sigue lo que pueden tener los vezinos de esta ciudad de comprar arina todos los días para cocer en sus casas por tener como tiene esta ciudad la prouidenzia de ornos para cocer a todas oras de los muros adentro, lo que no ay en madrid, y será de gran aliuio el que aya dcho. pesso para los labradores circunbezinos que quieran despachar su trigo con breuedad por necessitar del dinero para sus pagas y para poner en planta lo referido podrá la ciudad mandar que se haga dcha. partida de trigo arina p^a comenzar y al mismo tiempo se podrá escriuir a los lugares de

Castilla para que den noticia a los arrieros de que en esta ciudad tendrán despacho de su arina y de que a precio acomodado podrán comprar vino, o acusárselo a los arrieros en Madrid donde asisten pues ban todos los días muchos con arina.

8. Sobre las mercedes echas a los señores capitulares por la prorrogación de millones. L.A., acta de 17-12-85.

El señor corregidor dio cuenta a recebido carta del señor D. Juan terán secretario de cámara en que le participa las mercedes que su magestad a echo a los caualleros capitulares desta ciudad por la prorrogación de millones que son a los señores D. Joseph de yepes, Don manuel de madrid, D. Alonso de la Palma, D. Diego Rafael de madrid, D. Juan de Zárate y D. P^o manuel de la q^a mrd. de ábito = a los señores D. francisco de la Cueva y D. Diego de Vbeda mrd. de quatrocientos ducados a cada vno de pensión en obispados bacos = al señor don Gerónimo Panduro mrd. de que se le libren doscientos ducados en efectos prontos de la Real hacienda = al señor Don Gerónimo de Hrra^a plaza de gentil hombre de la Real cassa = al señor D. Joseph de segovia decreto de recomendación a la cámara p^a corregimientos = a D. manuel pedernosso que se le tenga presente en la provisión de las plazas que expressó = al señor Don francisco de la Palma plaza de ofizial terzero supernum^o en la secretaría de nápoles con los trezientos ducados que en aquel Reyno goça su muger = al señor D. P^o Gutiérrez título de secretario de su magestad = el señor D. francisco de segovia caballero de la Reyna nra. s^a sin gajes = al señor D. manuel de quiros onores de plaza de la conta^a mayor con propinas y luminarias = al señor D. Bartolomé de llamas y eugenio de valladolid los gajes de secretario en efectos de la Real hacienda = y de todas remite memoria y bista por la ciudad acordó se den grazias al señor presidente de castilla y lo ejecuten los señores d. Gerónimo de Herr^a y D. Pedro gutiérrez.

X. Fuentes y bibliografía

1. Fuentes documentales

Toda la documentación utilizada para la elaboración de este trabajo procede del *Archivo Municipal de Toledo* (AMT), del que se han consultado los siguientes materiales:

— *Libros de Acuerdos* (L.A.), nº 95-106, años 1676-1686 inclusives.

— *Sanidad (peste), años 1648-52.*

— *Sanidad (peste), años 1676-81.*

— *Sanidad (peste), años 1678-82.*

— *Leg. Moderación de todos los géneros.*

— *Leg. Pobres, 1684 y siglo XVII.*

— *Cartas y varios, años 1680, 1684 y 1685.*

— *Libro de cartas, años 1683-1693.*

— *Libro capitular de Jurados, años 1679-92.*

2. Fuentes impresas

ALCOCER, Pedro de: *Hystoria, o descripción de la Imperial cibdad de Toledo*. Con todas las cosas acontecidas desde su principio, y fundación. Adonde se tocan, y refieren muchas antigüedades, y cosas notables de la Hystoria general de España. Agora nueuamente Impressa. Toledo, Iuán Ferrer, 1554. Ed. facsímil: Toledo, IPIET, 1973.

DEFOE, Daniel: *Diario del año de la Peste*. Barcelona, Bru-guera, 1983.

HOROZCO, Sebastián de: *Relaciones históricas toledanas* (prólogo y transcripción de Jack Weiner). Toledo, IPIET, 1981.

HURTADO DE TOLEDO, Luis: "Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo". En *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*. Madrid, CSIC, 1951-63, 3 vols. (La Relación de Hurtado en la Tercera Parte, pp. 481-576).

MODERACION *de precios de todos los géneros comerciables*, hecha en virtud de Real Prouisión de su Majestad, y señores de su Real Consejo, por la Imperial Ciudad de Toledo, Toledo, Agustín de Salas Zaço, 1680.

MONCADA, Sancho de: *Restauración política de España* (ed. de Jean Vilar), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975.

ORDENANZAS *para el buen régimen y gobierno de la muy noble, muy leal e imperial ciudad de Toledo* (Discurso preliminar a cargo de Antonio Martín Gamero). Toledo, impr. de José de Cea, 1858.

PISA, Francisco de: *Descripción de la Imperial ciudad de Toledo, y historia de sus antigüedades, y grandeza, y cosas memorables que en ella han acontecido, de los Reyes que la han señoreado, y gobernado en sucesión de tiempos; y de los Arçobispos de Toledo, principalmente de los más celebrados. Primera parte*. Toledo, Pedro Rodríguez, 1605. Ed. facsímil: Toledo, IPIET, 1974.

RELACION *del recibimiento que la imperial ciudad de Toledo hizo a la Cathólica Magestad de la Reyna N. S. Doña Mariana de Austria, y de las fiestas con que se celebró su venida*. Escríuela un forastero por naturaleza, y por inclinación Toledano. A la misma excelsa, augusta imperial, muy noble, y leal ciudad de Toledo. Con licencia en Toledo, por Agustín de Salas Zaço, Año de MDCLXXVII.

SYNODO *Diocesana del Arzobispado de Toledo, celebrada por el Eminentísimo y Reverendísimo señor D. Luis Manuel, del título de santa Sabina presbytero cardenal Portocarrero protector de España, Arzobispo de Toledo, primado de las Españas, chanciller mayor de Castilla, del Consejo de Estado de su Magestad, etc., en la ciudad de Toledo los días XXII, XXIII y XXIV del mes de abril del año de M.DC. LXXXII*. Madrid, Atanasio Abad. Nueva ed.: Madrid, impr. de D. José C. de la Peña, 1849.

VASQUEZ, Juan: *Juizio de la enfermedad que estos días co-*

munemente aflige nuestra ciudad de Toledo y sus regnos. Toledo, De Pereda impr., 1631.

3. Bibliografía

ANES, Gonzalo: *Las crisis agrarias en la España moderna*. Madrid, Taurus, 1970.

ANES, Gonzalo, y Jean-Paul Le Flem: "Las crisis del siglo XVII: producción agrícola, precios e ingresos en tierras de Segovia". *Moneda y Crédito*, 93 (junio 1965), pp. 3-55.

BALLESTEROS RODRIGUEZ, Juan: *La Peste en Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial, 1982, cól. Estudios Cordobeses, 24.

BENNASSAR, Bartolomé: *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l'Espagne a la fin du XVI siècle*, París, SEV-PEN, 1969.

—*Los españoles. Actitudes y mentalidad*. Barcelona, Argos/Vergara, 1976.

—*Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Ayuntamiento, 1983.

BIRABEN, Jean-Noël: *Les hommes et la peste en France et dans les pays européens et méditerranéens*. París, Mouton, 1975-76, 2 vols.

CANOVAS DEL CASTILLO, Antonio: *Historia de la decadencia de España desde el advenimiento de Felipe III al trono hasta la muerte de Carlos II*, Madrid, Librería Gutenberg, 1910 (2ª ed.).

CHAUNU, Pierre: *La civilización de la Europa clásica*, Barcelona, Juventud, 1976.

CIPOLLA, Carlo M. (ed.): *Historia económica de Europa (2) Siglos XVI y XVII*, Barcelona, Ariel, 1979, cól. Ariel Historia nº 17.

DEFORNEAUX, Marcellin: *La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro*, Barcelona, Argos Vergara, 1983.

DELEITO Y PIÑUELA, José: *La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe*, Madrid, Espasa-Calpe, 1963.

DIEZ BORQUE, J.M.: *La sociedad española y los viajeros del siglo XVII*. Madrid, Sociedad General Española de Librería, 1975, cól. Temas nº 5.

—(ed.) *Una fiesta sacramental barroca*, con las obras de Calderón de la Barca: Loa para el auto *Entremés de los instrumen-*

tos, Auto sacramental *La segunda esposa y Triunfar muriendo. Mojiganga de las visiones de la muerte*. Madrid, Taurus, 1983, cól. Temas de España n° 141.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española del siglo XVII*. Madrid, C.S.I.C., 1963-70, 2 vols.

—“La crisis de Castilla en 1677-1687”, en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Ariel, Barcelona, 1969, pp. 195-217, cól. Ariel quincenal, n° 14.

—*Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1973.

—*El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alianza, 1973, vol. III de la *Historia de España Alfaguara*.

—*Alteraciones andaluzas*, Madrid, Narcea, 1973.

—*Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Ariel, 1976, cól. Ariel Historia, n° 9.

ELLIOTT, J.H.: *La España Imperial, 1469-1716*, Barcelona, Vicens Vives, 1974.

ESTENAGA Y ECHEVARRIA, Dr. Frey D. Narciso de: *El cardenal Aragón (1626-1677). Estudio histórico*, París Impr. E. Desfossés, 1930.

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel: *Economía, sociedad y corona*, Madrid, Cultura Hispánica, 1963.

FLORENSA SOLER, Nuria: “La industria castellana con Carlos II”, *Historia 16*, n° 71 (marzo 1982), pp. 33-40.

FUENTES LAZARO, Jesús: “Toledo, crisis y propiedad urbana en la segunda mitad del XVIII”, *A.T.*, Toledo, Diputación Provincial, n° X (1974).

GENTIL DA SILVA, José: *Desarrollo económico, subsistencia y decadencia en España*, Madrid, Ciencia Nueva, 1967.

GONZALEZ MUÑOZ, María del Carmen: *La población de Talavera de la Reina (siglos XVI-XX). Estudio socio-demográfico*, Toledo, IPIET, 1974.

GONZALVEZ, Ramón: “El clima toledano en los siglos XVI y XVII”, B.R.A.H., tomo CLXXIV, cuaderno II, pp. 305-332.

GOUBERT, Pierre: *100.000 provinciaux au XVII siècle*, París, Flammarion, 1968.

GUTIERREZ GARCIA-BRAZALES, Manuel: “Clero y rentas parroquiales en Toledo a mediados del siglo XVIII”, *Toletum*, 2ª época n° 11 (años 1981).

HAZARD, Paul: *La crisis de la conciencia europea*, Madrid, Pegaso, 1952.

JUDERIAS, Julián: *España en tiempo de Carlos II el Hechiza-*

do, Madrid, Tip. de la "Rev. de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1912.

KAMEN, Henry: "The decline of Castile: the last crisis", *Economic History Review*, XVII (año 1964), pp. 63-76.

—"Revueltas en la España del Barroco", *Historia 16*, n° 5 (septiembre 1976), pp. 55-59.

—El siglo XVII, ¿época de decadencia?, *Historia 16*, extra XII (diciembre 1979), pp. 5-12.

—*La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981.

LABROUSE, Ernest: *Fluctuaciones económicas e Historia social*, Madrid, Tecnos, 1962.

LARRAZ, José: *La época del mercantilismo en Castilla, 1500-1700*, Madrid, 1943.

LARRUGA, Eugenio: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid, Antonio Espinosa, tomo VII, MDCCXC.

LE ROY LADURIE, Emmanuel: *Histoire du climat depuis l'an mil*, París, Flammarion, 1967.

LEBRUN, François: *Les hommes et la mort en Anjou aux XVII et XVIII siècles. Essai de démographie et de psychologie historiques*, París, Mouton, 1971.

LOPEZ DE AYALA Y ALVAREZ DE TOLEDO (Conde de Cedillo): *Toledo en el siglo XVI, después del vencimiento de las Comunidades*, Madrid, Impr. de los hijos de M.G. Hernández, 1901.

LORENTE TOLEDO, Enrique: *Gobierno y administración de la ciudad de Toledo y su término en la segunda mitad del siglo XVI*, Toledo, Ayuntamiento, 1982.

LYNCH, John: *España bajo los Austrias*, Barcelona, Península, 1970-72, 2 vols.

MARAVALL, José Antonio: *La teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944.

MARIAS, Fernando: *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)-I*, Toledo, IPIET, 1983.

MARTIN GAMERO, Antonio: *Historia de la ciudad de Toledo, sus claros varones y monumentos*, Toledo, Impr. de Severiano López Fando, 1862. Ed. facsímil: Toledo, Zocodover, 1979, 2 vols.

MARTINEZ GIL, Fernando: *Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias*, Toledo, Ayuntamiento, 1984.

MARTZ, Linda y Julio Porres: *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, IPIET, 1974.

MAURA, Gabriel: *Vida y reinado de Carlos II*. Madrid, Espasa-Calpe, 1954, 2ª ed.

MONTEMAYOR, Julián: "Crise rurale en Nouvelle Castille a la fin du XVI S.: le cas de Bargas, Cobeja, Orgaz et Los Yébenes", *M.C.V.*, París, tome XVI (1980), pp. 163-178.

—"Une conjoncture municipale: les propios de Tolède (1540-1650)" *M.C.V.*, París, tome XVII (1981), pp. 183-204.

—"Tolède en 1639", *M.C.V.*, tome XVIII/1 (1982), pp. 135-163.

—"Una ciudad frente a la peste: Toledo a fines del XVI", en *La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI*. Actas del coloquio celebrado en La Rábida y Sevilla del 14 al 19 de septiembre de 1981. Madrid, Universidad Complutense, 1985, pp. 1.113-1.131.

MORA DEL POZO, Gabriel: "Los intentos de subida de aguas del Tajo a Toledo en el siglo XVIII". *A.T.*, Toledo, Diputación Provincial, nº XIX (año 1984), pp. 169-199.

NADAL, Jordi: *La población española (siglos XVI al XX)*, Barcelona, Ariel, 1976, col. Ariel quincenal nº 56.

PALACIO ATARD, Vicente: *Derrota, agotamiento, decadencia en la España del siglo XVII*, Madrid, Rialp, 1966.

PARRO, Sixto Ramón: *Toledo en la mano, o descripción histórico-artística de la magnífica catedral y de los demás célebres monumentos y cosas notables que encierra esta famosa ciudad, antigua corte de España, con una explicación sucinta de la misa que se titula Muzárabe, y de las más principales ceremonias que se practican en las funciones y solemnidades religiosas de la Santa Iglesia Primada*, Toledo, impr. y librería de Severiano López Fando, 1857. Ed. facsímil: Toledo, IPIET, 1978, 2 vols., con biografía de S.R. Parro e índices de la obra a cargo de Esperanza Pedraza Ruiz.

PENNINGTON, D.H.: *Europa en el siglo XVII*, Madrid, Aguilar, 1973.

PEREZ MOREDA, Vicente: *La crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XX*, Madrid, Siglo XXI, 1980.

PEREZ PASTOR, Cristóbal: *La imprenta en Toledo. Descripción bibliográfica de las obras impresas en la imperial ciudad desde 1483 hasta nuestros días*, Madrid, Impr. y fundición de Manuel Tello, 1887. Ed. facsímil: Toledo, IPIET, 1984.

PESET, Mariano y José Luis: *Muerte en España, política y sociedad entre la Peste y el Cólera*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1972.

PFANDL, Ludwig: *Carlos II*, Madrid, 1947.

PORRES MARTIN-CLETO, Julio: "El artificio de Juanelo en 1639", *A.T.*, Toledo, Diputación Provincial, n° XIV (año 1982), pp. 175-186.

—"Política monetaria y precios en 1680: el caso de Toledo", *Rev. Hacienda Pública Española*, n° 87 (año 1984), s/p.

REVEL, Jacques: "Autour d'une épidémie ancienne: la peste de 1660-1670", *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, Paris, A. Colin (año 1970), pp. 953-983.

RINGROSE, David R.: "Madrid y Castilla, 1560-1850. Una capital nacional en una economía regional", *Moneda y Crédito*, III (diciembre 1969), pp. 65-122.

—"The impact of a New Capital City: Madrid, Toledo and New Castile, 1560-1660", *The Journal of Economic History*, XXXIII (año 1973), pp. 762-791.

RUIZ MARTIN, Felipe: "Demografía eclesiástica", en *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, Madrid, C.S.I.C., 1972, vol. II.

SALOMON, Noël: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, Planeta, 1973.

SAN ROMAN, Francisco de Borja: *Los gremios toledanos en el siglo XVII*, Toledo, Organización Sindical, 1970.

SANCHEZ GRANJEL, Luis: "Las epidemias de peste en España durante el siglo XVII", *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, III, n° 1 (año 1964), pp. 19-40.

—*La medicina española del siglo XVII*, Universidad de Salamanca, 1978.

SANCHEZ PALENCIA, Almudena: "En torno a Juanelo Turriano", *A.T.*, Toledo, Diputación Provincial, n° XIX (año 1984), pp. 69-91.

SANCHEZ SANCHEZ, Juan: *Toledo y la crisis del siglo XVII: el caso de la parroquia de Santiago del Arrabal*, Toledo, C.A.P., 1981.

TOMAS Y VALIENTE, Francisco: *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963.

TUÑÓN DE LARA, Manuel (dir.): *Historia de España. Tomo V. La frustración de un imperio (1476-1714)*, con la colaboración de Le Flem, Pérez, Pelorson, López Piñero y Fayard, Barcelona, Labor, 1982.

VILAR, Pierre: "Historia de los precios. Historia general (Un nuevo libro de E.J. Hamilton)", en *Crecimiento y desarrollo, Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, Ariel, 1976, pp. 163-185, col. Ariel Historia n° 2.

—*Oro y moneda en la Historia, 1450-1920*, Barcelona, Ariel, 1972.

VILLALBA, Joaquín de: *Epidemiología española, o Historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801*, Madrid, Impr. de Fermín Villalpando, 1803, tomo I.

Indice

I. El reinado de Carlos II: recuperación y crisis

1. Carlos II y la decadencia española	9
2. La crisis de 1677-1686	11
3. Toledo y el siglo XVII	13

II. El reflejo de la historia nacional

1. La reina madre en Toledo (1677)	17
2. Los antecedentes. La regencia de Mariana de Austria (1665-1677)	21
3. El gobierno de don Juan de Austria (1677-1679)	25
4. La época de los primeros ministros (1680-1686)	30

III. Toledo durante la década 1677-1686

1. Una ciudad en decadencia	35
2. La vida municipal	41
3. La vida religiosa	44
4. La ciudad trabajadora	49
5. Una ciudad en fiestas	52
6. El agua y el fuego: pequeña crónica local	57

IV. Los problemas de abastecimiento

1. El tiempo	63
2. El abasto de pan. Los pósitos	68
3. El abasto de pan. Sus incidencias	75
4. El abasto de carne	80
5. Otros mantenimientos	85
6. Los motines populares	90

V. La guarda de la peste

1. La oleada de 1676-1682	95
2. La limpieza de la ciudad	100
3. Los cordones sanitarios	101
4. Los testimonios de la salud	104
5. Una ciudad replegada sobre sí misma	106
6. La guarda de las puertas	107

7. Las perturbaciones en el comercio	113
8. Los conflictos de jurisdicción: la Inquisición y la Iglesia	116
9. Las rogativas y los santos protectores	118
10. La financiación de la guarda	120

VI. La baja de la moneda

1. La reforma monetaria de 1680 y sus consecuencias	123
2. La moderación de precios	127
3. La presión fiscal	133

VII. La “Epidemia general de enfermedades”

1. Su alcance geográfico	139
2. La carga de los pobres	143
3. La epidemia en Toledo	149

VIII. La salida de la crisis

1. La estabilidad monetaria	155
2. Atisbos de recuperación en la actividad textil ..	156
3. Recuperación y estancamiento	159

IX. Apéndice documental

X. Fuentes y bibliografía

175

Copia digital realizada por el
Archivo Municipal de Toledo





FERNANDO MARTINEZ GIL nació en Toledo en 1956 y se licenció en Historia Moderna y en Antropología y Etnología de América por la Universidad Complutense. En 1979 obtuvo el Premio Nacional de Literatura Infantil con el libro *El río de los castores* (Barcelona, 1980). Su labor ha tratado de abarcar desde el campo literario hasta el histórico. Entre sus publicaciones pueden destacarse: *Toledo en las Comunidades de Castilla*, *Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias* (Premio "San Ildefonso" 1984), "El triunfo de la buena muerte. El significado de *El entierro del señor de Orgaz*" (*Historia 16*, nº 101), *Toledo en la fotografía de Alguacil* y *Castilla-La Mancha. Historia, Arte, Etnología*, las dos últimas en colaboración con otros autores. Su tesis doctoral, centrada sobre las actitudes ante la muerte y actualmente en curso de realización, supone un intento de conciliar métodos y contenidos de la Historia y la Antropología.

En 1986 ha obtenido el Premio Nacional de Literatura Infantil, Lazarillo.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
CONCEJALIA DEL AREA DE CULTURA